



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
COLEGIO DE GEOGRAFÍA**

**LA MANIFESTACIÓN ESPACIAL DE LA
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN
SIRIA E IRAQ, DURANTE LA INVASIÓN
DEL ESTADO ISLÁMICO: 2014-2017.**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADO EN GEOGRAFÍA

P R E S E N T A:

HÉCTOR ERNESTO ESPINOZA ROA



**ASESORA DE TESIS:
DRA. ANGÉLICA LUCÍA DAMIÁN BERNAL**

CIUDAD UNIVERSITARIA, CDMX, 2020



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradezco infinitamente a la Dra. Angélica Lucía Damián Bernal, tutora de esta tesis, por su amistad de muchos años y sus enseñanzas en Geografía Feminista pero sobretodo por su confianza, tiempo, apoyo, paciencia y dirección para la culminación de este trabajo.

También doy gracias al Sínode que evaluó este trabajo, por sus valiosas observaciones y comentarios que permitieron mejorar el contenido del mismo: Dra. Georgina Calderón Aragón, Dra. María Verónica Ibarra García, Mtra. María del Carmen Acosta Portillo y Mtro. Illie López Cisneros.

Agradezco a la Universidad Nacional Autónoma de México por darme la oportunidad de estudiar la “Licenciatura en Geografía” en sus aulas y por el orgullo de pertenecer a ésta “Casa de Estudios”, así como a mis profesores que a lo largo de mi carrera contribuyeron en mi formación.

Gracias a mi madre a quien dedico esta tesis por brindarme dos de las cosas más valiosas en esta vida: educación y apoyo. También a mi hijo Ilan por ser mi motivación para seguir adelante.

*“Al querer alcanzar las estrellas
es como el hombre pudo llegar a la Luna”*

Índice:

Introducción	5
Capítulo 1. La Geografía Feminista y la violencia contra las mujeres	12
1.1 El Espacio Geográfico.....	12
1.2 La Geografía Feminista.....	17
1.3 La Geografía Política.....	24
1.4 La violencia contra las mujeres.....	30
1.4.1 Las instituciones internacionales en la prevención de la violencia contra las mujeres.....	34
Capítulo 2. Contexto social, económico, político y cultural en Medio Oriente y el surgimiento del <i>Estado Islámico</i>	39
2.1 Los Acuerdos Sykes-Picot de 1916.....	39
2.2 El Partido Baaz en Siria e Iraq.....	41
2.3 El conflicto entre sunitas y chiítas.....	43
2.4 La “Primavera Árabe” y la Guerra Civil Siria.....	49
2.5 La invasión a Iraq de 2003 y el surgimiento del <i>Estado Islámico</i>	55
2.6 Ideología y discurso del <i>Estado Islámico</i>	62
Capítulo 3. La manifestación espacial de la violencia contra las mujeres en Siria e Iraq durante la invasión del Estado Islámico: 2014-2017	70
3.1 La Mutilación Genital Femenina en Mosul, Iraq.....	70
3.2 La violencia contra las mujeres del pueblo yazidí en Iraq.....	76
3.2.1 La violencia sexual contra las mujeres en los conflictos armados.....	93
3.2.1 La trata de mujeres en los conflictos armados.....	103
3.2.3 El feminicidio en los conflictos armados.....	110
3.3 Raqqa, Siria; cómo era vivir bajo el <i>Estado Islámico</i> para las mujeres.....	117
3.4 El Matrimonio Infantil y los Matrimonios Forzados en Siria e Iraq.....	122
3.5 Las mujeres que se enrolaron en las filas del <i>Estado Islámico</i> , la <i>Brigada Al-Jansa</i> y el papel que deben tener las mujeres en el nuevo califato.....	128
3.6 El feminismo en Siria e Iraq.....	134
Reflexiones finales y conclusiones	137
Glosario	153
Bibliografía	154

Índice de Figuras:

2.1 Mapa de la distribución estimada de musulmanes sunitas en Medio Oriente.....	45
2.2 Mapa de la distribución estimada de musulmanes chiítas en Medio Oriente.....	46
2.3 Mapa del conflicto sirio en 2015.....	51
2.4 Mapa de la expansión del Estado Islámico en 2015.....	60

3.1 Día Internacional de Cero Tolerancia a la Mutilación Genital Femenina, 06 de febrero	73
3.2 Mapa del porcentaje de casos de Mutilación Genital Femenina	74
3.3 Mapa de la ubicación del Distrito de Sinjar, en Iraq	78
3.4 Precios por las mujeres yazidíes y cristianas.....	83
3.5 Nadia Murad hablando ante el Parlamento Europeo en 2015	92
3.6 Día Mundial contra la trata de personas	108
3.7 El matrimonio infantil	124
3.8 El matrimonio infantil en Siria e Iraq.....	127

Índice de cuadros:

1.1 Top 10 del Índice Global de la Brecha de Género 2018	37
2.1 Los cuatro primeros Califas que sucedieron a Mahoma.....	47

Introducción

La idea de este trabajo nació del interés personal por la rama de la *Geografía Política*, en especial los temas de Medio Oriente. Un día viendo las noticias sobre la invasión de Siria e Iraq por el *Estado Islámico* me impactó terriblemente la *violencia contra las mujeres* ejercida por este grupo terrorista, de ahí surgió la idea sobre este tema. Por otro lado, la asistencia al Seminario “*La Perspectiva de Género un Enfoque Multidisciplinario, espacio, concepto y temas*” impartido por la Dra. Angélica Lucía Damián Bernal en el área de investigación de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM aportó elementos para que éste trabajo pudiera tener un *enfoque de género* y poder abordar una problemática como la *violencia contra las mujeres*, problemática social que se ha discutido en la agenda internacional durante los últimos años en todo el mundo pero que, aún falta mucho por hacer para erradicarla.

En la presente investigación se aporta al estudio de la *violencia contra las mujeres* a diferentes escalas, en la región de Medio Oriente, específicamente en los países de Siria e Iraq, en el contexto de una invasión vivida en su territorio en 2014 por el grupo terrorista *Estado Islámico*, lo que dio por resultado un *espacio* producido por diferentes elementos y diversos actores sociales que se fueron interrelacionando hasta dar por resultado un *espacio* de *violencia contra las mujeres* sin precedentes en aquellos dos países; la interpretación radical y su tergiversación de los escritos islámicos junto al poder que llegó a alcanzar este grupo fundamentalista contribuyó en gran medida a ello.

La *violencia contra las mujeres* y su manifestación espacial es la problemática de esta tesis, que trata de retratar lo más fielmente posible, la situación real de las mujeres sirias, iraquíes y yazidíes que fueron receptoras de la violencia ejercida por parte del *Estado Islámico*, quien justificaba sus actos con base en una interpretación ultraconservadora y tergiversada del Corán en aras de la reconstrucción y renacimiento de un *califato* semejante al de la época de mayor esplendor que tuvo el mundo árabe.

Es importante mencionar que el enfoque que se le dio a este estudio es desde la perspectiva de la *Geografía Feminista*, es decir, desde una vertiente crítica y *espacial* que

estudia al *espacio geográfico* y al *tiempo* entendidos como producciones sociales (Damián, 2010) y que centra su atención en las mujeres como integrantes de la sociedad y que conforman también al *espacio geográfico*. Este enfoque *espacial* será lo que diferenciará este trabajo de otros estudios hechos por otras disciplinas sobre la misma problemática, es decir, la *violencia contra las mujeres*.

La intención esencial de este trabajo fue explicar una problemática como lo es la *violencia contra las mujeres* que, auxiliado con la perspectiva de la *Geografía Feminista* y junto con la categoría de *espacio geográfico* ayudó a analizar lo que conformó a ese espacio, sus elementos culturales, políticos, económicos y sociales.

Nuestra postura en Geografía debe tener un compromiso social (Damián, 2010) que vaya en la dirección de evidenciar ésta problemática en primera instancia y en consecuencia trabajar en la producción de espacios donde se manifieste una sociedad más respetuosa, incluyente y equitativa, donde mujeres y hombres tengan las mismas oportunidades y se les valore de igual manera, independientemente de su nacionalidad, étnia cultural, creencias, clase social y orientación sexual. Asimismo la relevancia de este trabajo radica en que aporta al campo de la *Geografía Feminista* con un tema de relativa actualidad y poco trabajado, por lo menos en el Colegio de Geografía de la UNAM.

Así, el *objetivo general* de este trabajo es explicar desde la perspectiva de la *Geografía Feminista* cómo se manifestó espacialmente la violencia contra las mujeres en Siria e Iraq durante la ocupación del *Estado Islámico* en el periodo 2014-2017, identificando qué elementos del *espacio geográfico* producen, reproducen y transforman estos espacios de violencia, y qué actores sociales participan en ello.

A su vez los *objetivos particulares* fueron los siguientes:

- Tomar de la Geografía Feminista sus aportes para explicar la violencia contra las mujeres en Siria e Iraq durante la invasión del Estado Islámico en el periodo 2014-2017.

- Analizar el contexto social, económico, político y cultural de Medio Oriente y el surgimiento del *Estado Islámico* con el fin de identificar que actores sociales y que elementos del *espacio geográfico* produjeron estos espacios de violencia contra las mujeres.
- Señalar las diferentes manifestaciones de violencia contra las mujeres en Siria e Iraq durante la invasión del *Estado Islámico* en el periodo 2014-2017.

También se plantearon las siguientes *preguntas de investigación*: ¿cómo se manifestó espacialmente la *violencia contra las mujeres* en Siria e Iraq durante la ocupación del *Estado Islámico* de 2014-2017?, ¿qué elementos del *espacio geográfico* producen, reproducen y transforman estos espacios de violencia y qué actores sociales participan en ello?

Con base en las preguntas anteriores se planteó la siguiente *hipótesis*: “la violencia contra las mujeres que se generó espacialmente en Siria e Iraq durante la ocupación del *Estado Islámico* en el periodo 2014-2017 responde y es producto de la interacción de varios elementos del *espacio geográfico* enmarcado en un sistema patriarcal arabo-musulmán”.

Metodológicamente, es desde los *estudios geográficos feministas*. Una de las herramientas que ayudaron a esta investigación fue el análisis de testimonios de mujeres receptoras de violencia que lograron escapar del *Estado Islámico*, los cuales fueron obtenidos en diversas fuentes de búsqueda hemerográfica, investigación documental, revistas especializadas, con el fin de detectar qué *actores sociales* son responsables y qué elementos del *espacio* propician estos *espacios de violencia* contra las mujeres, por lo tanto, la *metodología* es esencialmente *cualitativa*, basada en el análisis bibliográfico y hemerográfico. También se recurrió a mapas del Instituto para el Estudio de la Guerra (ISW) de Washington, DC y de BBC News.

Este trabajo quedó conformado de tres capítulos en donde en el *capítulo 1* titulado *la Geografía Feminista y la Violencia contra las Mujeres* integra el marco teórico, recuperando brevemente el concepto de *espacio geográfico* entendido como un espacio socialmente producido, basado en las aportaciones de Henri Lefebvre y Doreen Massey que han trabajado la noción de espacio desde su producción social y su relación con la política.

Igualmente es importante el legado de Milton Santos, en cuanto al *espacio* como totalidad para su análisis posterior. El autor lo divide en partes, identificados como elementos del espacio: la sociedad (mujeres y hombres), las empresas, las instituciones, el medio ecológico y las infraestructuras. La importancia del concepto de *espacio geográfico* radica en que es el objeto de estudio de la Geografía actual, en dónde las mujeres son elementos y sujetos sociales de ese *espacio* y es ahí donde se manifiesta la violencia y las relaciones de poder.

Asimismo se incluyen los antecedentes históricos, tanto de la *Geografía Feminista* como de la *Geografía Política* por su relación estrecha de estas dos ramas de la Geografía Humana, ya que las dos están íntimamente ligadas por el concepto de *poder* (Kofman, 2008) pues en el caso de la *violencia contra las mujeres*, es una problemática que proviene de las relaciones de poder y la desigualdad social (Damián, 2018).

También se define el *concepto de violencia contra las mujeres* según las principales instituciones nacionales y los principales organismos internacionales. Se señala brevemente los tipos de violencia que se manejan en este trabajo, como la mutilación genital femenina, la violencia sexual en los conflictos armados, la trata de mujeres, el matrimonio infantil, los matrimonios forzados, el feminicidio y la violencia religiosa.

Adicionalmente, se menciona sobre las políticas que están llevando a cabo hoy día los principales organismos internacionales e instituciones, encaminadas a erradicar la *violencia contra las mujeres* en el mundo y hacer válida la “Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”, a través de la cual se ha reconocido el derecho fundamental de las mujeres y niñas a vivir una vida libre de violencia, trabajando a nivel global para ello (ONU, 1994).

En el *capítulo II* titulado: *Contexto social, económico, político y cultural en Medio Oriente y el surgimiento del Estado Islámico* se hace una breve exposición de los antecedentes históricos de la región del Medio Oriente a partir de la disolución del Imperio Otomano en 1922 hasta nuestros días. Saber esto es muy importante para comprender el por qué de muchos

de los problemas que afectan a la región hoy día. Esto nos da la pauta para identificar a los actores sociales y a los elementos del *espacio geográfico* involucrados en la *violencia contra las mujeres* y, por otra parte, para entender el surgimiento del *Estado Islámico* así como su ideología, sus objetivos y sus hechos de violencia, sobretodo contra las mujeres.

En mayo de 1926 con el *Acuerdo Sykes-Picot*, un tratado secreto entre Sir Mark Sykes y François Georges-Picot, los territorios del entonces Imperio Otomano comprendidos entre Mesopotamia y el Mar Mediterráneo fueron divididos entre Reino Unido y Francia con base en sus intereses y en áreas de influencia, con el objetivo de ocupar lugares estratégicos y puertos, fundamentales para el comercio mundial mientras faltaban a las promesas hechas por los británicos al Sharif Hussein de la Meca a quien le habían prometido un gran Estado Árabe a cambio de su ayuda para derrotar al Imperio Otomano (Garduño, 2017).

En vez de eso, establecieron unos límites políticos en la región sin tomar en cuenta a las minorías étnicas y religiosas de la población, por lo cual, los países resultantes, Irak, Jordania, Líbano, Siria, Palestina e Israel no han podido salir de complejos y múltiples problemas sociales, económicos y políticos, ni siquiera un siglo después, pues las fronteras que les impusieron no tienen nada que ver con los pueblos que los habitaban. Muchas naciones árabes e incluso el *Estado Islámico* siguen soñando hoy día con ese *Gran Estado Árabe* que les prometieron hace mucho tiempo (*ídem*).

También se trata el tema de la *invasión de E.U.A. a Iraq en el 2003*, porque una de las consecuencias de la violencia heredada de esta invasión fue el nacimiento de la organización autodenominada *Estado Islámico*, resultado de la alianza de una serie de grupos radicalizados ante la presencia de las tropas estadounidenses en aquel país árabe, que aunado con la fragmentación territorial de países como Siria en el marco de la represión de las protestas populares de 2011 conocidas como la *Primavera Árabe*, formó un entramado cultural, político, económico y social en la región, que trajo consigo una ola de violencia sin precedentes contra la población civil lo que a su vez provocó una crisis de refugiados a Europa sobretodo en 2015 (Garduño, 2016).

El *Estado Islámico* surge como un producto de las políticas agresivas de Occidente hacia el Medio Oriente (*ídem*), y desde el principio se caracterizó por su alta capacidad combativa, impresionantes niveles de organización, el empleo del terror, el impacto de sus mecanismos propagandísticos, así como grandes capacidades para el reclutamiento y acción a escala global (Mesa, 2016).

La organización terrorista *Estado Islámico* en su origen y en su continuo proceder, construye un discurso de aparente legitimación en el que selectiva y arbitrariamente recorta pedazos de versos coránicos y retaza frases de los hādices resultando un collage. La ideología de este grupo encuentra su inspiración en una distorsión del *wahabismo* saudí que promueve un puritanismo extremo y arcaico y se centra en la constante práctica del *takfir*, esto es, declarar “*anatemas*” y “*no musulmanes*” a todos aquellos creyentes que no se adhieren a su versión falseada del Islam. El peligro de su *takfirismo* es que se convierte en la justificación para el deliberado derramamiento de sangre de otros musulmanes (RoblesGil, 2016).

Así, en un fuego cruzado entre diferentes actores políticos como los grupos terroristas, los kurdos, las milicias rebeldes, los gobiernos de Siria e Iraq y la intervención internacional, hoy las consecuencias de la colonización europea siguen destrozando a la región y sobre todo a Siria, que vive sumida en un conflicto bélico cuyo fin a corto plazo no parece probable, la principal víctima como casi siempre pasa, es la población civil (Garduño, 2017).

El capítulo III titulado: *La manifestación espacial de la violencia contra las mujeres en Siria e Irak durante la invasión del Estado Islámico: 2014-2017* expone concretamente quiénes y cómo fueron las mujeres víctimas de violencia en Siria e Iraq, en este periodo de tiempo que duró la invasión en su territorio. Mujeres de diferentes edades, clases sociales, estado civil, creencias religiosas, múltiples ocupaciones, etc., manifestó una diversidad de perfiles que experimentaron violencia tanto en el espacio público como en el privado.

Con base en fuentes hemerográficas y bibliográficas algunas mujeres violentadas por el *Estado Islámico*, dieron un testimonio cabal de la violencia de la que fueron víctimas. Frecuentemente se pone en evidencia que uno de los factores que genera la violencia son *las*

relaciones de poder (relaciones de dominación-subordinación) que hay por medio de las relaciones sociales (Damián, 2018; Villarreal, 2001).

Los combatientes pertenecientes a *Estado Islámico* que ejercían la violencia casi siempre eran hombres, aunque en el caso de la ciudad de Raqqa en Siria, la violencia también fue ejercida por las mujeres de la *Brigada Al-Jansa*, una unidad operativa compuesta exclusivamente por mujeres, una especie de *policía de la moral* que velaba por el estricto cumplimiento de la ley (García-Calvo, 2015).

En este capítulo se mencionan casos de violencia como la *mutilación genital femenina* contra mujeres de Mosul en Iraq, la *violencia sexual*, *trata de esclavas*, *violencia religiosa* y el *feminicidio* en el pueblo yazidí del *Kurdistán* iraquí, y al final, el *matrimonio infantil*, los *matrimonios forzados* y *violencia física* contra mujeres de la ciudad de Raqqa en Siria; manifestaciones de violencia que se dieron en diferentes espacios y a diferentes escalas. Por último, se presentan las conclusiones, la bibliografía consultada y figuras.

Capítulo 1

La Geografía Feminista y la violencia contra las mujeres

En este primer apartado, se define lo que es el *Espacio Geográfico*, los elementos que lo componen y como se produce. Es una categoría de suma importancia ya que es el objeto de estudio de la Geografía hoy día y es allí donde se produce la *violencia contra las mujeres* que es el tema que nos compete. También se describe a la rama de la *Geografía Feminista* que permite problematizar el objetivo de este trabajo por lo que se desarrolla la referencia teórica y conceptual; incluyendo además a la *Geografía Política* por su fuerte vínculo con la *Geografía Feminista*, lo que conlleva a relacionar e integrar las categorías como *espacio, género, poder, Estado*, conceptos necesarios para el estudio de la *violencia contra las mujeres*.

1.1 El Espacio Geográfico

El *espacio geográfico*, el cual es entendido actualmente como un espacio socialmente producido por las relaciones sociales de los sujetos (Massey, 1999; Lefebvre, 1974) y su interrelación con los *elementos del espacio* (Santos, 1986), es el objeto de estudio de la Geografía hoy día.

La elaboración de marcos teóricos nuevos ha permitido superar el concepto de *espacio* como el receptáculo físico inerte donde transcurre la historia y concebirlo como una de las propiedades fundamentales con que se manifiesta la existencia de la sociedad. La unidad entre el *espacio* y el *tiempo* se convierte así en un criterio básico en el análisis social (Uribe, 1996).

El espacio como producto social, es un objeto complejo y polifacético, es lo que materialmente la sociedad produce y reproduce. Es una representación social y es un proyecto en el que operan individuos, grupos sociales, instituciones, relaciones sociales, con sus propias representaciones y proyectos. Es un producto social porque solo existe a través de la existencia y reproducción de la sociedad. Este espacio tiene una doble dimensión, es a la vez material y

representación mental, objeto físico y objeto mental, es lo que se denomina *espacio geográfico* (Massey, 1999).

El espacio al ser considerado una dimensión en la que, al igual que el *tiempo* como producto social, la sociedad lo ha producido, mismo que exige ser abordado y estudiado desde diversas posibilidades. Las nuevas formas de ver y entender la Geografía han llevado a muchos de sus investigadores a resignificar los temas y contenidos de la misma. Dichos cambios pasan por el campo de la investigación y la teoría, con las implicaciones y derivaciones que ésta suele dar hacia campos como el de la filosofía y la política (*ídem*).

Doreen Massey en la "*Filosofía y política de la espacialidad. Algunas consideraciones*". Se ha preocupado por estos temas resignificativos de la Geografía, allí se establecen tres proposiciones que permiten analizar los vínculos entre cómo tematizar el espacio y cómo se teoriza en las Ciencias Sociales. Veamos al respecto:

Primero, el *espacio* es producto de interrelaciones, se construye a través de interacciones, desde lo inmenso de lo global hasta lo ínfimo de la intimidad.

Segundo, el *espacio* entendido como una esfera de la posibilidad de la existencia de la multiplicidad, sin espacio, no hay multiplicidad, sin multiplicidad no hay espacio.

Tercero, porque el espacio es producto de las relaciones sociales, las que están necesariamente implícitas en las prácticas materiales que deben realizarse, siempre están en proceso de formación, en devenir nunca acabado, nunca cerrado (Massey, 1999).

De acuerdo a lo anterior se puede decir que el *espacio* es el producto de interrelaciones y siempre está en proceso, nunca está concluido. Y es socialmente producido porque solo existe a través de la sociedad. No puede haber *espacio* si no está implícita la categoría *tiempo*, y ésta, también debe ser entendida como una construcción social porque al final para que haya *tiempo*, debe haber *espacio* (*ídem*).

En la obra de Henri Lefebvre "*La producción del espacio*" se argumenta que el *espacio* es vital para el desarrollo de todo lo social, entendido no como una cosa, sino como el

conjunto de relaciones entre objetos y productos, por tanto, la diversidad en cuanto a las producciones de *espacio* corresponde a diferentes características sociales y económicas. También menciona que el *espacio* es entendido como *espacio social*, y no debe ser visto como espacio absoluto, vacío y puro, lugar por excelencia de los números y de las proporciones (Lefebvre, 2013). Este enfoque sostiene que los sujetos sociales, mediante sus relaciones, no solamente se apropian y consumen el espacio natural, sino que también producen esta segunda naturaleza que es el Espacio Geográfico Social (Lefebvre, 1974, 2013; Smith, 2006; Santos, 1986).

En los últimos años la conceptualización del *espacio* se ha convertido en uno de los temas centrales en la *Geografía Radical* primero y después de la *Geografía Crítica* y *Feminista*. Con las ideas post-estructuralistas y posmodernas sociales, ideas anteriormente concebidas como naturales, han sido cuestionadas y declaradas como producciones sociales, como en el caso del *espacio* (Marzinca, 2002).

El movimiento de la Geografía Radical conformó más adelante un conjunto de *Geografías Críticas* que exige un predominio substantivo de los problemas sociales de sujetos y grupos que construyen, a través de sus relaciones, la diversidad de espacios objetivos y subjetivos, muchas veces conflictivos o contradictorios, que la Geografía debe revelar y explicar (Uribe, 1996).

Hasta ahora, la historia había sido considerada el pivote central en los estudios sociales y el espacio como significativo por sus atributos naturales o físicos. La historia era el dinamismo; el espacio, lo estático. El cambio de concepción resulta trascendente pues ahora, enlazado al tiempo, el *Espacio Geográfico* se analiza como una producción de las múltiples relaciones sociales y de sus transformaciones temporales. La indivisibilidad del tiempo y el espacio se entiende como constituyendo las modalidades en que se manifiesta la existencia de la materia, en que una no puede existir sin la otra y en que ambas expresan las propiedades fundamentales del cuerpo social y su movimiento dialéctico (*ídem*).

La reafirmación del *espacio* en diversas variantes de la *Geografía Crítica* nace de su postulación del espacio, junto al tiempo, como las propiedades esenciales mediante las cuales se manifiesta la existencia de la sociedad y de sus movimientos. Planteamientos marxistas, neomarxistas, posestructuralistas, estructuracionistas, posmodernistas y otros constituyen la base filosófica, tanto desde el punto de vista ontológico como epistemológico, de estas propuestas. Aunque muy diferentes entre sí, estas diversas propuestas implican considerar los múltiples factores o procesos que convergen hacia el pensamiento, el discurso y las acciones sociales y que, a través del conjunto complejo de relaciones sociales, producen espacios concretos o intangibles que se precisa revelar (*ídem*).

Los acontecimientos mundiales, nacionales o locales, al interrelacionarse, producen mundos diversos, *espacios geográficos* dispares que manifiestan conflictos, contradicciones, aflicciones o alegrías de los grupos sociales. Lejos de homogeneizar, las interrelaciones mundiales provocan rupturas profundas, producen *espacios geográficos* que manifiestan los antagonismos o las concertaciones entre los sujetos sociales, *espacios geográficos* que expresan poderes hegemónicos, subordinados o emergentes a diversas escalas del globo terráqueo (*ídem*).

El *espacio* es una totalidad, y para su análisis se divide en partes, en los *elementos del espacio*: la sociedad (mujeres y hombres), las empresas, las instituciones, el medio ecológico y las infraestructuras. Los elementos mantienen una interdependencia funcional, y en su conjunto, se recupera la totalidad social. De este modo, la noción de *espacio* como totalidad se impone de forma más evidente, al darse un múltiple intercambio entre sus *elementos* y de interrelaciones más estrechas; en este incesante proceso, los modos de producción escriben la historia en el *tiempo* y las formaciones sociales la escriben en el *espacio* (Santos, 1986).

Los *elementos del espacio* señalados por Milton Santos son sumamente importantes ya que en conjunto representan la complejidad del *espacio geográfico*. A su vez, la división analítica del espacio en “los elementos del espacio”, es útil para entender cómo se producen, reproducen y transforman los *espacios* y qué actores sociales participan en ello. Por eso, es

importante identificar a los actores, las instituciones y las estructuras responsables de la *violencia contra las mujeres*, punto clave para construir nuevas condiciones sociales.

El *espacio* no es un simple escenario inerte y neutro, por el contrario, “el *espacio* reproduce la totalidad social en la medida en que esas transformaciones son determinadas por necesidades sociales, económicas y políticas” (*ídem*). Así que, la producción social es altamente compleja, por la gran cantidad de *elementos* que hay que considerar para su análisis; en este trabajo se han considerado elementos culturales, políticos, económicos y sociales que contribuyen a la explicación de la violencia estructural o sistemática contra las mujeres.

Una herramienta de análisis muy importante que sirve para delimitar un problema social en diferentes niveles de estudio en el *espacio* es la *escala geográfica* y esta puede ser local, nacional y global (Uribe, 1996; Damián, 2010). Neil Smith sostenía que “*la construcción del espacio implica la producción a escala en la medida que cada espacio es distinto de otro*” (Smith, 2006).

Los problemas sociales, económicos, políticos y culturales se dan tanto a nivel local, nacional y global, y lo que ocurre en cada uno no se puede medir en unidades de distancia, ni separarlos unos de otro, ya que, si bien es un problema local, lo es también nacional, lo local pertenece a lo nacional y viceversa (McDowell, 1999). Para comprender lo que ocurre en lo local es importante relacionarlo con otros niveles de escalas en forma integral, ya que existen procesos sociales que van modificando al espacio local, nacional o global. Se considera que la *escala* no es fija, es dinámica y está en constante transformación. Hay una interconexión entre lo local y lo internacional. La *escala* es entendida como proceso, como una transformación, como la correlación de hechos (Damián, 2016).

La categoría de *espacio geográfico* ayuda a explicar y entender las condiciones sociales de las mujeres a través de la *escala geográfica* que permite situar y delimitar las problemáticas sociales, por ejemplo, la *violencia contra las mujeres* y para entender dónde se manifiesta espacialmente, por ejemplo: en el país, en la entidad, en el municipio o en la colonia (*ídem*).

El consiguiente enriquecimiento de los aportes de la geografía al conocimiento de la realidad espacial de la sociedad le ha valido una valoración creciente entre ramas del conocimiento científico preocupadas de analizar la vida material y espiritual de los sujetos sociales. Por ello, uno de los objetivos centrales del trabajo geográfico es establecer las diferenciaciones espaciales, explicarlas, señalar sus tendencias y sobretodo hacer una *geografía* comprometida con los problemas nacionales (Uribe, 1996).

Si bien los problemas de la realidad social son examinados por muchas disciplinas, el aporte de la *geografía*, con su atención al *espacio geográfico* en donde se manifiesta esta realidad, resulta ser una importante contribución al conocimiento científico. Su preocupación por las diferenciaciones e interacciones en el *espacio geográfico* construidas por múltiples relaciones sociales, algunas dominantes, pero todas entrelazadas e influenciándose recíprocamente, debe cumplir una función muy concreta en la revelación de factores o procesos que están condicionando estos espacios-tiempos diferenciados en los territorios locales, nacionales, continentales o globales (*ídem*).

1.2 La Geografía Feminista

La geografía que estudia los procesos sociales que se manifiestan espacialmente, no contempló, en el pasado, que dichos procesos fueran diferentes para hombres y para mujeres, pues al tener una visión diferente los sujetos sociales, experimentan los lugares de manera diferente y, por lo tanto, los espacios tienen diferencias en su producción social (McDowell, 1999; Ibarra y Escamilla, 2016).

Los primeros estudios feministas surgen en la década de 1970, una época en la que se desarrolla la conciencia social dentro de la ciencia, simultáneamente surgen la *Geografía Crítica* y la *Geografía Humanista*, las cuales tienen en común la crítica que hacen a la *geografía tradicional* y a la *geografía positivista*, ya que estas mantenían una postura “*neutral*”, “*apolítica*”, alejada de las problemáticas sociales, sus contenidos eran descriptivos, abordaban al espacio de manera dual, natural y separado de lo social (Damián, 2010).

Con la *Geografía Feminista* se empieza a analizar al *espacio* con perspectiva de *género* y forma parte de los contenidos la inclusión de las y los sujetos y la diferenciación entre los *géneros* (Damián, 2010), además de que éstos son los principales agentes de transformación espacial por la actividad que realizan sobre el medio sin olvidar la dimensión *temporal* en el análisis de los diferentes espacios (Santos, 1986.). Por tanto, el *género* puede considerarse como conformador y transformador del *espacio*.

El antecedente de la categoría *género* se identifica por primera vez en 1949 por *Simone de Beauvoir* (1908-1986) quién enfatizó la construcción social del ser mujer (Beauvoir, 1949). El *género* se refiere a los distintos roles, responsabilidades, atributos, capacidades y *espacios* que la sociedad y la cultura asigna a las personas de acuerdo a su sexo biológico. El concepto de *género* ayuda a entender que, lo que creemos como características naturales de mujeres y hombres no se derivan del sexo de las personas, sino que son construidas culturalmente por la sociedad (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2014).

Hoy día, la *Geografía Feminista* utiliza la variable *género* como un componente de diferenciación social porque son evidentes las diferencias en la utilización e interpretación del espacio entre mujeres y hombres y esto frecuentemente tiene como consecuencia desigualdades espaciales resultado de procesos económicos y sociales diversos (Ibarra y Escamilla, 2016).

Así, la *Geografía Feminista* es una rama de la ciencia geográfica que hace investigación sobre mujeres y su relación con el espacio. Es capaz de propiciar un cambio en la sociedad, donde las mujeres deben interpretar la realidad e interpretarse a sí mismas y, en el contexto de sus experiencias, pueden condicionar transformaciones políticas, económicas, sociales y culturales (*ídem*).

La *Geografía Feminista* busca demostrar la importancia de incorporar el *género* en el análisis geográfico, a fin de promover el cambio social y la igualdad humana en todas las esferas de la vida; reconociendo que el *género* es una fuente de desigualdades, formando una base de *poder* a través de las relaciones entre hombres y mujeres prevaleciendo hacia la mujer

condiciones de opresión sistemática y un trato inferior e inequitativo, en prácticamente todas las esferas de acción. La categoría *género* es una construcción social, que está presente en las relaciones y procesos sociales (Acosta, 2014).

En los años noventa, la *Geografía Feminista* contribuye con la introducción de las concepciones *post-estructuralistas* en la Geografía. Las geógrafas feministas abogan por una visión crítica del pensamiento occidental y de sus pretensiones totalizantes y universales. El conocimiento no es universal, neutral, objetivo, ni racional, al contrario, las categorías de análisis son fruto de su lugar en el tiempo y en el espacio y, por lo tanto, pueden ser construidas y (de)construidas (Ibarra y Escamilla, 2016).

Geógrafas y geógrafos como Valcárcel y García Ramón consideran a la *Geografía Feminista* y a la *Geografía del Género* como sinónimos. Sin embargo, Ana Sabaté presenta una distinción entre los términos. La primera incorpora las contribuciones teóricas del *feminismo* para explicar e interpretar los fenómenos geográficos y la *Geografía del Género* utiliza al *género* como categoría de análisis (Sabaté, 1996).

En este trabajo se usa el término *Geografía Feminista* entendida como la rama de la geografía que considera las aportaciones teóricas del *feminismo*, que identifica al régimen patriarcal¹ como estructurador del *espacio* y su relación con el *género* en el análisis de los procesos sociales en su manifestación espacial con el fin de promover el cambio social como la inclusión y la igualdad humana en todas las esferas de la vida. En esta subrama, el principal sujeto de estudio es la *mujer* y una de las temáticas que aborda es la *violencia contra las mujeres*.

Para el tema de la violencia contra las mujeres, la *Geografía Feminista* se cuestiona ¿qué está ocurriendo?, ¿dónde ocurre y a qué escala?, ¿a quiénes se afecta?, ¿quién interviene?, ¿cuándo y qué es lo que está involucrado en la producción de éstos espacios? Por

¹ Régimen patriarcal o Patriarcado. Gerda Lerner (1989:239) lo ha definido, en sentido amplio, como “la manifestación e institucionalización del dominio masculino sobre mujeres y niños (as) en la familia y la extensión del dominio masculino sobre las mujeres a la sociedad en general”.

lo tanto se asevera que el *espacio* es social, político, cultural y que lo *ideológico* respalda las acciones de violencia contra las mujeres (Damián, 2010).

Ya se mencionó antes que la *Geografía Feminista* considera las aportaciones del *feminismo*, sin embargo, en la actualidad el movimiento feminista está muy diversificado y es de gran complejidad, incluso algunas feministas hablan de “*feminismos*” porque hay muchos *tipos de feminismo* como el *feminismo negro*, el *feminismo chicano*, el *feminismo cultural*, el *feminismo de la diferencia*, etc., por mencionar algunos (Prudencia y Luengo, 2011). En este trabajo se enfocará con los aportes del *feminismo radical*.

El feminismo radical es una corriente que surge en Estados Unidos en las décadas de los sesenta y los setenta del siglo XX, en las que tiene lugar una reactivación de la militancia feminista a la que se designa como “*la segunda ola*” (Amorós, 2005). Sostiene que la raíz de la desigualdad social en todas las sociedades hasta ahora existentes ha sido el *patriarcado*, un sistema de dominación del varón sobre la mujer. Esta corriente del *feminismo* se centra en las *relaciones de poder* que se organizan en la sociedad, construyendo la supremacía masculina. Se denomina *feminismo radical* porque se propone buscar la raíz de la dominación (Puleo, 2005).

Alicia Puleo resume los “ejes temáticos” en torno a los que se mueve el *feminismo radical*: “la utilización del *concepto de patriarcado* como dominación universal que otorga especificidad a la agenda militante del colectivo femenino, una noción de *poder* y de *política* ampliada, la utilización de la categoría de género para rechazar los rasgos adscriptivos ilegítimos adjudicados por el patriarcado a través del proceso de naturalización de las oprimidas, un *análisis de la sexualidad* que desembocará en una crítica a la heterosexualidad obligatoria, la denuncia de la *violencia patriarcal* particular, aunque no exclusivamente, la sexual, y, finalmente, una sociología del conocimiento que será crítica al androcentismo en todos los ámbitos, incluidos los de la ciencia (*ídem*).

En términos generales el patriarcado puede definirse como un sistema de relaciones sociales sexo-políticas basadas en diferentes instituciones públicas y privadas y en la

solidaridad interclases e intragénero instaurado por los varones, quienes como grupo social y en forma individual y colectiva, oprimen a las mujeres también en forma individual y colectiva y se apropian de su fuerza productiva y reproductiva, de sus cuerpos y sus productos, ya sea con medios pacíficos o mediante el uso de la violencia (Fontanela, 2008).

El sistema patriarcal también es una producción *espacial*, esto es, un *espacio* socialmente producido que está compuesto por una interacción de elementos que sostienen el privilegio masculino en todos los aspectos de la vida y es base de la *violencia de género*. Los estudios feministas sobre el patriarcado, y la constatación de que se trata de una producción histórica y social, señalan las posibilidades de cambiarlo por un modelo social justo e igualitario (Fontanela, 2008) y desde la *Geografía Feminista* se está trabajando para ello.

La *Geografía Feminista* es una propuesta de análisis que pretende hacer estudios que tengan impacto en la sociedad, porque si nosotros como geógrafas y geógrafos cambiamos a la sociedad también estamos produciendo un espacio, un espacio más equitativo y menos violento para las mujeres, en donde se les reconozca porque muchas veces, ellas y sus aportaciones a todas las esferas de la sociedad, están invisibilizadas.

Dejando de momento los sistemas patriarcales y retomando el desarrollo de la *Geografía Feminista*, y hablando particularmente del caso de México, se puede mencionar que desde la institucionalización de la *Geografía* en nuestro país en el siglo XIX, prevaleció la influencia de la escuela francesa basada en la relación hombre-medio, posteriormente pasaron a considerarse con mayor peso los elementos sociales y las cuestiones ambientales que se han posicionado a partir del último decenio del siglo XX. Esta concepción humana de la Geografía con predominio de análisis sociales, poblacionales, económicos, culturales, urbanos, rurales y en diferentes expresiones de escala espacial, observadas e interpretadas desde distintas perspectivas de su abordaje, ha permitido avanzar a otros campos de estudio que exigía la problemática nacional e internacional (Ibarra y Escamilla, 2016).

En México, los estudios feministas tenían una amplia trayectoria en áreas del conocimiento como la filosofía, la literatura, la historia y la antropología en la Facultad de

Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), sin embargo, estos estudios no se habían dado en la carrera de Geografía de la misma Facultad que se identificaba todavía con la geografía tradicional. Fue en la última década del siglo XX, de manera tardía cuando se da en la geografía mexicana las primeras investigaciones que se preocupaban de las problemáticas sociales de las mujeres y las estructuras de poder patriarcal. De 1988 hasta la fecha, estos estudios e investigaciones con perspectiva feminista en la geografía se han realizado de forma constante (*ídem*).

Las temáticas que más se abordan en la Geografía Feminista Mexicana se relacionan con el trabajo, la participación política (electoral y en movimientos de resistencia), *la violencia contra las mujeres*, el cuerpo, la relación ciudad y el género, el turismo con perspectiva de género y la migración; predominando el estudio de los espacios urbanos sobre los rurales (*ídem*).

Estas temáticas se han desarrollado dentro de los marcos teóricos de la *Geografía Crítica*, deslindándose tanto de la geografía tradicional como de la cuantitativa, y en consecuencia, criticando la supuesta neutralidad científica, así como abordando temáticas con perspectivas feministas, marxistas y humanistas que analizaban a las y los discriminados o invisibilizados por cuestiones económicas, culturales, de género, de raza u otros ejes (*ídem*).

Cabe destacar que para la *Geografía Feminista* las metodologías cualitativas han sido particularmente importantes. Estas posibilitan visibilizar a los sujetos investigados a través de un contacto directo con el investigador. El área de los estudios refleja la elección de los sujetos y la metodología de la investigación. Los principales sujetos de las investigaciones son las mujeres. Los caminos seguidos por la investigación evidencian la elección de la metodología cualitativa en la mayoría de los trabajos, siendo las entrevistas la principal herramienta para la colecta de informaciones (*ídem*).

Autores como Knigge, La Dona y Cope Megan discuten sobre la importancia de usar *métodos mixtos* no solo de forma representacional, sino en formas que integren de manera más completa los datos cualitativos y cuantitativos a nivel del análisis. Juntas, estas piezas ayudan

a formar la base de una literatura feminista pujante sobre SIG y visualización desde el feminismo (Ibarra y Escamilla, 2016). Algunas investigaciones se han servido de los métodos más usuales en la Geografía, los cuantitativos y cualitativos, y pese a la brecha que pudiera llegar a existir entre los dos, ambos son igual de válidos y complementarios.

Cabe mencionar también al concepto de *interseccionalidad* como una de las contribuciones más importantes del *feminismo* por haber permitido teorizar sobre los privilegios y las opresiones entendidas como múltiples y mutuamente constituidas. En estos estudios se presentan los mapas de relieves de la experiencia, una nueva herramienta metodológica para estudiar las geografías de la *interseccionalidad* y mostrar las relaciones entre tres dimensiones: las estructuras de *poder* (la social), las experiencias vividas (la psicológica) y los lugares (la geográfica). Así la *interseccionalidad* es otra herramienta de análisis en los estudios feministas (Ibarra y Escamilla, 2016).

La Geografía ha tenido un recorrido amplio en cuanto a la conceptualización y el desarrollo de categorías, métodos y técnicas de investigación para la comprensión y el análisis de la variable espacial de las dinámicas socio-históricas. Ha renovado sus marcos teórico-metodológicos, ha abierto la comunicación con otras disciplinas sociales y humanísticas, ha permitido apropiarse eficazmente de modernas tecnologías en sus investigaciones y ha obligado a asumir responsabilidades nuevas y significativas ante los requerimientos sociales, abriéndose a nuevas temáticas (Uribe, 1996).

Las nuevas tecnologías no sustituyen los enfoques teóricos pero resultan herramientas imprescindibles en investigación geográfica en la época actual. Comprenderlo de otro modo, es volver a hacer de los estudios geográficos un conjunto informativo sin valor científico (*ídem*).

Los conceptos que se utilizan en la *Geografía Feminista*, esto es, el *espacio* y el *género* son el resultado de toda la reflexión que viene del feminismo y son los que van a direccionar toda la agenda de la investigación en esta rama de la geografía con una gran cantidad de temáticas como la movilidad de las mujeres en la ciudad, la situación de las mujeres en los

espacios rurales, la participación de las mujeres en los espacios económicos, en los espacios industriales, en los espacios científico-técnicos, la violencia contra las mujeres, etc.

Para concluir este apartado se puede mencionar que la *Geografía Feminista* tiene su énfasis en la conquista de la inclusión y equidad de las mujeres y precisamente ahí radica su importancia que actualmente va ganando terreno en el mundo académico actual. Este trabajo tan solo es un pequeño aporte de la denuncia contra la *violencia patriarcal contra las mujeres*.

1.3 La Geografía Política.

Se considera que la *Geografía Política*, además del *espacio geográfico* tiene tres elementos a considerar en su análisis: *la política*, el *Estado* y el *poder* (Acosta, 2014). El primero de ellos, la *política*, es un elemento de análisis que es definido como la integración del pensamiento, el discurso y la acción de los sujetos o grupos sociales para lograr, mantener, consolidar o recuperar el *poder* a diversas escalas (Uribe, 1996).

A su vez, el *Estado* es una institución dominada por hombres y de fuerte régimen patriarcal a lo largo de la historia, lo que lo convierte en un elemento muy importante para la producción o no de espacios de inclusión e igualdad para las mujeres (Damián, 2010). A través del estudio geográfico, se tiene por objetivo revelar los *espacios geográficos* del *poder*, mismos que son producidos en base a múltiples relaciones sociales que materializan su existencia por medio del *espacio geográfico* (Uribe, 1996). Por esto mismo, el *poder* es el tercero de los *elementos* de análisis de la *Geografía Política*.

Éstos elementos son esenciales para el análisis de este trabajo en particular, razón por la cuál se incluye también el marco teórico de la *Geografía Política* ya que la geografía es un saber eminentemente político porque tiene que ver con quién tiene el *poder* y qué se quiere demostrar en el *espacio*. En los párrafos siguientes, se hace mención de algunos antecedentes de ésta rama de la geografía para una mejor contextualización de la misma.

El término de *Geografía Política* es utilizado por primera vez por el filósofo francés Turgot en 1750 (Acosta, 2014), aunque se considera oficialmente que el origen de esta rama de la *Geografía* se inició en las últimas tres décadas del Siglo XIX como estudio académico sistemático y bajo el modelo de las Ciencias Naturales cuando en 1897 Friedrich Ratzel produjo un texto con el título de *Politische Geographie*, considerado como el primer tratado moderno de *Geografía Política* (Uribe, 1996).

Friedrich Ratzel, con una formación biológica y muy influenciado por el pensamiento darwiniano, formuló las leyes del crecimiento del *Estado*. Aunque en forma indirecta, indicaba la importancia de la integración germana y la peligrosa debilidad que enfrentaba una nación fragmentada, incapaz de alcanzar el “el *espacio vital*”² requerido para su desarrollo (*ídem*).

Durante e inmediatamente después de la Primera Guerra Mundial, la *Geografía Política* adquirió mucho prestigio como asesora de los poderes triunfantes en su labor de reconocimiento y de trazado de límites y fronteras no solamente en el campo europeo, sino también en otros continentes. Sin embargo en las décadas siguientes sufrió un proceso de grave involución en el ámbito académico que se extendió casi medio siglo. Esta regresión se originó por el impacto que representó la elaboración “teórica” de la *Geopolítica*, de su implementación por el régimen fascista hitleriano y los crímenes contra la humanidad que se acumularon como consecuencia de ello (*ídem*).

La *geopolítica* se considera una pseudociencia al servicio del *poder*, representa una aplicación deformada de la Geografía. La Geopolítica intenta justificar bajo falsos argumentos “teóricos” la violencia y la imposición en forma totalitaria del *poder* en la sociedad, a través de una violencia extrema, desamparo, pobreza, escasez, guerra, etc. (*ídem*).

² El “*Espacio Vital*” fue la tendencia de ocupar espacios cada vez mayores en la base del progreso mismo y por ello, a medida que el territorio de los *Estados* se hace mayor, no es sólo el número de kilómetros cuadrados lo que crece, sino también su fuerza colectiva, su riqueza, su poder y, finalmente, su duración. La teoría del *espacio vital* fue aprovechada en Alemania por el Tercer Reich para apoyar su política expansionista. La derrota alemana en la Segunda Guerra Mundial desacreditó por un tiempo a la *Geografía Política* y más exactamente a la *Geopolítica*.

Debido a este desprestigio se tomó distancia con la *geopolítica* y los geógrafos académicos abandonaron por completo el área de trabajo estratégico permitiendo que fuese acaparado por las altas jerarquías militares y se refugiaron en los enfoques ideográficos y funcionales, al mismo tiempo que limitaron y suprimieron del todo el contenido político en sus análisis (*ídem*).

Con el tiempo, la *Geografía Política*, dejó atrás el determinismo físico y biológico como orientación metodológica principal y evitó los reduccionismos económicos y tecnológicos. Convive ahora una pluralidad de enfoques teóricos-metodológicos que han abierto nuevas rutas a la labor investigativa, han permitido avanzar en las complejidades de su objeto de estudio y responder así a la inmensa responsabilidad de su quehacer en la actualidad contemporánea (*ídem*).

En cuanto a los métodos de la *Geografía Política* se sigue manejando la observación, la clasificación, el análisis político, el trazado de cartografía, ya que los mapas son herramientas fundamentales pues en ellos se representan los procesos políticos que se suceden en el espacio (*ídem*).

Retomando a los tres elementos de análisis de la *Geografía Política*: la *política*, el *Estado* y el *poder*, se puede mencionar que, como foco vital, la *política* tiene su expresión temporal y espacial específica en la que se manifiestan ambigüedades, contradicciones, concertaciones y conflictos que operan a diversas escalas, a veces a nivel global, otras a nivel nacional o local, en un entrelazamiento que se precisa revelar (*ídem*).

Kate Millett, feminista radical estadounidense, proporciona una resignificación estipulativa del vocablo “*política*” según el cual no se entenderá por política el limitado mundo de las reuniones, los presidentes y los partidos políticos, sino “*el conjunto de relaciones y compromisos estructurados de acuerdo con el poder en virtud de los cuales un grupo de personas queda bajo el control de otro grupo* (Amorós, 2005)”. Como se verá más adelante en el capítulo dos y tres, por medio de la política, grupos políticos e instituciones en

base al *poder* van estableciendo normas y estatutos que cuando son acatados por un grupo de personas van transformando al espacio para bien o para mal.

El pensamiento y la acción política, vinculado estrechamente a otros aspectos de la vida social, conforma un conjunto de *relaciones sociales* que manifiestan su existencia a través del *espacio geográfico*. Entonces el *poder* adquiere su dimensión espacial temporal, vislumbrándose posibles entrelazamientos entre niveles y grupos sociales diversos en la formación social que se examina. Estos *espacios de poder* se caracterizan por ser opacos o indefinidos; están casi siempre encubiertos o invisibles a primera vista y es justamente por esto, que es preciso mirar “tras el espejo” de las estructuras profundas (Uribe, 1996) como por ejemplo, la del patriarcado.

El *Estado*, dado su vínculo indisociable, es el otro *elemento* de análisis de la *Geografía Política*; a través del cual la política se institucionaliza, y que también tiene manifestación en el *espacio geográfico*, este poder es regido por el Derecho y las leyes, por lo que se estructura y funciona bajo un esquema de legitimidad (Acosta, 2014).

Hasta hace poco, se consideraba que la *Geografía Política* se ocupaba del estudio del *Estado*, en especial de sus manifestaciones más públicas, y despreocupado con cuestiones de identidad, diferencia y la articulación entre las diferentes identidades, sin embargo, actualmente se ha suscitado un regreso intelectual al estudio del *Estado*, pero ahora incrustado en una serie de escalas interconectadas y superpuestas (Kofman, 2008).

El concepto de *Estado* es importante para la *Geografía Política* y *Geografía Feminista* porque las acciones de este elemento de análisis tiene un gran impacto en el tratamiento de la *violencia contra las mujeres* que ocurre tanto en el *espacio público* como en el *privado*, en la *escala local* las mujeres viven violencia en su cotidianidad, de ahí la importancia que el *Estado* intervenga en el espacio privado, pues ello es un problema público (Damián, 2010).

A través del *Estado*, los hombres dominan a las instituciones, elaboran legislaciones desventajosas para las mujeres, considerándolas no como sus pares sino como inferiores. El

Estado tiene una función fundamental al estructurar instituciones y definición de políticas que conlleven a la elaboración de una legislación que enmarque los derechos civiles y políticos para todos (Acosta, 2014).

En el campo de la *Geografía Política*, como en el de las Ciencias Políticas, se sitúa el tratamiento del *poder* formal e informal en el ámbito de las relaciones sociales; considera el primero que en la sociedad, los actos de *poder* son asumidos por *instituciones*. En tal sentido, la distribución del *poder* tiene una posición totalmente legal y constitucional, la élite del *poder* es hegemónica dentro y con el *Estado*, tal hegemonía no existiría sin su legitimidad (Slowe, 1990; En Acosta, 2014)³.

En México, la *Geografía Política* ha desarrollado poco en aquellos temas relacionados con el análisis del *poder* en sus diferentes vertientes, pues no eran considerados como objeto de estudio para la Geografía mexicana. Sólo en las últimas décadas, investigaciones de *Geografía Feminista*, bajo un enfoque de la *Geografía Crítica* empiezan a incluir apartados sobre las relaciones de *poder* en el *espacio* (Ibarra y Escamilla, 2016).

El *poder* se manifiesta en la vida cotidiana aunque mucha gente no repare en ello y lo considere natural. (Lefebvre, 1974). Las estructuras económico-sociales, encubiertas en la vida cotidiana, fundamentan el *poder* de las clases dominantes acaudaladas e imponen la creación de *espacios* geográfico-sociales antagónicos (Uribe, 1996).

En las sociedades modernas, aunque con rasgos muy diferentes, está también presente el *poder de la ideología* y la *ideología del poder* por lo que la *Geografía Política* debe necesariamente incluir el análisis de estos elementos centrales que configuran los *espacios* de *poder*. No considerarlos en *Geografía Política* representaría hacer del análisis un producto vacío de contenido social. El análisis del *poder* en el *espacio* y su vínculo, son el objetivo y esencia de la *Geografía Política* (*ídem*).

³ Apud. Slowe,P. (1990). "Power through legitimacy". En *Geography and Political Power*. Londres, 210p., Chapter five (pp. 156-186).

La importancia de los temas de la mujer dentro de la *Geografía Política* también fue señalado por Graciela Uribe, ella mencionaba que la Geografía debería adentrarse en la problemática femenina y su idea acerca del mundo y de la sociedad en que vive, cuestión esencial para entender su criterio político. Todo ello para la producción de *espacios* de justicia y equidad para las mujeres. Al mismo tiempo señalaba que hay luchas sociales en diferentes periodos históricos donde se precisaba rescatar la figura política femenina (Uribe, 1996).

La *Geografía Feminista* cuya preocupación por el *poder* en el lugar y el *espacio* desde una perspectiva de *género* hace que tenga una naturaleza explícitamente política y, por lo tanto, una relación estrecha con la *Geografía Política* contemporánea, sin embargo, los temas sobre *feminismo* y *género* han tenido poca recepción en la *Geografía Política*. Aun así, el trabajo de las geógrafas feministas ha contribuido a producir un cambio en los contenidos tradicionales de esta rama de la Geografía Humana (Kofman, 2008).

Geógrafas políticas y feministas, reconocen la importancia y significado del hogar y vida doméstica, para los amplios procesos económicos, sociales y políticos, motivo por el que se propone el giro del manejo de escalas globales a escalas locales y de estudios de lo cotidiano. Pues la vida pública de las mujeres se subordina a los roles privados que la tradición y el patriarcado le han asignado (por sus atributos de género); limitándolas a su libertad civil y ejercer plenamente su ciudadanía, incluyendo la vida política (Acosta, 2014).

Otra temática que está emergiendo es la *Geografía Política del Cuerpo* basada en las relaciones políticas entre el cuerpo, el *poder* y los *espacios*. Influenciados por los escritos de Foucault, el cuerpo puede ser visto como un campo político, el objeto y objetivo del *poder* y la manipulación. Así, los *cuerpos* son el lugar de la opresión y resistencia tanto del individuo como de la colectividad. Están siendo usados estratégicamente para afirmar el poder sobre, el control y debilitamiento del adversario en los diferentes *espacios*, como en el caso de la violación, ya sea en el hogar o en los campamentos en tiempos de conflicto (Ibarra y Escamilla, 2016).

Para concluir este apartado, se puede decir que la *Geografía Política* ha presentado muchos cambios a lo largo del siglo XX, marcada por el contexto político y territorial, definida por múltiples factores de diversas escalas y centrada en analizar las relaciones entre *espacio* y *poder*, teniendo como tarea examinar e interpretar los modos del ejercicio del poder estatal, de analizar la distribución del poder en el espacio, y sus modos de reparto de ese poder al interior de las sociedades. Y esta relación espacio-poder, es relación social por excelencia (Costa, 2008 en Acosta, 2014)⁴.

En los tiempos actuales de globalización, la *Geografía Política* tiene desafíos teóricos y conceptuales, y se está dando una apertura de temas con la *perspectiva feminista*, por ejemplo en el marco del *Estado*, nación, ciudadanía y desde escalas locales hasta globales. Con ello se han cambiado concepciones y ofrece nuevos enfoques, para entender la política, los *espacios* y las prácticas vinculadas con el *poder* (Kofman, 2008).

1.4 La violencia contra las mujeres

La *violencia* es un mecanismo que refuerza constantemente las relaciones de *poder* asimétricas entre hombres y mujeres. La conducta violenta es sinónimo de abuso de *poder* cuyo objetivo último es doblegar la voluntad de otra persona y llevada hasta sus últimas consecuencias: exterminar al otro u otra. La violencia de los hombres contra las mujeres se ejerce para perpetuar *relaciones de poder* que concede a los hombres autoridad sobre las mujeres sobre la base de su supuesta “superioridad” (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2014).

La *violencia contra las mujeres* no conoce fronteras, ni estatus político, social o económico. No existe una causa única que la explique, ya que responde a la conjunción de múltiples factores, entre ellos la desigualdad (Basualdo, 2017). Es un problema que se da en todo el mundo, una problemática social que muchas veces es tolerada o, por ser tan recurrente,

⁴ Apud. Costa, W.M. (2008). *Geografía política e geopolítica: discursos sobre o territorio e o poder*. San Pablo, Hucitec/Edusp, 1992, 374p.

se toma como algo normal, se da tanto en el *espacio público* como en el *privado* y ocurre simultáneamente en las distintas escalas geográficas. Por eso es importante definirla, en dónde se manifiesta, conocer su origen y los factores que la causan para poder encontrar soluciones para su erradicación (Damián, 2010).

Ésta *violencia* ha sido explicada desde varios puntos de vista. Desde cuestiones intrapsíquicas, vinculadas a trastornos de personalidad del victimario, hasta la conceptualización del abuso como una cuestión de *poder* y control. Lo cierto es que, detrás de cualquier perversión que el abusador pueda ejecutar existe un sistema de creencias *patriarcal* que sostiene el privilegio masculino y es base de la *violencia de género*. En nuestro día a día lo llamamos *machismo* (Basualdo, 2017).

Es precisamente ese sistema de creencias el que sostiene la supremacía del hombre sobre la mujer y la conceptualización de la mujer como objeto. Mensajes abundan, desde la familia, la religión, la educación, los medios de comunicación y la cultura. El privilegio masculino propone roles de género rígidos (lo que el hombre y la mujer deben ser o hacer) (*ídem*).

Las personas machistas entienden que estos roles son absolutos y están dictados por la naturaleza o la biología. Sin embargo, esos preceptos son culturales, desde creer que los niños deben vestirse de azul o que sólo las niñas deben de jugar con muñecas, hasta aceptar que los hombres no deben de llorar. Las creencias y estereotipos sobre el género y sus roles son aprendidas (o construidas socialmente) y se pueden cambiar (o deconstruir) (*ídem*).

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) define a la *violencia contra la mujer* como “todo acto de violencia de *género* que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción y la privación de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada”. Se relaciona también con patrones de *género* que abarcan estructuras patriarcales y sitúan a las mujeres en una posición subordinada respecto de los hombres (ONU, 1994).

La *violencia contra las mujeres* constituye un grave problema público y una violación a los derechos humanos. Según cifras de la Organización Mundial de la Salud (OMS), aproximadamente una de cada tres mujeres en el mundo han sufrido violencia sexual y/o física ya sea de su pareja, de un tercero o desconocido. Ésta adopta muchas formas, entre ellas las siguientes: violencia sexual, incluida la asociada a conflictos; matrimonios forzados; tráfico y trata; mutilación genital; asesinatos por honor; violencia de pareja, incluido maltrato físico, intelectual y emocional (OMS, 2013b).

También es una violencia basada en el género, una expresión abusiva de *poder* cuyo objetivo es mantener sometida a la víctima y producirle disminución en su propia estima, hasta paralizarla en todos los ámbitos sociales. Es una violencia oculta y, al mismo tiempo, tolerada por la sociedad. De naturaleza polifacética; es cíclica, recurrente y sistemática (Pérez Duarte, 2001 en INMUJERES, 2007)⁵.

Para Celia Amorós *la violencia contra las mujeres* a lo largo de la historia ha sido y sigue siendo un recurso coercitivo estructural del pacto político patriarcal entre hombres, quienes para monopolizar el *poder* se alían, excluyendo a las mujeres; en su círculo se reconocen como iguales y se confieren la ciudadanía, aseguran sus poderes de dominio y sus libertades. Dominio y libertades articulados al sexo masculino, convertidos en características de *género*, en identidades y en poderes logrados a partir de sujetar a las mujeres (Amorós, 1991).

Por su parte, la *Geografía Feminista* explica la *violencia contra las mujeres* por los *espacios* en los cuales se manifiesta y éstos son calificados como construcciones sociales patriarcales, de exclusión y misoginia en los que se daña la integridad de las mujeres y se les menosprecia, donde se les maltrata, ofende y humilla por el hecho de ser mujeres (Damián, 2010).

⁵ Apud. Pérez Duarte, Alicia Elena (2001). *La violencia familiar, un concepto difuso en el derecho internacional y en el derecho nacional*. En *Revistas Jurídicas*, UNAM. Pág. 564. Disponible en: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/3683/4505>

De las definiciones de Celia Amorós y Angélica Damián se puede identificar que entra en juego un factor muy importante que son las *estructuras de poder patriarcales* y que precisamente es una de las raíces de la *violencia contra la mujer*. Es este *patriarcado* el que debe ser denunciado y contrarrestado en la búsqueda de una *igualdad de género*. Cabe mencionar que el movimiento *feminista* ha contribuido en la denuncia y la búsqueda de la igualdad y la erradicación de la exclusión y la violencia.

Para Patricia Muñoz quien discute la *violencia contra las mujeres* desde una perspectiva *interseccional*, sostiene que esta violencia trasciende todas las dimensiones de la vida social sin prejuicio de la etnia, clase social o religión, y está entrelazada con una violencia estructural generalizada, que se evidencia en los niveles crecientes de pobreza, desigualdad social y falta de oportunidades laborales (Muñoz, 2011).

Señala también que el trabajo contra la violencia puede, paradójicamente, invisibilizar el impacto diferenciado de la *violencia contra las mujeres*, en aquellas quienes, en tanto su etnicidad, idioma, religión y clase social, están definidas como inferiores. Inferiores a otros hombres por su *género*; inferiores a otras mujeres definidas como superiores por tener la piel más clara o más dinero. Según la autora es sorprendente que teóricas feministas occidentales no profundicen en las formas de violencia sistemática en contra de mujeres de los pueblos originarios y afro-descendientes; y como esta violencia tiene raíces en la Conquista (*ídem*).

El costo económico de la violencia para los países es muy elevado pues ello incluye la provisión de servicios de salud, sociales y jurídicos, así como los ingresos perdidos (OMS, 2013c), además de que la *violencia contra las mujeres* genera patrones de violencia por doble partida, las relaciones personales por un lado y el *Estado* y la Sociedad por el otro (Acosta, 2014).

Carmen Acosta también señala que este problema público, es un fenómeno generalizado que ocurre en todos los países pero varía de un país a otro, la prevalencia varía también dentro de cada país, sin embargo, esas mismas diferencias indican que la *violencia contra las mujeres* es un problema *prevenible* y una de sus consecuencias es que repercute

gravemente en la salud de las mujeres manifestándose en lesiones físicas, embarazos no deseados, abortos inducidos, infecciones de transmisión sexual, depresión, trastorno de estrés postraumático y hasta la muerte (*ídem*).

Como ya se mencionó, una alternativa para combatir la *violencia contra las mujeres* es la *prevención*, pero para ello, se requiere la colaboración de muchos sectores de la sociedad como los medios de comunicación, el sector salud, el sector educativo, el sector judicial, el sector legislativo, la administración local, por mencionar algunos y es que la violencia contra las mujeres está arraigada en la desigualdad de género (OMS, 2013c).

El hecho de que a pesar de años de avances y progresos en materia de equidad de género, el mundo sigue presentando cifras alarmantes y que muy probablemente seguirán siendo subestimadas por algunos gobiernos. Aquí es donde entran en juego el *Estado* y las *instituciones* como actores políticos, pues podrían tener un papel fundamental en la construcción de *espacios libres de violencia para las mujeres*.

1.4.1 Las instituciones internacionales en la prevención de la violencia contra la mujer.

Desde 1975 se celebra la “Conferencia Mundial sobre la Mujer” como una forma de incorporar el tema a la política pública, y en 1993 las Naciones Unidas publican la *Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer* que fue el primer documento a nivel internacional que aborda esta tipología de violencia. Aquí se afirma que esta violencia es un grave atentado contra los derechos humanos de la mujer y de la niña, se reconoce “la urgente necesidad de una aplicación universal a la mujer de los derechos y principios relativos a la igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad de todos los seres humanos”; también se reconoce el papel desempeñado por las organizaciones en pro de los derechos de la mujer, organizaciones que facilitaron dar visibilidad al problema (ONU, 1994).

A su vez, el 5 de marzo de 1995, se adoptó la “*Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer: Convención de Belém do Pará*” (OEA, 1994) con dos principios rectores, la “no violencia” y la “no discriminación”. Así mismo, en 1999, a propuesta de la República Dominicana con el Apoyo de 60 países más declararon el 25 de noviembre el “*Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*” (ONU, 2000). La fecha del 25 de noviembre se eligió para conmemorar a las hermanas Mirabal, tres activistas políticas que fueron brutalmente asesinadas en 1960 por orden del gobernante dominicano Rafael Trujillo (ONU, 2017a).

En el 2008, el Secretario General de la ONU puso en marcha la campaña “*UNidos para poner fin a la violencia contra las mujeres*”, apelando al “*imperio de la ley*” como vehículo para su erradicación. Uno de sus objetivos fue el de procurar que para 2015 todos los países hubiesen adoptado leyes específicas contra este tipo de violencia de conformidad con las normas internacionales en materia de derechos humanos (ONU, 2010).

El 2 de julio de 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas votó unánimemente para la creación de un único organismo de la ONU encargado de acelerar el progreso sobre la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. La nueva entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, “*ONUMujeres*”, fusionó cuatro instituciones y organismos internacionales: el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), la División para el Adelanto de la Mujer (DAM), la Oficina del Asesor Especial en Cuestiones de Género y el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (ONU, 2019b).

En septiembre de 2017, la Unión Europea y la ONU unieron esfuerzos para lanzar la “*Iniciativa Spotlight*”. Una iniciativa global y plurianual orientada a eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, consideran que es un asunto que “no puede esperar” (ONU, 2019a). Por otra parte, se estableció el 8 de marzo de cada año como el “*Día Internacional de la Mujer*”. Se trata de un día que se celebra en muchos países del mundo y en el que se reconocen los logros de las mujeres sin tener en cuenta sus diferencias, sean estas nacionales, étnicas, lingüísticas, culturales, económicas o políticas (ONU, 2019b).

Cabe mencionar que los “Días Internacionales” declarados por la Asamblea General de la ONU, sirven para: 1. Sensibilizar, concientizar, llamar la atención de los pueblos y gobiernos; 2. Describir la situación del problema que mueve a proclamar el día internacional; 3. Mostrar el camino a los Estados para adoptar acciones de solución a los problemas; 4. Sensibilizar a la opinión pública; 5. Termómetro para conocer cuál es el interés de solucionar un problema o tema en una determinada región; 6. Su importancia puede medir con escala a través de los comentarios y opiniones en las redes sociales. La diferencia entre un “Día Internacional” y un “Día Mundial” consiste en que el primero es resuelto en la Asamblea General de la ONU y el segundo, es decidido por un órgano adherido a la ONU (ONU, 2016).

Las distintas formas y tipificaciones de *violencia contra la mujer* vienen mencionadas en un documento titulado “*Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer*” presentado por el Secretario General de la ONU en cumplimiento del mandato contenido en la resolución 58/185 de la Asamblea General de la ONU (ONU, 2006). El tipo de violencia en el que se hará hincapié en este trabajo por la naturaleza del tema será “*la violencia contra la mujer en conflictos armados*” que se resume de la siguiente manera:

Como consecuencia de las guerras, las mujeres experimentaron todo tipo de violencia física, sexual y psicológica, comprendiendo (Yugueros, 2014):

- a. Homicidios, torturas, raptos, mutilaciones y desfiguraciones, reclutamiento forzado de mujeres combatientes;
- b. Violaciones, esclavitud sexual, explotación sexual, prostitución forzada;
- c. Desapariciones involuntarias, prisiones arbitrarias, matrimonios forzados;
- d. Abortos forzados, embarazos forzados; esterilización compulsiva.

Esta tipificación de tipos de *violencia contra las mujeres* se verán con mayor detalle en el capítulo 3 cuando se analicen a las mujeres víctimas de violencia.

Por otro lado, la brecha de hombres y mujeres en materia de salud, educación, oportunidades económicas y representación política se mide a nivel global en un documento llamado *Informe Global de la Brecha de Género* realizado anualmente por el Foro Económico

Mundial a partir del 2006. Su objetivo es comprender si los países están distribuyendo sus recursos y oportunidades de manera equitativa entre mujeres y hombres, sin importar sus niveles de ingresos generales (Datosmacro, 2018).

El informe mide el tamaño de la brecha de género en cuatro áreas: 1 Participación y oportunidades económicas: salarios, participación y liderazgo; 2 Educación: acceso a niveles básicos y superiores de educación; 3 Empoderamiento político: representación en estructuras de toma de decisiones; 4 Salud y supervivencia: esperanza de vida y proporción hombre-mujer (*ídem*).

Si bien ningún país ha cerrado la brecha de género total, esto es, en los cuatro rubros antes mencionados, los países nórdicos siguen siendo las sociedades más igualitarias del mundo como se aprecia en la Tabla 1. En el ranking mundial del *Índice Global de la Brecha de Género 2018* se sitúa así: Islandia (1), Noruega (2), Suecia (3), Finlandia (4), Nicaragua (5), Ruanda (6), Nueva Zelanda (7), Filipinas (8), Irlanda (9), Namibia (10) (World Economic Forum, 2018).

Tabla 1. Top 10 del Índice Global de la Brecha de Género 2018

País	Índice Global	Participación y Oportunidad Económica	Logro Educativo	Salud y Supervivencia	Empoderamiento Político
Islandia	1	16	39	121	1
Noruega	2	11	41	95	3
Suecia	3	9	52	115	7
Finlandia	4	17	1	60	6
Nicaragua	5	69	36	1	2
Ruanda	6	30	109	90	4
Nueva Zelanda	7	23	1	107	9
Filipinas	8	14	1	42	13
Irlanda	9	43	57	111	8
Namibia	10	12	42	1	20
Bolivia	25	95	96	51	14
México	50	122	58	50	27
Chad	145	71	149	101	118
Siria	146	148	113	1	135
Iraq	147	149	136	76	90
Pakistán	148	146	139	145	97
Yemen	149	147	146	126	149

Tabla de elaboración propia en base a datos del Informe Mundial sobre la Brecha de Género 2018 del Foro Económico Mundial

En este mismo listado, México se ubicó en el lugar 50° de 149 países analizados lo que refleja que en nuestro país todavía falta mucho por hacer. En América; Nicaragua y Bolivia son los que han obtenido mejores resultados a la hora de reducir la brecha de género total en los últimos años. Por otro lado, Chad (145), Siria (146), Iraq (147), Pakistán (148) y Yemen (149) son los países que se encuentran en lo último de esta lista (*ídem*).

Estamos en la segunda década del siglo XXI, a muchos años de que iniciara la lucha de las mujeres por ocupar un lugar equitativo en la sociedad y en el mundo en general. Y aunque cada día las mujeres conquistan más espacios y luchan para manifestarse iguales, todavía aparecen estas estadísticas que apuntan a que falta mucho trabajo por hacer en las diferentes naciones.

Se ha logrado mucho pero al día de hoy, no se ha consolidado la igualdad entre hombres y mujeres, sigue habiendo violencia de género, las mujeres siguen cobrando menos por el mismo cargo laboral, los puestos relevantes en el mundo de la política, militar y económica siguen siendo mayoritariamente de hombres (Pérez, 2018).

Hasta aquí en lo referente a este primer capítulo que constituye la base teórica de este trabajo. En el siguiente capítulo se hablará sobre aspectos sociales, económicos, políticos y culturales de Medio Oriente lo que nos dará una contextualización de esa región del mundo y nos permitirá comprender el por qué del surgimiento del *Estado Islámico* y el por qué de sus actos, entre ellos la *violencia contra las mujeres*.

Capítulo 2

Contexto social, económico, político y cultural en Medio Oriente y el surgimiento del *Estado Islámico*

2.1 Los Acuerdos *Sykes-Picot* de 1916

Antes de tratar el asunto de la violencia que se ejerció en Siria e Iraq contra las mujeres es necesario hablar del contexto político y socioeconómico del Medio Oriente ya que actualmente, algunos países de esta región viven complejos problemas sociales, económicos y políticos de gran complejidad que existen desde hace mucho tiempo y que es necesario identificar para entender el surgimiento del *Estado Islámico*.

Siguiendo las ideas de algunos autores como Moisés Garduño García, que han estudiado las condiciones históricas, políticas y socioeconómicas del Medio Oriente, empezaremos por decir que las fronteras modernas de Siria e Iraq y otros países árabes se delinearon oficialmente por el *Tratado Sykes-Picot*, un acuerdo secreto entre Sir Mark Sykes y François Georges-Picot en mayo de 1916 donde las tierras otomanas fueron divididas entre Reino Unido y Francia mientras faltaban las promesas hechas por los británicos al Sharif Hussein de “La Meca” y a otros líderes árabes a quienes les habían prometido un gran Estado Árabe a cambio de su ayuda para derrotar al Imperio Otomano (Garduño, 2017).

Este tratado se completó con la *Declaración Balfour* de 1917 la cual estableció el visto bueno del gobierno británico para el establecimiento de “un hogar nacional para el pueblo judío”, cuando el movimiento sionista vivía un auge como respuesta a las persecuciones judías en Europa. En síntesis, se trata de la creación de nuevos estados nacionales árabes y la creación del Estado de Israel (*ídem*).

En la región del Medio Oriente, la conquista del *espacio* se hizo a través de la imposición de élites políticas en forma de pequeños reinos que respondieron a los intereses británicos desde el año 1820 a cambio de protección comercial y militar. Estos pequeños gobernantes árabes también buscaron activamente la intervención y protección británicas a

través de interacciones diplomáticas que produjeron una construcción social que aseguró que los gobernantes árabes honraran sus deberes y compromisos como protegidos y súbditos de los colonizadores mientras éstos pudieran reprimir cualquier intento de alterar dicho orden establecido (Onley, 2009 en Garduño, 2017)⁶.

La dominación mundial de Gran Bretaña, fue sustituida por una nueva con la preponderancia política y militar de E.U.A desde el final de la Segunda Guerra Mundial. Con respecto al Medio Oriente, diferentes administraciones estadounidenses proyectaron su hegemonía y poderío militar en una emulación o sustitución de lo que los británicos habían hecho durante el periodo colonial pero ahora se producía en un contexto poscolonial y marcado por la Guerra Fría. Si la clave del dominio británico fue el poderío naval, en el caso de Estados Unidos lo fue el poderío aéreo y las instituciones financieras del *Sistema Bretton Woods*, cuyo gran objetivo estratégico fue garantizar el libre flujo de petróleo a los aliados en Europa y Asia en plena competencia con Moscú (Thayer, 2003 en Garduño, 2017)⁷.

Los estadounidenses proyectaron su hegemonía en el Medio Oriente a partir de instituciones financieras internacionales, sus modelos de liberalización económica y sus modelos de seguridad regional, los cuales se vieron reflejados en sus alianzas con dictadores y familias poscoloniales pero ya no solo en forma de monarquías sino también de repúblicas que dieron lugar a altos grados de autoritarismo, sobre todo con partidos nacionalistas como el *Partido Baaz* de Iraq (Almodóvar, 2014 en Garduño, 2017)⁸.

Hoy día, la región de Medio Oriente se enfrenta al capitalismo en sus diferentes versiones y a través de actores regionales e internacionales, institucionales y no institucionales, estatales y no estatales (Garduño, 2017). Este capitalismo está impactando en los sectores sociales más desfavorecidos de países con economías liberalizadas, es decir,

⁶ *Apud.* Onley, James (2009). *Britain and the Gulf shaikhdoms, 1820-1971: the politics of protection*. Doha, Qatar, Center for International and Regional Studies, Georgetown University School of Foreign Service in Qatar.

⁷ *Apud.* Thayer, B. A. (2003). *The Pax Americana and the Middle East: U.S. grand strategic interests in the region after September 11*. Ramat-Gan, Begin-Sadat Center for Strategic Studies, Bar-Ilan University.

⁸ *Apud.* Almodóvar, Marc (2013). *Egipto tras la barricada. Revolución y contrarevolución más allá de Tahrir*. Barcelona, Virus Editorial.

aquellas personas que “se quedan desterrados de la modernidad y destinados a la migración, la criminalidad, la descalificación, el racismo, el desempleo y otras múltiples formas de exclusión”, características muy presentes en la juventud de las revueltas populares árabes de 2011 (Reguillo, 2013 en Garduño, 2017)⁹, Saskia Sassen les llama “*expulsados*” (Sassen, 2015 en Garduño, 2017)¹⁰.

2.2 El Partido Baaz en Siria e Iraq

El partido nacionalista “Baaz” es importante en esta contextualización porque en países como Siria e Iraq se dieron altos grados de autoritarismo en los gobiernos del partido Baaz (Almodóvar, 2013). La palabra Baath – o bien Baaz– significa en árabe “renacimiento”, y se usó para el nombre de este partido en alusión a la reconstrucción de una nación árabe unida (CarpetasHistoria, 2019).

Esta fuerza política fue gestada por intelectuales árabes de Damasco en la década de 1940 –Siria aún estaba bajo el control de Francia–, entre quienes se destacaron el cristiano Michel Aflaq como teórico y el musulmán sunita Salah Bitar como organizador. Ambos formaban parte de la pequeña burguesía de Damasco y estudiaron en “La Sorbona” de París. Al finalizar la Segunda Guerra Mundial publicaron el primer número del periódico *Al-Baaz (El Renacer)*, que reivindicaba tres principios: “la unidad árabe, la libertad y el socialismo” (*ídem*).

El congreso fundacional del partido se concretó en 1947 con unas pocas centenas de militantes, básicamente intelectuales y estudiantes. Su ideario nacionalista y de sesgo laico, aunque teniendo en cuenta el islam, se oponía a la concepción panislámica que privilegiaba el concepto de la *Umma*, la comunidad de creyentes, como elemento básico para alcanzar la

⁹ *Apud.* Reguillo, Rossana, (2013). “Regímenes de representación: monstruos, herejes y desechables en las geografías contemporáneas”. Conferencia en la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, El Salvador, 9 de agosto de 2013. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=omP9vESKdVw>.

¹⁰ *Apud.* Sassen, Saskia, (2014). *Expulsions. Brutality and Complexity in the Global Economy*, New York, Belknap Pr Books.

independencia y recuperar el vigor del mundo árabe. La ideología nacionalista, en cambio, reivindicaba la existencia de la nación árabe cohesionada en torno de una lengua y una cultura compartidas. Desde la perspectiva de Aflaq, el islam expresaba la creatividad y la grandeza del espíritu árabe (*ídem*).

Los fundadores del Baaz fueron contrarios a los nacionalismos de los distintos territorios árabes, de cuya división culparon al imperialismo europeo. Según Aflaq y Bitar, los pueblos árabes liberados del dominio turco no pudieron unirse en un solo Estado debido a que las potencias vencedoras decidieron dividir a la “nación árabe” creando diversos Estados sin verdaderas bases nacionales (*ídem*).

En 1953 el “Partido Baaz Socialista”, como se llamaba entonces, dirigido por Michel Aflaq y Salah Bitar se fusionó con el “Partido Socialista Árabe” de Akram Al-Hurani, vinculado especialmente a la pequeña y media burguesía tanto campesina como artesanal y comerciante. El partido unificado adoptó el nombre de “Partido Baaz Árabe Socialista” y dicha fusión permitió que el Baaz tuviera una base social más extendida y popular, al mismo tiempo que ganaba terreno entre los jóvenes oficiales del ejército. Su influencia se extendió por Irak, Líbano, Jordania e incluso dentro de la OLP (Organización para la Liberación de Palestina), pero solo llegó a tomar el gobierno en Siria e Irak, a partir de 1963 (*ídem*).

La unificación de Siria con Egipto en 1958, deseada por Michel Aflaq, marcó paradójicamente un freno a su influencia, ya que el presidente Gamal Abdel Nasser de la naciente “República Árabe Unida”(teóricamente el primer paso para establecer la nación árabe universal) pretendió subordinar el partido a sus directivas y en el seno de este se intensificaron las fricciones entre diferentes facciones. Cuando un golpe militar de 1961 en Siria condujo a la disolución de la República Árabe Unida, el Partido Baaz Árabe Socialista se dividió en varias facciones rivales (*ídem*).

El Partido Baaz llegó al poder en Siria en marzo de 1963 mediante un golpe de Estado. En este mismo año, cambiaron las relaciones sirio-egipcias en sentido favorable a la reunificación de Siria y Egipto y, se propuso a Nasser la reconstrucción de la misma, a la que

se incorporaría Iraq. Aceptada la propuesta, en abril se publicó el texto de la proyectada unión de estructura federal, pero que no llegó a realizarse ante las diferencias surgidas en el seno de los partidos Baaz sirio e iraquí a propósito de la nueva federación (Martínez, 2002).

Desde el golpe de 1963 se va registrar una división interna en el partido Baaz entre dos tendencias enfrentadas: la vieja guardia o moderada (a la que pertenecía Aflaq y Bitar) y la renovadora y radical, que desembocó en el nuevo golpe del 23 de febrero de 1966 dejando el gobierno en mano de los radicales que impusieron su política tanto en el interior, con nacionalizaciones, como en el exterior, con su aproximación al mundo comunista (*ídem*).

Para los años 70, Baaz toma el poder en Siria, con el presidente Hafez Al-Assad que trae progreso al país, pero se queda 30 años en el poder a fuerza de reprimir a sus adversarios. En el 2000 cuando muere, lo sucede su hijo Bashar Al-Assad. En 2011, ante las exigencias democráticas de la “*Primavera Árabe*” mata y encarcela a miles de personas, con lo que mantiene el orden por medio de la represión (Teixidor y de Pazos, 2015). Por su parte en Iraq, Baaz gobernó entre 1968 y 2003, primero bajo el mando de *Ahmed Hasan al-Bakr* y a partir de 1979 bajo *Sadam Hussein*, hasta la invasión del país en que su gobierno fue derrocado y el partido disuelto y prohibido (*Cembrero, 14/04/2003*).

De las peleas internas que libraron las dos grandes ramas del Baaz dan idea de las condiciones en las que murieron sus dos fundadores. Aflaq falleció en París y residió los últimos años de su vida en Bagdad sin poder pisar suelo sirio. Salah Bitar fue asesinado en París poco después de lamentarse de que el partido había perdido su esencia (*ídem*).

2.3 El conflicto entre sunitas y chiítas

Antes de afrontar escenarios contemporáneos de Medio Oriente, es importante resaltar los motivos históricos que subyacen bajo la división entre sunitas y chiitas. Y es que si bien ambas ramas han coexistido por siglos, compartiendo muchas creencias y prácticas, al final

mantienen importantes diferencias en materia de doctrina, rituales, leyes, teologías y organización (*BBC News, 04/01/2016*).

El Islam es la segunda religión con más adeptos del mundo, cerca de 1800 millones de fieles (*Naím, 23/03/2019*), el 90% son *sunitas* y el 10% *chiitas*, además de pequeños porcentajes de distintas corrientes minoritarias. La razón fundamental de la división entre *sunitas* y *chiitas* es que ambos creen ser los portadores de la fé pura y verdadera, de la auténtica voluntad de Alá (Cuellilargo, 2016).

De acuerdo con Hasheni (2017) Mahoma (Muhammad) creó el Islam, trajo al mundo el Corán y consolidó la *Umma*, la Comunidad Árabe Islámica, sin embargo, lo que no hizo fue establecer una sucesión a su califato por lo que a su muerte en el año 632 d.C., se da una disputa para ver quién sería el heredero del profeta por el puesto de jefe califa de los fieles de Alá, una lucha para decidir quién sería el soberano musulmán que reúne poder político y religioso, el hombre número uno del mundo islámico.

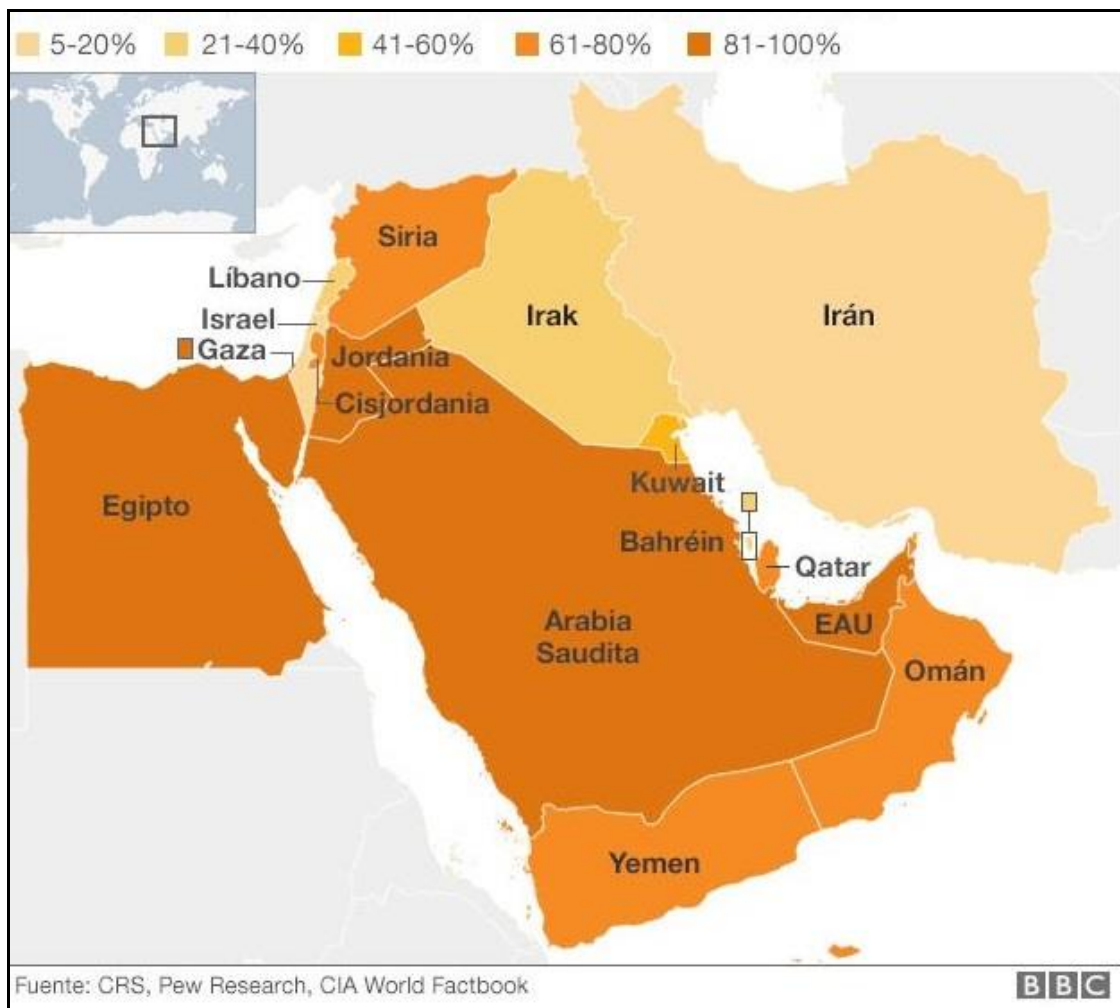
La comunidad musulmana se dividió, por un lado aparecieron los *chiítas* partidarios de Alí (Alí ibn Abi Talib) que era primo de Mahoma y estaba casado con su hija Fátima. Lo consideraban el único heredero legítimo por su vínculo de sangre con el profeta. “*Chi´a*” es partido en árabe, abreviación de “*Chi´at Alí*” que significa “*partidarios de Alí*”. Paralelamente otro grupo se acogió a la *Sunna* de ahí el nombre de *sunitas*. La *Sunna* es un texto sagrado que recoge prácticas, citas y enseñanzas de Mahoma que han de ser tomadas como modelo por el resto de musulmanes. *Sunna* significa “marcha”, “avance”, “dirección”. Los *sunitas* dijeron que según la *Sunna*, el califa debía ser elegido por la Comunidad Musulmana (*Umma*), que en la práctica, fueron las familias más influyentes de la Meca y Medina, así como el círculo de seguidores y familiares más cercanos al difunto Mahoma, de ahí la aparición de las ramas (*ídem*).

Los *sunitas* veneran a todos los profetas mencionados en el Corán, pero particularmente a Mahoma, quien es considerado el profeta definitivo. Y los subsecuentes líderes musulmanes son vistos como figuras temporales, además de que los maestros y líderes

religiosos sunitas han sido históricamente controlados por el *Estado*. Arabia Saudita es la principal potencia sunita, la rama a la que pertenece la inmensa mayoría de los musulmanes (*BBC News, 04/01/2016*).

En el Mapa 2.1 se aprecia el porcentaje de musulmanes sunitas en Medio Oriente resaltando en países como Egipto, Jordania, Emiratos Árabes Unidos y Arabia Saudita, la principal potencia sunita como ya se había mencionado. Los sunitas se ven a ellos mismos como la rama más tradicional y ortodoxa del Islam (*ídem*).

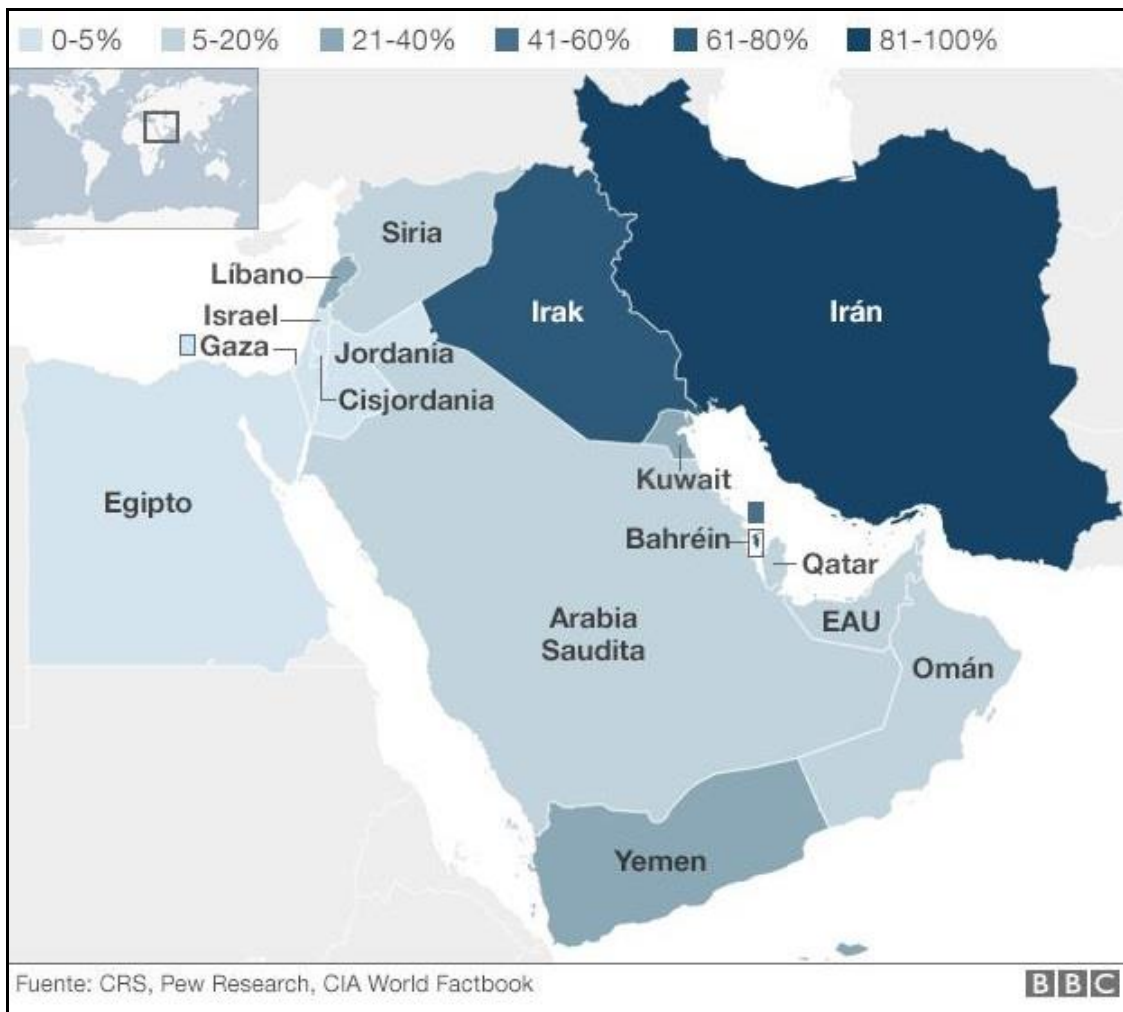
2.1 Mapa de la distribución estimada de musulmanes sunitas en Medio oriente



Se estima que los *chiítas* actualmente suman entre 120 a 170 millones de fieles, aproximadamente una décima parte de todos los musulmanes. Como se aprecia en el Mapa

2.2, son la mayoría de la población en Irán e Iraq pero también sobresalen países como Bahrein, Azerbaiyán y, según algunos estimados, Yemen. La principal potencia *chiíta*, por su parte, es Irán. Derivaron en el fundamentalismo, en especial tras la revolución en Irán de Jomeini en 1979, tienen un *ayatolá*, líder supremo espiritual con poderes ejecutivos en el *Estado*. Esta figura no existe entre los sunitas (*idem*).

2.2 Mapa de la distribución estimada de musulmanes chiítas en Medio Oriente



La división entre *chiítas* y *sunitas* es esencial para comprender las distintas vertientes jurídicas, teológicas y políticas del mundo islámico. También es importante comprender lo concerniente al “califato”, que es la forma de gobierno que se instauró tras la muerte de Muhammad (o Mahoma) con la intención de que la *Umma* contara con un único líder. Solamente los cuatro primeros califatos (632-661) fueron reconocidos por sunitas y chiítas

(Hasheni, 2017). En el Cuadro 1 se puede apreciar el periodo en el que gobernaron éstos califas y el por qué son recordados.

Cuadro 1. Los cuatro primeros califas que sucedieron a Mahoma

Los cuatro califatos reconocidos por sunitas y chiítas fueron:		
632-634	AbuBakr	Mantuvo a los musulmanes unidos
634-644	Umar	Es el gran conquistador del Islam
644-656	Uthman	Envió a escribir y recopiló el Corán
656-661	Alí Iben	Es el primer Imam chiíta ¹¹

Fuente: Hasheni, Hatzad (2017).

De 661 a 1924 hubo otros cinco califatos. El último fue el otomano con sedes en Edirne y Estambul. Desde entonces no ha vuelto a existir un califato reconocido por toda la comunidad islámica (Hasheni, 2017). De ahí lo controvertida que resulta la autoproclamación del *Estado Islámico* como nuevo califato sin el consenso de toda la *Umma*.

La del *Estado Islámico* "es una iniciativa de un grupo extremista *sunita* que no será reconocida por Irán y los musulmanes *chiítas* en general, ni por Arabia Saudita, que aunque es de mayoría *sunita*, se ve a sí misma como custodia de los sitios más sagrados del Islam", dice Mohamed Yehia, del Servicio Árabe de la BBC. "*También será rechazada por los Estados y comunidades musulmanes moderados*", agrega (BBC News, 30/06/2014a).

Rosón, de Casa Árabe, acuerda: "*su intención (del Estado Islámico) es gobernar la Umma, pero eso no significa que este gobierno sea aceptado por el pueblo*". El editor para

¹¹ Imam o Iman. Los imanes son los representantes del profeta Mahoma y quienes ofician las oraciones en las mezquitas. En la religión musulmana, concretamente en la tradición chiíta que es la más extendida del islamismo, existe la conocida "Imamita Duodecimana", que quiere decir "los doce imanes". Según los chiítas el profeta Mahoma mencionó los nombres de doce imanes o líderes antes de que ellos nacieran. Estos doce imanes son considerados como los legítimos portavoces del profeta Mahoma y sus cargos fueron hereditarios.

Para los chiítas la creencia en estos doce imanes se basa en dos fundamentos: Mahoma los mencionó durante su predicación y la palabra del profeta es infalible y, por lo tanto, no cabe otra posible interpretación. En esta corriente de la religión musulmana el último de los doce imanes, Muhammad al Mahdi, se encuentra desaparecido desde el siglo IX y volverá a aparecer al final de los tiempos para salvar a la humanidad (Fuente: Definición ABC. Disponible en: <https://www.definicionabc.com/religion/iman-religion-musulmana.php>)

Medio Oriente de la BBC, Jeremy Bowen, consideraba en 2014, que “*el Estado Islámico no está interesado en tener una legitimidad popular de ningún tipo*”. “*Ellos creen ser*”, dice, “*un pequeño grupo de revolucionarios que cambiará todo y que la gente eventualmente, les guste o no, tendrá que seguirlos*” (*ídem*).

El rol que ha jugado esta división de sunitas y chiítas en los conflictos políticos es que, en los países gobernados por *sunitas*, los *chiítas* por lo general se cuentan entre los más pobres de la sociedad y se ven a sí mismos como víctimas de opresión y discriminación. Y algunos extremistas sunitas también han llegado a predicar odio hacia los chiítas (*BBC News, 04/01/2016*).

Por su parte, la revolución iraní de 1979, lanzó una agenda islamista radical de vertiente chiíta que vino a retar a los gobiernos sunitas conservadores, particularmente en el Golfo Pérsico. Y la política de Teherán de apoyar a partidos y milicias chiitas más allá de sus fronteras fue compensada por los Estados del Golfo con más apoyo a gobiernos y movimientos sunitas en el exterior. Durante la guerra civil en Líbano, los chiitas adquirieron protagonismo gracias a las actividades militares de Hezbolá¹². Y extremistas sunitas, como los Talibán, han hecho lo propio en Pakistán y Afganistán, donde a menudo atacan los lugares de culto de los chiitas (*ídem*).

Mientras, los actuales conflictos en Irak y Siria también han adquirido tintes sectarios. Muchos jóvenes *sunitas* se han sumado a los grupos rebeldes que combaten en esos países, muchos de los cuales reproducen la ideología extremista *de Al-Qaeda*, grupo de vertiente *sunita*. Mientras que sus contrapartes *chiitas* acostumbran pelear en o junto a las fuerzas gubernamentales, aunque tanto Irán como Arabia Saudita han identificado un enemigo común en el autodenominado *Estado Islámico* (*ídem*).

¹² Hezbolá. Significa “partido de Dios”, es una organización islámica musulmana chiíta libanesa que cuenta con una parte política y otra militar. Fue fundado en el Líbano en 1982 como respuesta a la intervención israelí de ese momento y fueron entrenados, organizados y fundados por un contingente de la Guardia Revolucionaria iraní. Hezbolá recibe armas, capacitación y apoyo financiero de Irán. Otro de sus mayores aliados es Siria. Hezbolá es junto con el movimiento “Amal”, la principal expresión política y militar de la comunidad chiíta del Líbano, actualmente el grupo religioso más numeroso del país. Tanto la Unión Europea como E.U.A. consideran oficialmente a Hezbolá en su parte armada como una organización terrorista además de otros países tales como Australia, Canadá, Reino Unido, Países Bajos, Francia, Israel, Baréin y Egipto. Por el contrario, parte de los gobiernos del mundo árabe consideran a Hezbolá un movimiento de resistencia legítimo.

2.4 La “Primavera Árabe” y la Guerra Civil Siria

La *Primavera Árabe* es el nombre con el que se ha identificado a la ola de protestas y revueltas producidas a lo largo del Norte de África y Medio Oriente durante la primera mitad del año 2011 para demandar mejores condiciones de vida. Aunque originadas en Túnez, la pieza central de estos levantamientos fue la manifestación del 25 de enero en Egipto. Con una serie de reclamos en la Plaza de Tahrir de el Cairo cruzó el Nilo para dirigirse a los países de la Península Arábiga en una reacción en cadena (Turner, 2012).

Para contener a la gente en estas plazas se hizo uso de grandes sumas de dinero en programas de vivienda, subsidios en alimentos, gasolina y empleo (Bonneyoy, 2015 en Garduño, 2017)¹³. Sin embargo, el destino de otros países menos equipados para la asistencia social fue diferente. Las experiencias documentadas en el mismo Egipto, Bahrein, Yemen, Siria e Iraq ofrecieron un panorama de represión y de muestras explícitas de violencia que tuvo fuertes repercusiones en la seguridad de la zona pues una fuerte militarización inundó las plazas más simbólicas de estos países y terminó con las esperanzas de la población, sobretodo de jóvenes que aspiraba a un cambio social basado en el reclamo de algunos derechos sociales tales como transparencia, seguridad alimentaria, justicia social, libertad de expresión, entre otros (Achcar, 2013 en Garduño, 2017).¹⁴

En el país sirio, las protestas fueron inicialmente dirigidas contra el régimen de *Bashar Al-Assad*. Las principales demandas eran reformas relacionadas a los derechos políticos e individuales. A pesar de que se dieron ciertas concesiones, estas no fueron suficientes para calmar las manifestaciones. El conflicto incrementó en magnitud cuando el gobierno comenzó a reprimir las manifestaciones mediante la fuerza, creando un caos aún mayor y complejo debido a las muchas facciones luchando por control político y territorial (Garduño, 2017).

¹³ *Apud.* Bonneyoy, Laurent y Laurence Louër (2015). “Introduction. The Arab Spring in the Arabian Peninsula and its Aftermath”, *Arabian Humanities*, núm. 4, abril. Disponible en: <https://cy.revues.org/2896#text>

¹⁴ *Apud.* Achcar, Gilbert (2013). *The People Want. A radical Exploration of the Arab Uprising*. Berkeley: University of California Press.

La revuelta en Siria adquirió dimensiones regionales e internacionales. E.U.A. intervino militarmente a través de diversos grupos locales bajo el discurso de “la falta de democracia” (Zuesse, 2015 en Garduño, 2017)¹⁵. El ejército ruso entró a escena para respaldar a Al-Assad en octubre de 2015 (Garduño, 2017).

Siria se consideró el tapón que contuvo la ola de protestas que venía desde el Nilo y que se perfilaba hacia los países árabes de la Península. De hecho, Siria se convirtió en un caldo de cultivo para los grupos financiados por Arabia Saudita e Irán. Un campo de batalla de diferentes tipos de islamismo como el Frente *Al-Nusra* (hoy *Fatah As-Shams*) y el *Estado Islámico*. En el conflicto han muerto cerca de 400,000 personas. La mitad de la población siria ha perdido su hogar. Cerca de 4 millones de refugiados quedaron diseminados entre Turquía, Jordania y Líbano. Se prendió una alerta en Europa cuando cerca de 300,000 sirios buscaron la figura de refugiado en la eurozona pero el fenómeno de la *islamofobia* hizo que se encontraran con racismo, discriminación y violencia (The UN Agency for Refugee, 2015 en Garduño, 2017)¹⁶.

Para el 2016, Siria estaba dividida política, geográfica y militarmente. El país estaba partido de facto en zonas de influencia entre mercenarios, extremistas, fuerzas del régimen y sus opositores (la franja noroeste que conecta Tartus con Damasco pertenece a las fuerzas del ejército nacional, el noreste estuvo en manos del *Estado Islámico*, el sur a fuertes grupos apoyados desde Arabia Saudita y algunas zonas cercanas a las rutas que conectan la ciudad capital con Líbano por *Hezbollah*, entre otras múltiples zonas que son disputadas por otros grupos con menor capacidad armamentista). Las negociaciones para pacificar el país fracasaron en todas sus rondas¹⁷ y, lo más importante, las esperanzas de cambio o reforma

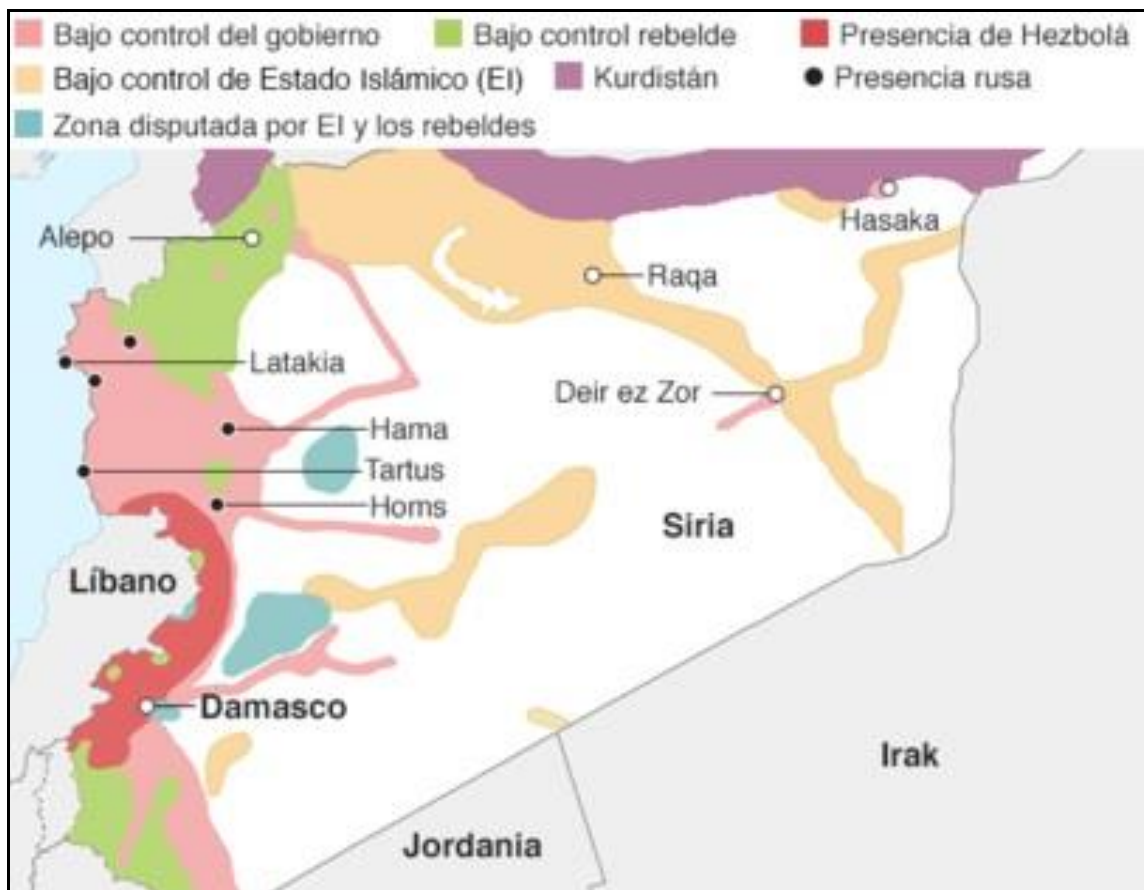
¹⁵ *Apud.* Zuesse, Eric (2015). “U.S Demands There Be No Democracy in Syria”, *Washington’s Blog*, 13 de noviembre. Disponible en: <http://www.washingtonsblog.com/2015/11/u-s-demands-there-be-no-democracy-insyria.html>

¹⁶ *Apud.* The UN Agency for Refugee (2015). “2015 UNHCR. Country operations profile - Syrian Arab Republic”, UNCHR. Disponible en <http://www.unhcr.org/pages/49e486a76.html>

¹⁷ En 2016 se iniciaron unas negociaciones en Ginebra Suiza con el objetivo de iniciar un dialogo entre el régimen sirio de Bashar Al-Assad y la oposición, para intentar poner fin al conflicto sirio que para ese entonces ya llevaba casi cinco años y que había dejado 260,000 muertos y millones de refugiados. La oposición representada por Riad Hijab se reunió a su vez con el enviado especial de la ONU Staffan de Mistura, sin

política provenientes de un gran sector de la sociedad, al igual que en Egipto, Bahrein, Yemen y otros escenarios, quedaron suspendidas y olvidadas de los medios de comunicación internacionales (Prashad, 2016 en Garduño, 2017)¹⁸.

2.3 Mapa del conflicto sirio en 2015



Fuente: Instituto para el Estudio de la Guerra (ISW), Washington, DC.

En el Mapa 2.3 se aprecia el sectarismo existente en Siria de las diferentes facciones en disputa. Tras el comienzo de la guerra civil en Siria, en 2011, se inició una lucha por el control territorial. Mientras el gobierno de Bashar Al-Asad lograba mantener bajo su dominio la capital Damasco y la localidad de Homs, la oposición rebelde conseguía tener dominio sobre

embargo, Hijab se negó a entrar en un proceso de negociación al no cumplirse sus exigencias humanitarias (UN suspends Syria peace talks until end of February, *The Guardian*, 03/02/2016. Disponible en: <http://www.theguardian.com/world/2016/feb/03/faltering-un-syria-peace-talks-paused-until-end-of-february>).

¹⁸ *Apud.* Prashad, Vijay (2016). *The death of the nation and the future of the Arab revolution*. University of California Press. California.

la región del noroeste, especialmente Aleppo, considerada la mayor ciudad del país (BBC News, 01/10/2015a).

En el sur del país también se registró una constante presencia del grupo de origen libanés “Hezbollah”, que había ayudado a luchar contra la oposición rebelde. Sin embargo, a finales del 2014 el autodenominado grupo radical *Estado Islámico* tomó parte de las zonas del este, en especial la ciudad de Raqqa y Palmira, lo cual abrió otro frente de batalla para Al-Assad. También se sumaron los ataques rusos que Moscú insistía en afirmar que eran contra objetivos del *Estado Islámico*, a pesar de los señalamientos de otros países sobre la posibilidad de que tuvieran como objetivo reafirmar las posiciones del ejército de Bashar Al-Assad (*ídem*).

Las consecuencias de la militarización regional y el sectarismo obtaculizaron los intentos de encontrar una solución política a corto plazo a la serie de conflictos que se encendieron a raíz de la intervención fuerzas militares internacionales. La población siria tenía que escoger entre el *Estado Islámico*, el *Frente Al-Nusra*, el *régimen de Bashar Al-Assad* o emigrar del país. No había oposición moderada. Era un hecho que aunque Washington externó su apoyo a los denominados “oponentes moderados”, se partía de la idea de que el “Frente Al-Nusra”, al ser un grupo dependiente de la organización extremista Al-Qaeda, tenía muy pocas diferencias con el denominado *Estado Islámico* (Dziadosz, 2014 en Garduño, 2017)¹⁹.

El papel de los *kurdos sirios* en este conflicto fue sumamente sobresaliente ya que hay documentos que muestran las formas en las que la *Peshmerga*²⁰ y sobretudo las *Unidades de Protección Femenina* que trabajaron en el noreste del país lucharon de manera muy efectiva contra el *Estado Islámico* y otros grupos islamistas. La evidencia más notable para este

¹⁹ Apud. Dziadosz, Alexander (2014). “Syria’s war enters new year more fragmented than ever”, *Reuters*, 25/12/2014. Disponible en: <https://www.reuters.com/article/uk-mideast-crisis-syria-2015/syrias-war-enters-new-year-more-fragmented-than-ever-idUKKBN0K30JJ20141225>

²⁰ Peshmerga. Término usado por los kurdos para referirse a los combatientes armados.

argumento es la batalla que se libró en Kobani en junio de 2015 y la centralidad estratégica que tuvo dicha victoria para la resistencia kurda (Ouloh, 2014 en Garduño, 2017)²¹.

Las maniobras militares kurdas de Siria contra el *Estado Islámico* incluyeron ayuda directa de E.U.A. por medio de un flujo de armamento y dinero, esto pese a la opinión de Turquía que se oponía a dicha estrategia debido al temor de que la ayuda a los kurdos en Siria fortaleciera directamente a los movimientos separatistas kurdos en Ankara ya que durante décadas, Turquía ha luchado contra los esfuerzos kurdos para crear un Estado independiente (Ghitis, 2015 en Garduño, 2017)²².

La pugna entre E.U.A. y Rusia por la posición encontrada que tienen sobre Bashar Al-Assad ha provocado que las estrategias militares de ambos países vayan encaminadas a debilitar (en el caso estadounidense) o a fortalecer (en el caso ruso) al presidente sirio dejando, en ocasiones, a los grupos que se enfrentaban al *Estado Islámico* al amparo de sus propias estrategias irregulares. Este fue el caso de los kurdos del *Partido de la Unión Democrática (PYD)* y de su ala armada, las *Unidades de Protección Popular (YPG)* (Garduño, 2017).

La desintegración de Siria continua en un proceso que parece difícil de parar a corto plazo. El conflicto sirio se complicó porque el derrocamiento de Bashar Al-Assad se convirtió en un dilema al contrastarse con la amenaza que representaba el *Estado Islámico* para los vecinos de Damasco por un lado, y por la catástrofe que un eventual desmantelamiento del Baaz sirio significaría para la seguridad de la región por el otro. El desmantelamiento del partido *Baaz* en Siria, del ejército y de la administración pública republicana tendrían efectos devastadores que podrían provocar un colapso estatal que convertirían a Siria en un nuevo *Estado fallido* en la región (Álvarez-Osorio, 08/04/2013).

En otras palabras, dejar un vacío de poder en Siria parecido al que Sadam Hussein dejó en Iraq en 2004, ha sido algo que los actores involucrados en Siria han querido evitar en el

²¹ Apud. Ouloh, Saada (2014). “Ain Al Arab: Al Akrad Iuqaawamun...wal nisa’hamila asalah”, *As Safir*, 01/10/2014. Disponible en: <http://assafir.com/Article/1/375661>

²² Apud. Ghitis, Frida (2015). “Did the U.S betray the Kurds in fight against ISIS?” *CNN*, 17/08/2015. Disponible en: <https://edition.cnn.com/2015/08/17/opinions/ghitis-kurds-turkey/index.html>

terreno, sobre todo por la preocupación israelí de que una “iraquización siria” pusiera en riesgo su propia seguridad nacional llevando la fragmentación política y el avance de grupos extremistas experimentada a lo largo de la región hacia Israel, Líbano o Jordania (Garduño, 2017).

Medio Oriente se encuentra en una nueva fase de acomodo político y de balance de poder que, sin embargo, no significa grados más altos de democratización entre las sociedades de la región sino al contrario, se caracterizan por el autoritarismo, militarismo, extremismo, crisis de gobernabilidad y de derechos sociales e intervención extranjera de actores extra regionales que, al verse sacudidos por el impulso de las fuerzas sociales tras el 2011, han tenido la necesidad de reconfigurarse para seguir existiendo como fuerzas de poder y control (*ídem*).

La volatilidad de la región ha enfrentado a Washington y Moscú con sus respectivos aliados en el Mediterráneo, particularmente en el caso de Siria. Moisés Garduño señala que a esto ya se le había denominado anteriormente como un “*choque de capitalismo*” (Garduño, 2015). Por un lado, porque enfrenta a E.U.A., Gran Bretaña, Francia, Alemania, Turquía y los Estados del Golfo con el grupo conformado por Rusia, Hezbolá e Irán (con fuerte respaldo de China), actores que han tomado al escenario sirio como un campo de batalla para expresar sus *líneas rojas* en aras de proteger sus intereses económicos y estratégicos en el Mediterráneo (Garduño, 2017).

Al frenar la ola regional de protestas en Damasco bajo la excusa de “respetar las voces del pueblo sirio”, Washigton provocó la reacción automática de Moscú para proteger Tartus, único puerto con el que Rusia tiene acceso al Mar Mediterráneo, por lo que el enfrentamiento de diferentes grupos armados en contra y a favor de Bashar Al-Assad fue inevitable. Así, la revolución siria pronto se encontró entre la tiranía interna de su régimen y la intervención externa (de sus enemigos y aliados) lo cual significó un secuestro de la protesta social para canalizarlo a intereses particulares y la sustitución de sus demandas en la prensa mundial por historias e imágenes de la violencia perpetrada por las milicias armadas (*ídem*).

La militarización de la región trajo más pobreza, violencia, desempleo y todo un caldo de cultivo para que diversas organizaciones mercenarias y extremistas puedan trabajar en el terreno de los países con una crisis de seguridad más alarmante como Siria e Iraq, en aras de cultivar una base social totalmente vulnerable a la radicalización ideológica (*ídem*).

En este contexto no es extraño que aparezcan actores en la región que se alimenten de la desesperación, el sentimiento de opresión, y la visión de occidente como invasor. Uno de estos actores es el *Estado Islámico* del que se hablará en el siguiente apartado y el perpetrador de una violencia sin precedentes, sobretodo contra las mujeres, usando la identidad árabe y la mitología de antiguos imperios como discurso.

2.5 La invasión a Iraq de 2003 y el surgimiento del “*Estado Islámico*”.

El 20 de marzo de 2003, una coalición liderada por E.U.A. junto a países aliados como Reino Unido y España, dio inicio a la invasión de Irak. La principal justificación para esta operación fue la afirmación de que Saddam Hussein poseía y desarrollaba armas de destrucción masiva. El líder iraquí fue derrocado, sin embargo, nunca se encontraron esas presuntas armas (*BBC News, 20/03/2018*).

La invasión a Iraq por parte de E.U.A. en 2003 fue una manifestación del poder hegemónico a escala global para conseguir el dominio sobre otro Estado por métodos coercitivos. La guerra fue aquí la expresión del conflicto por la apropiación del espacio y sus recursos, con la presencia de dos actores políticos, el dominado y el dominante.

E.U.A. declaró el fin de la guerra en diciembre de 2011 (BBC, 2013), mismo año en que empezaban las revueltas populares en Medio Oriente (Turner, 2012). Los principales líderes mundiales evidenciaron sus posturas enfrentadas sobre esta guerra y detractores de ésta señalaron las razones del gobierno estadounidense para realizar la invasión como excusas motivadas por intereses económicos y políticos (BBC, 2013).

Como ya se ha mencionado, la invasión iraquí se prolongó desde el 2003 hasta el 2011 provocando una guerra civil en el país y la aparición de grupos terroristas como el autodenominado *Estado Islámico (Daesh en árabe)* que se expandió por Siria e Iraq (Telesur TV, 2016). Resultado de la alianza de grupos radicalizados ante la presencia de las tropas estadounidenses en aquel país (Garduño, 2016), *Estado Islámico* manifestó una violencia sin precedentes en su continuo actuar y con una devastadora política de género contra las mujeres (Ettmueller, 2018).

Los grupos que formaron la base para esta organización terrorista fueron principalmente dos:

1. *Al Qaeda* en Iraq, liderados por *Abu Musa Al Zarqawi*.
2. Un número indeterminado de exmilitares y miembros de las unidades de inteligencia de *Sadam Hussein* (ex miembros del partido *Baaz*) (Garduño, 2016).

Ambos grupos tuvieron contacto cuando se hallaban recluidos en las prisiones y otros centros de seguridad estadounidenses y se radicalizaron debido a las torturas y humillaciones que experimentaron a manos de las fuerzas estadounidenses (Garduño, 2016), como un ejemplo de esto se puede mencionar el caso de la prisión *Abu Ghraib*²³ (*El País*, 12/05/2004).

Otros contactos se establecieron en la zona sunita al oeste del país iraquí con tribus de *Al-Anbar* quienes son opositores a las medidas del gobierno provisional que está conformado por políticos chiitas y kurdos a quienes acusaron de colaboracionistas con la ocupación. Esta compleja base creció aún más cuando las insurrecciones populares árabes llegaron a Siria y los contactos sunitas de *Al-Anbar* encontraron resonancia en las tribus sirias que estaban en contra de cualquier intervención extranjera en su país (Garduño, 2016).

²³ A principios del 2003 se sucedieron numerosos casos de abuso y tortura de prisioneros encarcelados en la prisión *Abu Ghraib* en Iraq por el personal de la Compañía 372 de la Policía Militar de los E.U.A., agentes de la CIA (Agencia Gubernamental de los E.U.A.) y contratistas militares involucrados en la ocupación de Iraq. La investigación criminal realizada por el ejército de los E.U.A. se inició en enero del 2004 a raíz de la denuncia anónima efectuada por el sargento Joseph Darby. Los informes que le siguieron, así como también las fotografías que mostraban personal militar estadounidense abusando de prisioneros causaron revuelo mundial cuando en abril, el programa “60 minutos” de la CBS y un artículo de Seymour M. Hersh en la revista *The New Yorker* destaparon la noticia.

A la interacción de estos actores sociales y la situación política de la región dio origen a un movimiento armado que mezcló técnicas militares de los ex militares de Saddam Hussein (*baazistas*) quienes habían quedado dispersos en el país con las incursiones irregulares de los extremistas y empezaron con un discurso conservador y sectario para legitimar sus operaciones (*ídem*).

No se puede entender al *Estado Islámico* si no se entiende a *Al-Qaeda* señala Moisés Garduño, esto es importante porque fue *Al-Qaeda* quien encabezó esta compleja coalición de grupos con el único interés de expulsar a las fuerzas de ocupación, y posteriormente, lograr cierto control del espacio iraquí mediante la apropiación de zonas ricas en recursos naturales, principalmente petróleo (*ídem*).

Con los años *Al-Qaeda* fue ganando mucho poder en Iraq pero la situación cambió en mayo de 2011 cuando el presidente de E.U.A., *Barack Obama*, anunció la repentina muerte de *Bin Laden*, por lo que la organización se vio obligada a nombrar un nuevo líder. Lo anterior es un punto de inflexión. La muerte de *Osama Bin Laden* abrió una lucha por el poder al interior de *Al-Qaeda* que se desarrollaría en el marco de las protestas populares de 2011 en todo el Medio Oriente (*ídem*).

Como se señaló en el capítulo uno, la *Geografía Política* analiza la conformación de los grupos de poder, lo que incluye cómo se mantiene el poder y el uso que se le da a ese poder en las diferentes escalas, lo que determina la construcción de espacios de poder que permiten la producción y reproducción de la sociedad. *Al-Qaeda* es precisamente uno de esos grupos de poder que al tener una disputa por el poder al interior de la organización daría lugar al nacimiento del *Estado Islámico*.

En enero de 2012, *Abu Bakr Al-Bagdadi*, un iraquí proveniente de la ciudad de Samarra adoptó un nombre propio para la coalición y le denominó “*Organización del Estado Islámico de Iraq y el Levante*” (*ISIL*), logró el apoyo y la legitimidad de los grupos que conformaban la organización. Se interpretó que *Al-Bagdadi* había desconocido la autoridad de *Al-Zawahiri* como sucesor de *Bin Laden*, lo que dio lugar a un enfrentamiento de dos bandos dentro de *Al-Qaeda* (*ídem*).

En junio de 2014, *Abu Bakr Al Bagdadi* rompe con *Al-Qaeda*, se autoproclamó como “*Califa*” y se separó finalmente de *Al-Zawahiri* gracias a la conquista de *Mosul*, la segunda provincia más importante de Iraq y rica en reservas petroleras, así como de otros espacios de la frontera de Iraq con Siria que se extendieron hasta la ciudad de *Raqqa*, la cual fue escogida como la capital del autodenominado *califato* y desde donde estructuró una nueva organización con ayuda logística y militar de ex generales *baazistas* (*ídem*).

Este anuncio implicó por primera vez el nombre “*Estado Islámico*”, estrategia que se interpreta como un deseo por conquistar un territorio más extenso que el delimitado a Siria e Iraq, la mayoría perteneciente a áreas rurales, y como una forma de legitimar la autoridad de *Al-Bagdadi* a través de herramientas con fuertes componentes de violencia explícita, limpieza étnica y visibilidad mediática en redes sociales tanto materiales como virtuales (*ídem*).

Las técnicas de combate y su visibilidad tendrían el objetivo de reclutar a cualquier persona en el mundo que se sintiera marginada por el sistema que E.U.A. y sus aliados proponen, es decir, una narrativa dirigida principalmente hacia personas de escasos recursos, crisis de identidad y con aspiraciones a encontrar un empleo bien pagado en las filas de esta nueva organización (Garduño, 2016) tal como lo mostró en su revista traducida al inglés *Dabiq* (Aguilar, 2018).

El *Estado Islámico* hizo apología de la violencia y de la brutalidad en los castigos que mantuvo a la sociedad sumida en el miedo, que así vivieron durante varios años, resistiendo y sin poder hablar. A la mayoría de los periodistas que entraban a su territorio fueron secuestrados o decapitados como fue el caso de los estadounidenses James Foley (*BBC News*, 20/08/2014b) y Steven Sotloff (*Infobae*, 02/09/2014).

Algunos de los ataques del *Estado Islámico* en occidente que generaron mayor daño y recibieron mayor cobertura mediática son los siguientes:

- 13 de noviembre del 2015: Ataques terroristas simultáneos llevados a cabo en seis locaciones distintas en Paris llevaron a la muerte de por lo menos 130 personas.

- 22 de marzo del 2016: Dos explosiones en el aeropuerto de Bruselas y una tercera explosión en la estación del subterráneo del distrito de Maalbeek llevaron a la muerte de por lo menos 32 personas.

- 12 de junio del 2016: Un atacante asesinó a 49 personas en el club nocturno *Pulse* en Orlando, Florida. El atacante juró lealtad al *Estado Islámico*.

- 28 de junio del 2016: Tres detonaciones de bombarderos suicidas en el Aeropuerto Internacional Ataturk en Estambul, Turquía. 44 personas fueron asesinadas.

- 14 de julio del 2016: Un ciudadano de nacionalidad francesa y tunecina arrolló a una multitud en Niza, mientras celebraban el día nacional de Francia. 84 personas fallecieron en el ataque. Estos y otros hechos provocaron el despertar de la *islamofobia*²⁴, sobretudo en Europa (UP MUN, 2016).

El terrorismo latente de las *células durmientes*²⁵ así como de los *lobos solitarios*²⁶ todavía preocupan a la comunidad internacional. A través de las inferencias sobre el *Estado Islámico* por los expertos en el tema se prevé que un nuevo tipo de organización combinada con una estructura similar a Al-Qaeda parece estar cambiando su estrategia para mantener su presencia, incluso si era derrotado militarmente evolucionando hacia una red clandestina (*ídem*).

Recordemos que los medios de comunicación se centraron más en éstos eventos de terrorismo en lugar de mostrar el verdadero objetivo de las protestas sociales de 2011 en Medio Oriente, las esperanzas de cambio en reformas políticas y sociales para la población

²⁴ Islamofobia. La *islamofobia* del siglo XXI es ante todo un fenómeno intelectual de tipo mediático, en el que escritores, sociólogos, profesores, periodistas o políticos reivindican el derecho a liderar un combate universal y mesiánico para erradicar todas las formas de oscurantismo del planeta, a cuya cabeza sitúan el islam (Gómez, 2009).

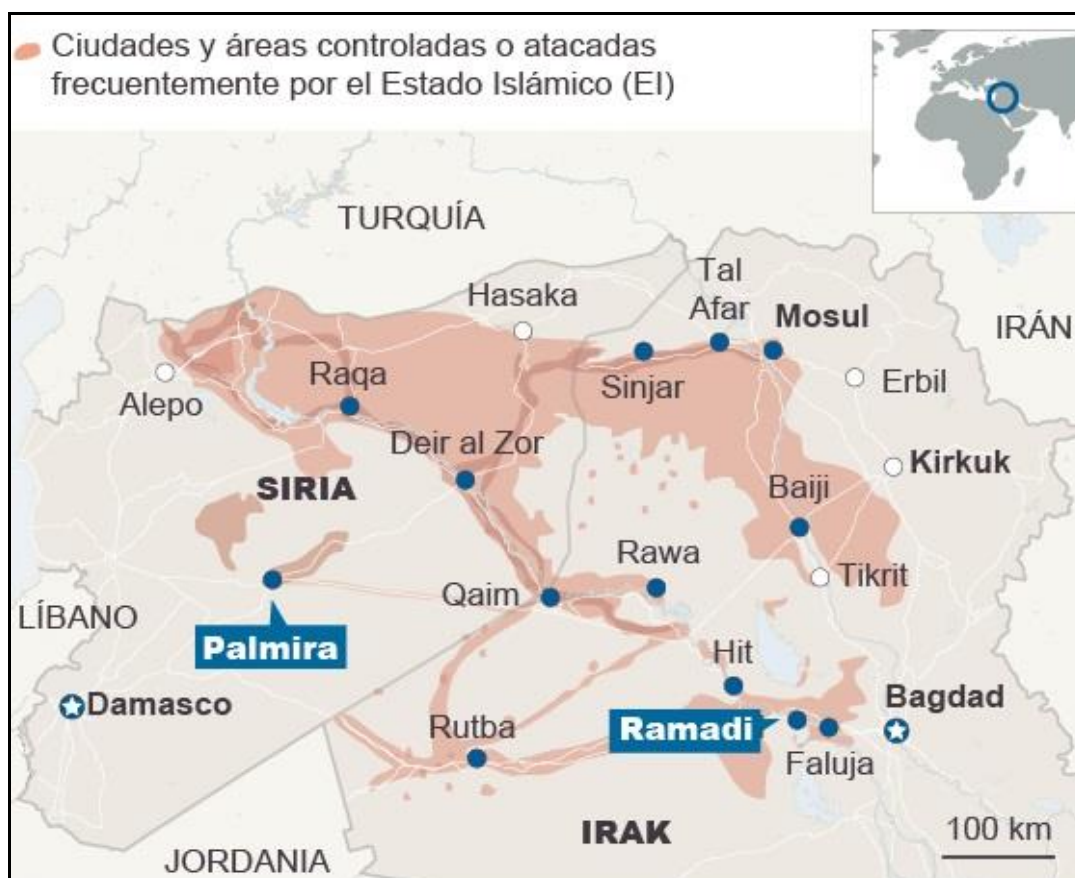
²³ Las “*células durmientes*” son ramas de la organización central ubicadas en distintos países y que se mantienen casi inactivas e inidentificables hasta el momento en que realizan un ataque. La preocupación por este tipo de células terroristas se incrementó, principalmente, luego de los ataques en París en noviembre del 2015 y en Bruselas, en marzo del 2016 (UP MUN, 2016).

²⁶ El terrorismo de “*lobos solitarios*” es definido como “*la creación y explotación deliberada del terror por medio de la violencia o amenaza de violencia realizada por un actor independiente que procura un cambio político relacionado a una ideología ya formulada, ya sea propia o la de una organización mayor, y que no recibe órdenes, direcciones o apoyo material por fuentes externas*” (UP MUN, 2016).

civil, y que por el contrario, éstas quedaron suspendidas y olvidadas por los medios de comunicación internacionales (Garduño, 2017). Los medios de comunicación también pertenecen a “los elementos económicos del espacio” y ahí van incluidas las grandes empresas de noticias y muchas veces ellos venden las noticias de una manera morbosa porque eso vende mucho más.

Regresando con el *Estado Islámico*, cabe mencionar que desde sus inicios hizo pública su intención de conquistar todo el mundo arabo-musulmán para imponer su régimen y extender su *califato*. En su mejor momento, el *Estado Islámico* llegó a controlar un territorio de 88,000 kilómetros cuadrados que se extendía desde el oeste de Siria al este de Iraq (*BBC News*, 24/03/2019) al que llegaban miles de yihadistas de todo el mundo para enrolarse en sus filas.

2.4 Mapa de la expansión del *Estado Islámico* en Siria e Iraq (2015)



Fuente: Instituto para el Estudio de la Guerra (ISW), Washington, DC.

Como se puede apreciar en el Mapa 2.4, se resaltan las ciudades de Palmira (Siria) conocida como la “*Perla del Desierto*” cuyos valiosos restos arqueológicos dos veces milenarios forman parte del Patrimonio de la Humanidad catalogado por la UNESCO y Ramadi (Iraq) clave en la vía de acceso hacia la capital iraquí, fueron conquistadas para mayo del 2015. Se aprecian también Raqqa y Deir al-Zor en Siria y, Mosul, Tal Afar, Sinjar, Baiji, Rawa Qaim y Hit en Iraq, lo que da una idea del extenso territorio conquistado por el *Estado Islámico* para ese momento (Sanz, 20/05/2015).

La guerra civil en Siria permitió al *Estado Islámico* un espacio a modo para su expansión militar y territorial, ya que no solo le presentó la oportunidad de captar militantes entre los ciudadanos sirios que buscaban un cambio de régimen, sino que, además, entre tantas facciones enfrentadas, no hubo una entidad con suficiente poder como para frenar el avance de este grupo fundamentalista. Recordemos que Moisés Garduño mencionaba que Medio Oriente se encontraba en una nueva fase de acomodo político y de balance de poder (Garduño, 2017), por otro lado, es importante mencionar que el espacio siempre está en tensión, siempre está en disputa por grupos de poder, es contradictorio y manifiesta al poder (Uribe, 2006).

Se tienen cuatro periodos principales de la existencia del *Estado Islámico*: desde la creación del grupo en el 2002 hasta la muerte de *Al-Zarqawi* en el 2006, su declive entre el 2006 y 2011, y su expansión bajo el liderazgo de Al-Baghdadi desde el 2011 hasta el 2016 y su pérdida casi total de territorio en 2017 (*Diario ABC*, 09/12/2017).

Por último, podemos mencionar que, como lo señala Moisés Garduño, el *Estado Islámico* emergió como un producto de las políticas agresivas de Occidente hacia el Medio Oriente. Es el resultado tanto de la tiranía interna como de la intervención externa, del militarismo estadounidense y es la manifestación del rechazo a la injerencia del opresor (Garduño, 2016).

2.6 Ideología y discurso del *Estado Islámico*

Las prácticas religiosas, casi tan antiguas como la propia humanidad, han ido conformándose según las sociedades y sus parámetros culturales. El nacimiento de las principales religiones ha conformado un enorme legado de doctrinas, ritos, manifestaciones artísticas y conceptos (Gonzalez, 2015).

Las prácticas religiosas así como la religión en general son parte de los “elementos sociales del espacio” y tiene que ver en cómo la cultura a través del tiempo, ha puesto a los hombres como los dirigentes de las grandes religiones, sobretodo las monoteístas como la judía, la cristiana y la islámica.

El islam más que una religión como se percibe en occidente, es un “modo de vida completo” para los musulmanes. Ésta brinda una guía en todas las esferas de la vida, desde la higiene personal, las reglas de comercio, hasta la estructura y política de la sociedad. El islam nunca puede ser separado de la vida política, económica y social, ya que la religión brinda una guía moral para cada acción que realiza la persona (*www.islamreligión.com*, 2010).

Otra característica fundamental del islam es que es una religión esencialmente legislativa, por lo que el aparato legal, la jurisprudencia y el código moral son los que definen y distinguen a los individuos y a las sociedades musulmanas. Las *fatwas*²⁷, la interpretación de la ley y las fuentes sagradas deben seguir procedimientos establecidos (RoblesGil, 2016).

Existe una gran pluralidad legal en el islam y todo ejercicio de jurisprudencia está enmarcado en alguna de las cuatro escuelas legales aceptadas (*Hanbalí, Hanafí, Maliki y Shafí'i*). De igual modo, la interpretación, la aplicación del Corán, de los dichos y hechos atribuidos al profeta Muhammad (Mahoma) llamados *hádices*, requieren de conocimiento contextual, tanto histórico como contemporáneo, así como habilidades de cotejo intertextual y un manejo magistral de la lengua árabe (*ídem*).

²⁷ Fatwa. Es un pronunciamiento legal en el islam, emitido por un especialista en ley religiosa (muftí) sobre una cuestión específica que afecta a un grupo o comunidad musulmana (Dallal, 2011).

La organización terrorista *Estado Islámico* en su origen y en su continuo proceder construye un discurso de aparente legitimación en el que selectiva y arbitrariamente recorta pedazos de versos coránicos y retaza frases de los *hádices* resultando un collage que revela el grado de ignorancia de sus líderes. También se adjudican el derecho a emitir *fatwas* para imponer su autoridad siendo que ninguno de ellos es reconocido como erudito del islam para poder hacerlo. El propio Corán (15:91) amonesta severamente a quien incurra en esas prácticas (*ídem*).

La ideología del *Estado Islámico* encuentra su inspiración y se basa en una distorsión del *wahabismo* saudí el cual es una corriente político-religiosa del *sunismo*, en concreto de la escuela *Hanbalí*. Creada por el religioso Muhammad Ibn´Abd al-Wahhab (1703-1792) en el siglo XVIII. Los *wahabistas* se destacan por la estricta aplicación de la *Sharia*²⁸ dentro de las costumbres de su pueblo así como también poseen una sed inmensa de ampliar su creencia religiosa de manera universal (*ídem*).

La escuela *Hanbalí* es la más rigorista, la más tradicional y la que menos se presta a interpretaciones libres del derecho coránico, pues acepta sólo el Corán y la Sunna, rechaza la analogía y reduce la validez del *ichmá*²⁹ al caso del consenso unánime de los compañeros del Profeta. Tuvo muchos adeptos en Siria y Mesopotamia (González, 2015).

Los *wahabistas* afirman que interpretan directamente la palabra de las reflexiones de Mahoma (Muhammad) y se sienten con la responsabilidad de hacer cumplir sus leyes y ejecutar a todos aquellos que no estén de acuerdo con ellas, sin embargo el *wahabismo* también defiende la idea de purificación del Islam, la cual se ha contaminado con innovaciones, desviaciones y supersticiones (*ídem*).

²⁸ Sharia. Es la Ley Islámica y proviene de cuatro fuentes: el Corán (“recitación”), el Hadiz (“narración”), el Ijima (“consenso”) y el Ijtihad (“esfuerzo”). Su significado es: “Camino a la paz” (Goyret, 2014).

²⁹ Ichmá. Se recurre al ichmá (ijmá) como fuente secundaria cuando no se encuentran referencias en el Corán o en los hádices para dilucidar si una determinada acción es lícita o no. Se considera la tercera fuente del derecho islámico (Caudevilla, 2012).

Es importante mencionar que así como muchos autores basan la ideología del *Estado Islámico* en el *wahabismo*, otros muchos lo hacen en el *salafismo*, el cual es un movimiento islámico sunita de carácter reformista y ultraconservador que surgió en la península arábiga durante la primera mitad del siglo XIX. Los *salafistas* hacen una lectura literalista y ortodoxa de los textos fundadores del islam, el Corán y la Sunna, y consideran que su interpretación es la única interpretación legítima (*ídem*).

El *fundamentalismo*³⁰ islámico, o *salafismo*, es una vuelta a las fuentes, a los fundamentos originales, sometiendo al considerado “islam deformado” a una revisión, y a una limpieza, de tradiciones posteriores que, a juicio de los *salafistas*, han desvirtuado la naturaleza y el sentido estricto en la aplicación de la *Sharia* (Ley Islámica), así como su interpretación con el paso del tiempo y las sucesivas generaciones (*ídem*).

Esta pérdida y desvirtualización se la atribuyen a la propia *Umma* por ignorancia, superstición, desconocimiento y olvido de las esencias originales y a los herejes, o apóstatas, por su mala influencia (González, 2015). Para los salafistas y los yihadistas “*La Guía de la Yihad*” son aquellas enseñanzas del libro de Mahoma en que se basan para torturar y ejecutar a los “*infieles*” (judíos y cristianos, principalmente) (Wiederholen, 2016).

El *Estado Islámico* aplica una constante práctica del *takfir*³¹, esto es, declarar “anatemas” y “no musulmanes” a todos aquellos creyentes que no se adhieren a su versión del

³⁰ Fundamentalismo. El término fundamentalismo nos traslada a la búsqueda de los principios básicos de la religión. Un retorno a los fundamentos. Esta búsqueda no se circunscribe únicamente al mundo musulmán, al contrario, el judaísmo, el cristianismo y algunas otras religiones como el budismo y el hinduismo, o incluso el confucianismo, en un rechazo a la modernidad, a la ciencia y a la laicidad del mundo moderno, han buscado una vuelta a los orígenes de sus creencias para “intentar frenar el teórico cataclismo que asola al mundo, tras la pérdida de la fe”. Si bien la denominación de *fundamentalismo* es usada en ocasiones para hacer referencia a musulmanes, siendo puristas, deberíamos hacer notar que el término *fundamentalista*, a secas, se refiere a un movimiento cristiano protestante (evangélico) iniciado en los EEUU a finales del siglo XIX y principios del XX. Por ello, para el ámbito del islam considera más correcto el uso de *salafismo* o adjetivando el *fundamentalismo* con el término “*islámico*” (Gonzalez, 2015).

³¹ Takfir. La doctrina takfir promulga la reducción de un musulmán por otro musulmán a la categoría de infiel, o peor aún, de apóstata, de traidor a su religión y por lo tanto resignado al castigo capital. La red terrorista de *Al-Qaeda* ha utilizado esta doctrina extremista para justificar las matanzas de musulmanes desde su creación. Takfir wal-Hijra, traducido del árabe como Anátoma y Exilio (existen otras transcripciones que lo nombran como Apostasía y Emigración o Excomuniación y Hégira), es un movimiento sectario ultraradical islamista de orientación sunní, surgido en Egipto en 1969 e inspirado por Sukri Mustafa (Pérez, 2013).

Islam. El peligro de su *takfirismo* es que se convierte en la justificación para el deliberado derramamiento de sangre de otros musulmanes. “El Corán (4:93) es categórico al condenar a asesinar a otros creyentes”. Las víctimas directas son los desplazados, mutilados, violadas, torturados, quemados, muertos; en su mayoría musulmanes. Si bien para el *Estado Islámico* el occidente es el enemigo, su meta es primero “depurar” a la comunidad musulmana para hacerla “genuina” (RoblesGil, 2016).

El respeto, cuidado y honra al cuerpo humano son esenciales en el islam. Las vejaciones perpetradas a quienes no se someten al mando del *Estado Islámico* son todas abominaciones desde el punto de vista islámico. Los miembros de esta organización aseguran que es parte de una lucha válida en la religión. Sin embargo, incluso en la *yihad* existen reglas y códigos de honor que el *Estado Islámico* ignora o viola deliberadamente. Son dos los tipos de *yihad*, la mayor y la menor. La primera (*yihad al-nafs*) es la más importante y se debe librar todos los días, es la lucha contra el ego, contra uno mismo y se realiza mediante la remembranza constante de Dios. La segunda es la lucha defensiva, cuando se está siendo atacado; entonces es permitido luchar (22:39-40). En la *yihad* queda explícitamente prohibido matar a quien no esté batallando, matar prisioneros, torturar, mutilar cuerpos, destruir casas, dañar cultivos y también está prohibido iniciar la lucha, pues sólo opera de manera defensiva (2:190) (*ídem*).

Rafael RoblesGil señala que el primer *Estado Islámico* fue el que fundó en Medina el profeta Muhammad en 623 d.C. Se considera el momento ejemplar de la comunidad musulmana, mismo que proveyó una de las primeras constituciones pluralistas de la historia. La Constitución de Medina fue redactada por Muhammad y en ella se garantizaron derechos y seguridad para las minorías no musulmanas (judíos, cristianos y paganos). De sus 52 artículos, 27 se refieren a la convivencia y relaciones entre musulmanes y practicantes de otras religiones (RoblesGil, 2016; WebIslam, 2011).

Asimismo, RoblesGil señala que la autoproclamación del “califato” representa la mayor afrenta contra la “Comunidad Islámica Global” (*Umma*). El último califato fue abolido por Turquía en 1924. Un nuevo e hipotético califato requeriría del amplio consenso de todos

los musulmanes del mundo. Anunciar un califato cuando solo se domina por la fuerza a unos cuantos millones es sedición y significa declarar infieles al resto de los musulmanes (más del 99%), así como destruir cualquier noción de representación de la unidad musulmana. A un líder de ese fenómeno no puede llamársele *califa* (RoblesGil, 2016).

El fenómeno no es nuevo porque ya en los tiempos de Muhammad surgió una secta sediciosa dedicada a denunciar y matar musulmanes bajo alegato de apostasía. Los *jariyíes* tuvieron apariciones intermitentes en la historia. Muhammad los catalogó como “lo peor de la creación” y como “perros del infierno” y advirtió que en los tiempos finales grupos así emergerían pero que su fe no pasaría de sus gargantas y hablarían sobre el Corán sin tener nada que ver con él (*ídem*).

El *Estado Islámico*, ha tergiversado los mandatos del Islam en un sistema complejo de falacias. Numerosos eruditos del Islam, desde Nigeria hasta Malasia, se reunieron en su momento para expresar el carácter anti-islámico del grupo terrorista *Estado Islámico* y declararon en consenso que combatirlo es una obligación colectiva (*fard al-kifaya*) por el bien del Islam. En su famosa “*Carta Abierta*” dirigida a *Abu Bakr Al-Bagdadi* el 19 de septiembre del 2014 (Landau-Tasserón, 2015), lo llaman a la reflexión, mostrando con pruebas su honda desviación de la religión y confiando en su arrepentimiento (RoblesGil, 2016).

El *Estado Islámico* justifica sus actos de violencia a través del Corán, aunque si se estudia con seriedad la diversidad de interpretaciones que admiten los textos sagrados, es evidente que su principal característica es que no se les puede comprender de manera literal. Si bien es cierto que en el Corán hay pasajes con incitaciones a la violencia, hay también otros que fomentan la igualdad y la tolerancia. Hay incluso otros más que servirían para condenar sus acciones. Creer que el Corán puede leerse unívoca y literalmente es cometer el mismo error que *Estado Islámico* (López-Farjeat, 07/04/2015).

El *Estado Islámico* pierde de vista el hecho de que, según la ley islámica, aunque un *califato* puede establecerse por la fuerza, por definición este requiere del apoyo de la mayoría de los musulmanes, olvida también que históricamente los califatos han sido respetuosos de

otras tradiciones religiosas. También desea volver al islam del siglo VII sin tener en consideración la complejísima tradición jurídica islámica, esto es, el conjunto de las interpretaciones de la ley islámica a lo largo de la historia, que es extraordinariamente sofisticada, y el resultado de siglos de discusión de múltiples posturas y opiniones. En resumen, aunque *Estado Islámico* dice basar sus acciones en la ley islámica, en realidad contradice algunos de sus principios más importantes (RoblesGil, 2016).

Los discursos de *Al-Baghdadi* se apoyan en textos islámicos descontextualizados y en la manipulación de la tradición jurídica, dando valor absoluto a elementos legales rechazados en el pasado y que en realidad nunca fueron sostenidos por la mayoría de los musulmanes. Si el *Estado Islámico* quisiese en verdad legitimarse al interior de la tradición islámica, habría de justificar su metodología interpretativa más que apostar por acciones violentas injustificables (*ídem*).

La brutalidad y violencia extrema del *Estado Islámico* es la mayor muestra de que está distorsionando una tradición jurídica construida a lo largo de siglos. Los referentes religiosos de su ideología están descontextualizados y entremezclados con elementos provenientes del modelo de Estado-nación, como lo es la idea de una autoridad centralizada, inexistente en el medievo. Se concluye que el discurso de odio del *Estado Islámico* no sólo carece de fundamento sino que deja patente una falta de conocimiento del islam (*ídem*).

Por otro lado, el *Estado Islámico* en ningún momento ha intentado negar sus actos violentos, por el contrario, estos incluso fueron publicados en videos de propaganda mediante los cuales ganaron aún más seguidores (necropolítica)³². La estrategia ha sido más bien justificar lo malo por un fin superior: *la Umma*, la comunidad perfecta musulmana, y el paraíso que les espera a todos. Por ello es necesario aplicar la *Sharia*, la ley de Dios (Ettmueller, 2018).

³² Necropolítica. Es una lógica perversa que impone la violencia y la muerte como instrumentos de dominación política. La tortura, el exterminio y el despojo de la dignidad humana son métodos de control de grupos, colectivos y minorías sociales, políticas o étnicas, en este contexto la exhibición de la violencia y muerte se convierten en un campo de disputa por la dominación teórica de las sociedades (Lozada, 2015).

La misma dinámica la demuestran en sus videos de ejecuciones, donde invariablemente argumentan que las personas ejecutadas fueron juzgadas y declaradas culpables por un tribunal de la *Sharia*. Por consiguiente, el *Estado Islámico* hace un inmenso esfuerzo por demostrar que no mata por matar sino que lo hace con un fin superior (*ídem*).

Si bien es cierto que la identidad del *Estado Islámico* se inserta en un marco religioso, existen otros factores que explican su presencia en Iraq y Siria y la violencia que ejerce en esta zona. Bernard Haykel, un especialista en lo que respecta a la ideología de *Estado Islámico*, afirma que la situación política en la que están inmersos los sunitas es un aspecto importante, *ISIS* no se entiende sin el conflicto sirio y las tensiones entre los sunitas y el régimen de *Bashar al-Assad* (*ídem*).

Estado Islámico no es un fenómeno exclusivamente religioso, sino que se trata de un movimiento político que resulta idóneo para concentrar grupos marginados que, provenientes de cualquier parte del mundo, están dispuestos a reaccionar de manera agresiva ante una serie de prácticas políticas y económicas que han contribuido de manera directa a que el Medio Oriente, y muchas otras partes del mundo, se hayan convertido en zonas de violencia. Se suman, por si fuera poco, problemas regionales, entre los que se cuentan: el nivel educativo, las dificultades económicas y los recursos petroleros que poseen algunos de los países de la región (*ídem*).

Son así muchos los factores que ayudan a poner en contexto la violencia del *Estado Islámico*. Como Haykel ha señalado, aunque se logró debilitar e incluso disolver el movimiento, nada se resolvería si no se modifican las circunstancias que lo ocasionaron. Es imposible erradicar a los grupos violentos cuando su raíz es la propia estructura social. Evidentemente, la religión islámica forma parte importante en esa gran estructura y, por ello, es deseable que el mundo islámico transite hacia una visión cada vez más analítica de sus fuentes y su tradición (*ídem*).

Las mujeres figuran entre las víctimas principales del *Estado Islámico*, sobretodo las mujeres de las minorías religiosas y étnicas. Recordemos que en el capítulo uno se hacía

hincapié en la importancia de definir la *violencia contra las mujeres*, en dónde se manifiesta, conocer su origen y los factores que la causan para poder encontrar soluciones para su erradicación. En el capítulo siguiente se verá más a detalle como se manifestó la violencia vivida por éstas mujeres que, de viva voz contaron al mundo su testimonio para evidenciar primeramente lo que les habían hecho.

Capítulo 3.

La manifestación espacial de la violencia contra las mujeres en Siria e Iraq durante la invasión del *Estado Islámico*: 2014-2017.

Este capítulo contiene el testimonio de algunas mujeres que lograron escapar de las manos del *Estado Islámico* y otras que fueron rescatadas por el ejército de las Fuerzas Democráticas Sirias (SDF). Revelaron al mundo sobre actos que iban desde la *mutilación genital femenina*, la *violencia sexual*, el *feminicidio*, la *trata de mujeres*, el *matrimonio infantil*; una violencia extrema que se manifestó *espacialmente* contra las mujeres de Siria, Iraq y el pueblo kurdo.

También se aborda brevemente sobre las mujeres que se unieron al *Estado Islámico* por voluntad propia y que posteriormente ejercieron violencia contra otras mujeres. Así mismo, se trata sobre las Organizaciones Internacionales que comercializaban la ayuda humanitaria a las víctimas por favores de tipo sexual. Intercambiaban ayuda humanitaria por sexo.

3.1 La Mutilación Genital Femenina en Mosul, Iraq

El 10 de junio de 2014, el *Estado Islámico* tomó Mosul, la segunda ciudad más importante de Iraq. Una vez que fue tomada, una de las primeras acciones del *grupo terrorista* fue ordenar que todas las niñas y mujeres entre 11 y 49 años fueran sometidas a la *Mutilación Genital Femenina* (Carrión, 24/07/2014), una práctica poco común en aquel país árabe, según Jacqueline Badcock, coordinadora humanitaria de la ONU (El País, 24/07/2014).

En la *fatwa* (edicto islámico) *Abu Bakr al-Bagdadi* exigió que se llevara a cabo la *Mutilación Genital Femenina* o *ablación de clítoris*, como también se le conoce a esta práctica para “distanciar a las mujeres del libertinaje y la inmoralidad” Hasta la fecha, la *ablación* era casi inexistente en Iraq, reducida a algunas zonas de Erbil y Suleimaniya, en el *Kurdistán*. Un portavoz de la policía de Mosul, Ahmed Obaydi, declaró al diario kurdo *Basnews* que el

objetivo del *Estado Islámico* es "evitar la inmoralidad y promover actitudes islámicas" (*Carrión, 24/07/2014*).

La práctica de la *Mutilación Genital Femenina* está extendida en muchas sociedades musulmanas, pero la mayoría de los teólogos considera que es contraria al Corán. Los expertos subrayan un denominador común, la persistencia del viejo sistema de dominación patriarcal. La *ablación del clítoris* busca reducir o eliminar la posibilidad de que las mujeres sientan placer sexual, para asegurar que las jóvenes lleguen vírgenes al matrimonio y eviten una supuesta promiscuidad (*de Andrés, 11/12/2013*).

Muchos padres se refugian en las normas religiosas musulmanas para justificar la ablación, pero en el Corán no existe ninguna referencia que la justifique. Los pocos teólogos musulmanes que defienden hoy esa práctica se refieren a una larga tradición, y a un *hadiz* o dicho de *Mahoma* que no existe en algunas ediciones canónicas. En dicho texto, que tiene más de una versión, el profeta habría aconsejado a una mujer de Medina dedicada a la práctica de la circuncisión femenina: "*Cuando circundes a una mujer no cortes demasiado de su miembro, para que tenga la cara más luminosa y sea más amistosa con su marido*" (*ídem*).

Según algunos estudiosos, la práctica de la *Mutilación Genital Femenina* es muy anterior al Islam. Es probable que las sociedades primitivas que recibieron el Corán, trataran enseguida de rebuscar en la nueva religión argumentos o dichos para justificar tradiciones culturales anteriores. La falta de una autoridad doctrinal única y continuada en el Islam ha contribuido también a difundir el mito (*ídem*).

La extirpación parcial o total de los órganos genitales es una violación de los derechos humanos. Su práctica, a menudo en pésimas condiciones higiénicas, puede provocar hemorragias prolongadas, shock, dificultades para orinar, infecciones, infertilidad e incluso la muerte. Muchas sufren también dolor crónico, dificultades durante el parto, incluido un riesgo mayor de mortalidad materna, disminución del placer sexual y trastorno de estrés post-traumático (OMS, 2013a).

La *Mutilación Genital Femenina* está arraigada en las desigualdades de género y los desequilibrios de poder entre hombres y mujeres. Se sostiene limitando las oportunidades para que las niñas y las mujeres ejerzan sus derechos y su pleno potencial en materia de salud, educación e ingresos (*ídem*).

Los tipos de *Mutilación Genital Femenina* más comunes según la Organización Mundial de la Salud son los siguientes (*ídem*):

Tipo 1 – Clitoridectomía: resección parcial o total del clítoris (órgano pequeño, sensible y eréctil de los genitales femeninos) y, solo en casos muy raros, del prepucio (pliegue de piel que rodea el clítoris).

Tipo 2 – Escisión: resección parcial o total del clítoris y los labios menores, con o sin escisión de los labios mayores (labios vulvares que rodean la vagina).

Tipo 3 – Infibulación: reducción de la abertura vaginal mediante una cobertura a modo de sello formada cortando y recolocando los labios menores o mayores, con o sin resección del clítoris.

Otros: todo otro procedimiento lesivo de los genitales femeninos realizado con fines no médicos, como pinchazos, perforaciones, incisiones, raspados o cauterizaciones de la zona genital.

Como se aprecia, todo lo anterior es tortura. La ONU se pronunció en su página web sobre esta problemática, al afirmar que *“refleja una desigualdad entre los sexos muy arraigada y constituye una forma extrema de discriminación contra mujeres y niñas”*. *“Esta práctica viola sus derechos a la salud sexual y reproductiva, la seguridad y la integridad física, el derecho a no ser sometidas a torturas y tratos crueles, inhumanos o degradantes y el derecho a la vida en los casos en que el procedimiento acaba produciendo la muerte”*, decía el comunicado (ONU, 2017b).

En 2012 la Asamblea General de la ONU designó el 6 de febrero como el *Día Internacional de Cero Tolerancia a la Mutilación Genital Femenina*, una jornada de concienciación para ampliar y dirigir los esfuerzos para la eliminación de esta práctica (ONU, 2017b). ONU Mujeres, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) y el Fondo

de Población de la ONU han hecho público su compromiso para eliminar esta práctica que “vulnera el derecho de las mujeres a la salud sexual y reproductiva”. Para poner fin a ésta práctica se deben combatir las causas fundamentales de la desigualdad de género y trabajar en aras del empoderamiento social y económico de las mujeres, señalan éstos organismos de la ONU (*Diario del Cauca*, 06/02/2019).

La siguiente imagen es un cartel de Naciones Unidas que hace un llamado a la comunidad internacional a acabar con ésta práctica que está basada en *desiguales relaciones de poder* ya que una niña no tiene el mismo poder que un adulto que es quien realiza ésta práctica y la postura de la niña únicamente es de sometimiento al que tiene más poder.

Figura 3.1 Día Internacional de Cero Tolerancia a la Mutilación Genital Femenina, 06 de febrero

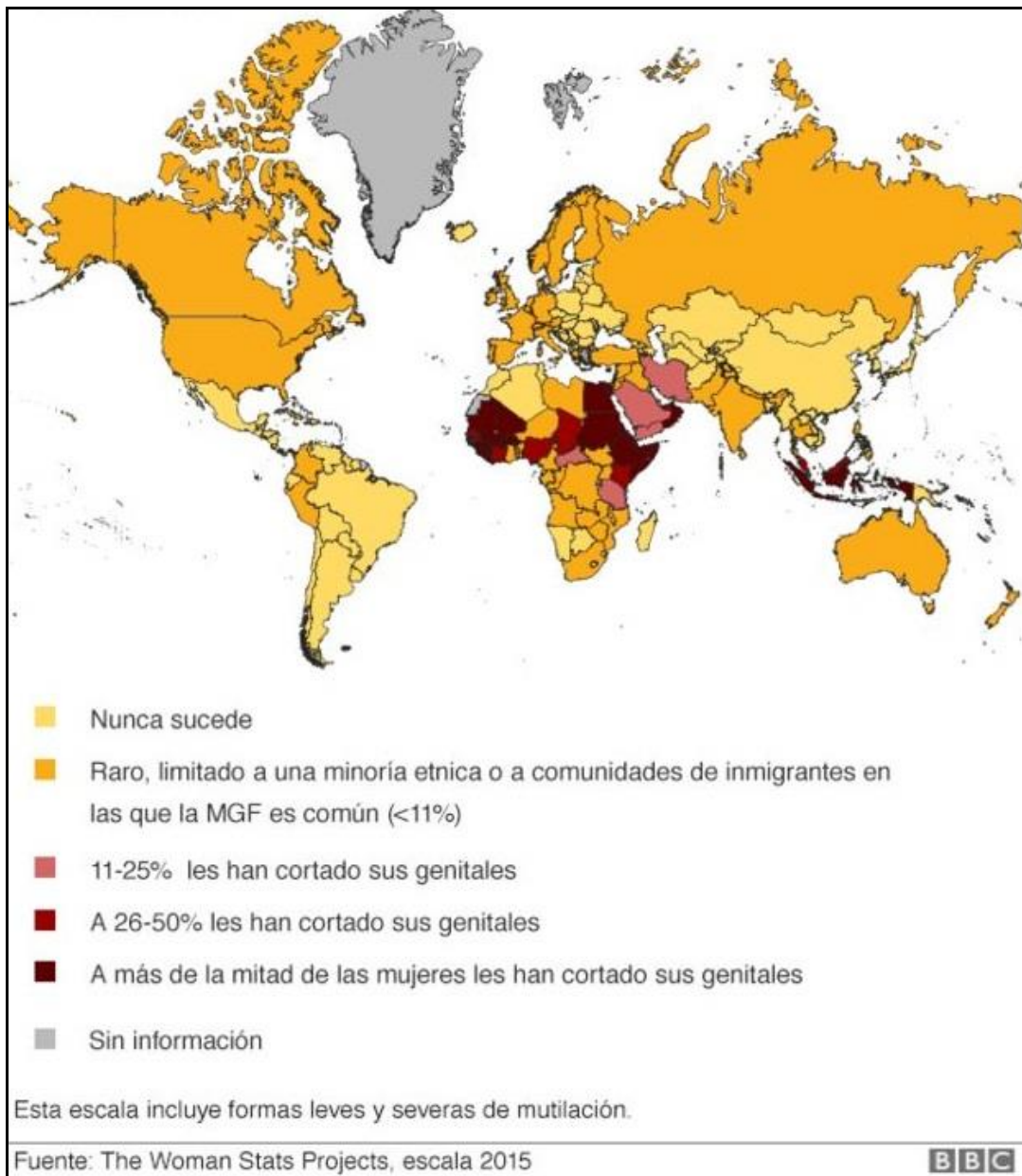


Fuente: www.un.org

Una de cada 20 niñas y mujeres han sufrido alguna forma de *Mutilación Genital Femenina*, según cifras de Naciones Unidas. Eso significa que 200 millones de mujeres en la actualidad han sido sometidas a algún corte, cambio o eliminación de la parte externa de sus genitales. Las mujeres que la sufren suelen ser mutiladas en su infancia, en algunos casos incluso cuando son bebés o durante la adolescencia. Ésta práctica perjudica las relaciones de pareja de las mujeres, les provoca angustia de cómo se sienten y se perciben a sí mismas, igualmente provoca problemas de salud física y mental que a menudo afecta a las víctimas por el resto de sus vidas (*Ontiveros*, 06/02/2019).

Como se aprecia en el mapa 3.2, África es el continente con más países donde se hace esa práctica, donde hacen un corte parcial o total de los genitales femeninos externos por motivos no médicos. La ONU estima que aunque la *Mutilación Genital Femenina* está concentrada en 30 países en África y el Medio Oriente, también se practica en algunos países de Asia y América Latina y en algunas comunidades de inmigrantes que viven en Europa, Norteamérica, Australia y Nueva Zelanda (*ídem*).

3.2 Mapa de porcentaje de casos de Mutilación Genital Femenina



La ONU cuenta desde 2008 con un programa mundial para acelerar la eliminación de la *Mutilación Genital Femenina*, donde se especifica que los esfuerzos para acabar con esta práctica deben dirigirse a los grupos de mujeres y niñas que corren mayor riesgo, en particular las que sufren formas múltiples de discriminación, como las mujeres refugiadas y migrantes, las mujeres que viven en comunidades rurales y remotas y las niñas pequeñas, con el objetivo de no dejar a nadie atrás (ONU, 2017b).

Este programa dirigido por el Fondo de Población de las Naciones Unidas y UNICEF se centra en la actualidad en 17 países africanos principalmente. Al día de hoy esta colaboración ha llegado a importantes logros. Por ejemplo, se ha prestado atención a 3 millones de niñas y mujeres y se ha conseguido que 13 países establezcan un marco legal para la prohibición de esta práctica y han dedicado dentro de sus presupuestos partidas para financiar programas que ayuden a su erradicación (*ídem*).

Aunque ésta práctica se se ha mantenido por más de mil años, hay motivos para pensar que se puede acabar con la *Mutilación Genital Femenina* en una sola generación. Es por ello que las Naciones Unidas luchan por su erradicación plena para el año 2030, siguiendo el “Objetivo de Desarrollo Sostenible 5³³” que es lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas (*ídem*).

Con lo mencionado líneas arriba se puede concluir que los principales factores que apoyan la *Mutilación Genital Femenina* es la tradición, como un aspecto cultural, y la preocupación por reducir el deseo sexual en las mujeres ya que ésta práctica está arraigada en las desigualdades de género y los desequilibrios de poder entre hombres y mujeres.

³³ La Asamblea General de la ONU adoptó la Resolución A/RES/70/1 “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” durante la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en las Naciones Unidas del 25 al 27 de septiembre de 2015. El objetivo de Desarrollo Sostenible 5 (lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas) es uno de los 17 objetivos derivados de dicha cumbre mundial. El contenido completo de dicha resolución está disponible en: <https://undocs.org/sp/A/RES/70/1>

El *Estado Islámico* como un actor social armado, forma parte de las estructuras de poder patriarcales arabo-islámicas contemporáneas que impuso y ejecutó un acto de violencia contra las niñas y mujeres de Mosul, sustentado en su propia interpretación sobre los escritos islámicos, que sin embargo, según los eruditos islámicos, la *Mutilación Genital Femenina* es más una práctica cultural que religiosa y esta aseveración también está respaldada por la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2013a).

Se observa así, como un acto de *violencia contra las mujeres* puede estar inmerso dentro de los elementos sociales del espacio en hechos como la tradición y el tener una crisis en derechos humanos en Mosul, Iraq y también de elementos políticos como el tener una crisis de gobernabilidad en el país y el surgimiento de un grupo armado con más poder que el *Estado* mismo, asimismo de la ausencia casi total de un movimiento feminista que defienda los derechos de las mujeres. Cuando éstos elementos sociales y políticos interactúan entre sí propician la producción y reproducción de *espacios de violencia contra las mujeres*.

Por otro lado, vemos como algunos organismos de la ONU (nuevamente un elemento político) están trabajando con el objetivo de erradicar esta práctica por lo cual se subraya la importancia de estas instituciones para la generación de *espacios libres de violencia*. En el siguiente punto veremos la violencia ejercida por el *Estado Islámico* contra las mujeres del pueblo yazidí.

3.2 La violencia contra las mujeres del pueblo yazidí en Iraq.

Testimonios de gran impacto son los de las mujeres yazidíes, una minoría religiosa de etnia kurda, que luego de ser raptadas en sus casas al noroeste de Iraq por combatientes del *Estado Islámico*, fueron separadas de sus familias, obligadas a ver morir a sus hijos, vendidas como esclavas, maltratadas y violadas en repetidas ocasiones (Ettmueller, 2018).

En agosto del 2014, el *Estado Islámico* atacó el Kurdistán iraquí al norte del país en la provincia de Nínive donde la comunidad yazidí lleva miles de años asentada (*Human Rights*

Watch, 2015b). El rápido avance de los yihadistas en la zona de *Sinjar* obligó a decenas de miles de civiles a huir. Hasta que esta noticia fue mediatizada, pocos habían oído hablar del pueblo yazidí que agonizaba en el norte de Irak (Megasocial, 14/09/2016).

A continuación se presentan algunos fragmentos de las entrevistas hechas a algunas jóvenes que lograron escapar del *Estado Islámico* presentadas por el sitio de Internet “Mega Social” en el documental titulado “Yihadismo (Esclavas del Daesh)”. Tal vez el caso más conocido y mediatizado sea el de Nadia Murad Basae Taha, una joven yazidí que a los 19 años, el *Estado Islámico* capturó y convirtió en esclava sexual. Tiempo después escapó de sus captores y contó su historia al mundo, una historia que fue semejante a la de miles de mujeres y niñas de un pueblo al que intentaron aniquilar (*ídem*).

Nadia Murad:

“Aquella noche oíamos los disparos, venían cerca del pueblo de Sibai y alrededores, los yazidíes se enfrentaban a ellos, no sabían que se trataba del Daesh³⁴, se defendían con las pocas armas que tenían. Muchos hombres llamaron por teléfono a todo el mundo para que alguien viniera a rescatarnos” (ídem).

El Monte Sinjar fue la única salvación para los que huían, todo a su alrededor quedó a merced del *Estado Islámico*. Miles de personas varadas en la montaña durante días sin nada con que subsistir, al borde de la inanición sin cobijo ni refugio y a temperaturas de hasta 50° durante el día (Cicek, 2017). En el mapa 3.3 se muestra la zona de Sinjar y el monte del mismo nombre a donde huyó parte de la población para escapar de los ataques del grupo terrorista.

³⁴ Como ya se había mencionado antes, *Daesh* es otra forma como se le conoce al *Estado Islámico*, se trata de una transliteración del acrónimo árabe formada por las mismas palabras que componen *ISIS* (Estado Islámico de Irak y Siria, por sus siglas en inglés), es decir, 'Al-dawla al-islâmiyya fi l-'Irâq wa l-shâm', informa NBC News citando a la traductora árabe Alice Guthrie. A este grupo terrorista también lo podemos encontrar como *ISIL* otra forma que literalmente significa “*Estado Islámico de Iraq y el Levante*” (actualidad.rt.com, 17/11/2015). Disponible en: <https://actualidad.rt.com/actualidad/191779-significa-daesh-estado-islamico-nombre-odia>

3.3 Mapa de la ubicación del Distrito de Sinjar, Iraq.



Fuente: Digital Globe

Nadia Murad:

“A nosotros, a los que estábamos lejos del Monte Sinjar, el Daesh nos capturó muy deprisa, antes de que pudiéramos huir” (Megasocial, 14/09/2016).

Samira:

“El Daesh llegó el 3 de agosto del 2014, era domingo, los Peshmerga³⁵ nos abandonaron, por eso huímos todos” (ídem).

Se incluirá el relato de Alí Sheik, uno de los pocos hombres que sobrevivieron al cautiverio del *Estado Islámico* porque su testimonio es importante como testigo ocular de la violencia que se ejerció contra las mujeres yazidíes (ídem).

³⁵ La *peshmerga* kurda, cuyo nombre significa “aquellos que enfrentan la muerte” es la rama militar del pueblo kurdo en Irak (una minoría étnica distribuida en un territorio conocido como *Kurdistán* que se encuentra en Irak, Siria, Turquía e Irán, principalmente). Se estima que la *peshmerga* está conformada por cerca de 190,000 combatientes (UP MUN, 2016).

Alí Sheikh:

“El Daesh controlaba ya el centro de la ciudad, toda la ciudad estaba bajo su control. Fui a casa para salvar a mi familia pero no lo conseguí. Quien me capturó fue un vecino árabe que vivía a dos o tres casas de la mía” (ídem).

Shirin:

Nuestros vecinos musulmanes nos dijeron que no nos harían daño y les creímos. Cuando el Daesh entró en Hardaan llamaron a un maestro de Mosul que enseñaba en nuestra escuela y se alió con ellos, les dijo a los alumnos que fuéramos todos a la escuela” (ídem).

Nadia Murad:

“Había quien no podía ni andar, pero nos obligaron a todos a acudir a la escuela, cuando llegamos el colegio tenía dos plantas. Nos mandaron a las mujeres y niños al piso de arriba y a los hombres al de abajo” (ídem).

Alí Sheikh:

“Desde el primer momento agarraron a las mujeres y a las niñas y las separaron de nosotros. Se llevaron a las que para ellos estaban en edad de casarse” (ídem).

Según lo que dice Alí Sheikh se trataba de una separación sistemática de mujeres yazidíes (ídem). Posteriormente la Human Rights Watch llevó a cabo investigaciones que confirmaron lo dicho por Alí. Reportó que los combatientes de *Estado Islámico* separaban sistemáticamente a mujeres jóvenes y adolescentes de sus familias y otras personas que fueron sometidas (Human Rights Watch, 2015b).

En este testimonio y en estos hechos se percibe la interacción de varios elementos del espacio. Primeramente podríamos mencionar al poder fáctico que tenía el *Estado Islámico* (*Daesh*) lo que le aseguraba imponer su voluntad a la población civil por un medio coercitivo como la violencia, en este caso en particular, a escala local y estatal. Determinante lo fue también la ideología del grupo terrorista basado en un fuerte sistema de creencias arabomusulmán que ve a la mujer como seres de segunda categoría y a su servicio por lo que planeó

sistemáticamente la suerte de éstas de acuerdo a su edad. Para el momento en que se dieron estos hechos todavía no se daba la intervención militar extranjera por lo que no existía una entidad con suficiente poder para hacerle frente al *Estado Islámico* y defender a su población civil.

Nadia Murad:

“Después de robarnoslo todo gritaron -¿quien quiere covertirse al Islam?, que lo diga-, pero nadie dijo nada” (Megasocial, 14/09/2016).

Alí Sheikh:

“Vino un líder religioso y nos dijo: -Tienen que convertirse al Islam, así podrán ser nuestros hermanos y no los mataremos- y añadió: - si no se convierten los matarán a todos-. Si te negabas te mataban al instante” (ídem).

Alí tuvo que convertirse al Islam para salvar su vida y la de su familia en manos de los yihadistas. Alí era un periodista de 21 años, era el director adjunto de la emisora pública “Radio Kurdistán Sinjar”. Antes de forzarlo a convertirse, él y los demás cautivos pasaron 8 días sin comida en una prisión (ídem). Aquí la imposición del Islam es claramente una manifestación de *violencia religiosa*.

Alí Sheikh:

“A los que no se hicieron musulmanes de los que estaban allí conmigo, ví como se los llevaron. Pensaban que si no querían convertirse los dejarían, se los llevaron y los mataron a todos, hasta a los niños, y los decapitaron” (ídem).

Nadia Murad:

“A los niños los revisaban bajo el brazo, comprobaban si tenían vello en las axilas y a todos los que tenían se los llevaban. Se llevaron a todos los hombres en camiones, los subían en la parte trasera. Nosotras no sabíamos que iban a hacer con ellos cuando se los llevaron. Empezamos a oír disparos por todas partes. Las mujeres y los niños corrieron a mirar por las ventanas y vieron como dividían a los hombres en pequeños grupos y los ejecutaron. Entre

ellos estaban mis hermanos. Mataron a mis seis hermanos mayores, sólo tres sobrevivieron a la masacre” (ídem).

Nadia calcula que de los 700 hombres que vivían en el pueblo sólo sobrevivieron algunas decenas (*ídem*). Como se comentaba en el capítulo uno, la violencia en el contexto de guerra implica muchas veces el reclutamiento forzado, en este caso de niños, a los que revisaban si ya tenían vello en las axilas. Si esto era así, quería decir que ya estaban en la pubertad y eran aptos para el entrenamiento militar según los combatientes de *Estado Islámico*.

Nadia Murad:

“Esa misma noche, la del 15 de agosto del 2014, me llevaron con otras 150 chicas, entre ellas había 3 niñas de mi familia, mis sobrinas y chicas menores que yo. Se llevaron a los niños y dejaron a las niñas con nosotras. A las mujeres mayores, incluida mi madre, las mataron al instante. No sabíamos que iban a hacer con nosotras pero cuando nos transportaron a Mosul empezaron a abusar de nosotras, manosear nuestros pechos, y cuando llegamos por la noche nos dijeron que todas las mujeres yazidíes iban a ser sus esclavas” (Megasocial, 14/09/2016).

Una vez más, se percibe una separación sistemática de mujeres. A las mujeres mayores las eliminaron al instante en un claro ejemplo de *feminicidio*. A las jóvenes, las abusaron sexualmente y las vendieron; una manifestación de *violencia sexual* y de *trata* de mujeres en el marco de un conflicto armado; son varios tipos de *violencia contra las mujeres* ocurridas simultáneamente.

Nadia Murad:

“En el centro en que yo estaba nos llevaron y distribuyeron, un hombre vino y me pidió que me levantara, todos eran del Daesh, todos eran feos y con barba, todos llevaban armas. Aquel hombre era enorme, era tan grande y yo estaba tan asustada que le rogué a otro que me llevara con él. También era del Daesh, era uno de sus jefes militares, me fui con él. Él

fue el primer hombre que me violó, lo hizo aquella noche y antes de mí, había capturado a otras tres chicas, las violó y después las vendió” (ídem).

“Nos fueron repartiendo, nos forzaron a convertirnos al Islam, nos obligaban a leer el Corán, en cualquier momento cuando les apetecía a nosotras nos violaban, nos vendían, nos intercambiaban entre ellos y nos entregaban a otros milicianos del Daesh” (ídem).

Shirin:

“Todo lo que me pasó, no lo podía ni imaginar porque era muy joven. Estuve cautiva nueve meses, me separaron de mi madre, me pegaron, me compraron y vendieron muchas veces como una mercancía, me violaron y quedé embarazada” (Megasocial, 14/09/2016).

Shirin no es su verdadero nombre de esta joven, así pidió que la llamasen. Tenía sólo 17 años cuando el *Daesh* la capturó. La tradición yazidí exige que la mujer llegue virgen al matrimonio. Su primera experiencia con un hombre de Shirin fue una violación, la vendieron hasta 7 veces (*ídem*).

En el capítulo uno también se señaló que como consecuencia de las guerras, las mujeres viven todo tipo de violencia física, sexual y psicológica, comprendiendo violaciones, esclavitud sexual, embarazos forzados y la visualización de la mujer como objeto. Estos tipos de violencia se perciben claramente en los testimonios contados hasta el momento.

Shirin:

“Lo peor que viví fue cuando aquel hombre que se metió en mi habitación y me violó, se sentó en mi pecho y metió su sexo en mi boca, no lo olvidaré mientras viva” (Megasocial, 14/09/2016).

Shirin relata su experiencia en un libro titulado *“Sigo siendo la hija de la luz”* que escribió con su psicólogo, el profesor Jan Ilhan Kilzilhan³⁶. Él es un experto en tratar traumas agudos y en las minorías religiosas de Medio Oriente (*ídem*).

³⁶ Jan Ilhan Kizilhan, es un profesor en Baden-Wuttermberg (Alemania) y Duhok (Irak) que ha tratado a más de 1400 jóvenes convertidas en esclavas sexuales por el *Estado Islámico* (Martín, 2019).

Jan Ilhan Kilzilhan (Psicólogo y Orientalista):

“De las niñas más jóvenes que he examinado, tienes que imaginar que la menor tiene 8 años de edad, la raptó un hombre de 60 años que podría ser su tatarabuelo y la violaba cada día. Después la vendieron a otro tipo que también la violaba y la vendieron 5 o 6 veces en 8 meses, ¡niñas de 8 años!” (ídem).

Nadia Murad:

“A mí también me vendieron como a las demás, después de varios días, cuando él (el miliciano de Estado Islámico) había tenido bastante, todo lo que quiso, día y noche; me vendió a otro hombre como hizo a las demás mujeres” (ídem).

El Estado Islámico consideraba a las jóvenes yazidíes como un botín de guerra, un reclamo para captar nuevos guerreros a su yihad. Fue una esclavización medieval en pleno siglo XXI. También las exhibían como mercancía en internet, en salones o en tribunales islámicos, en fotos en donde se escribía la palabra “esclava” y se les asignan un número. A las madres las vendían con sus hijos. En la imagen 3.4 se muestran algunos precios de mujeres yazidíes y cristianas donde se aprecia que el precio de las niñas de 1-9 años era de 172 dólares y eran las más caras (Megasocial, 14/09/2016).

3.4 Precios por las mujeres yazidíes y cristianas

PRECIOS POR LAS MUJERES YAZIDHES Y CRISTIANAS	
للرأة البالغة من العمر 50-40 سنة / إيزيدية/مسيحية	دينار 50,000
EDAD 40-50	43 \$US
للرأة البالغة من العمر 40-30 سنة / إيزيدية/مسيحية	دينار 75,000
EDAD 30-40	75 \$US
للرأة البالغة من العمر 30-20 سنة / إيزيدية/مسيحية	دينار 100,000
EDAD 20-30	86 \$US
للرأة البالغة من العمر 20-10 سنة / إيزيدية/مسيحية	دينار 150,000
EDAD 10-20	130 \$US
لجميع الأطفال من 1 سنة إلى 9 سنة / إيزيدية/مسيحية	دينار 200,000
RTD 1-9	172 \$US

Fuente: Actualidad.RT.com

En estos ejemplos de *trata de mujeres* se basaban y operaban en un sistema de creencias que sostiene la supremacía del hombre sobre la mujer donde la conceptualización de la misma es vista como un objeto que se puede vender, intercambiar y dar como premio o botín de guerra, sólo así se entenderían estas acciones contra las mujeres. Dichas acciones están basadas en producciones sociales y culturales patriarcales.

Alí Sheikh:

“Vi como empujaban a las mujeres, les pegaban y las metían por la puerta en el coche, las trataban como animales”. El Estado Islámico secuestró sobre todo a mujeres y niños pero a los pocos hombres yazidíes que dejó con vida también los esclavizó. Uno de ellos fue *Alí Sheik* que recuerda su cautiverio como 7 meses y 27 días de penumbra (Megasocial, 14/09/2016) .

En la trata de personas viene implícito la captación de personas recurriendo al engaño, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad de las víctimas para fines de explotación. Esta explotación incluirá la esclavitud, sea de tipo sexual o no y la servidumbre, como fue el caso de Alí Sheik. Recordemos que no lo ejecutaron porque se convirtió al Islam pero no se salvó de la esclavitud para trabajos forzados. También es importante mencionar que la “trata” tiene un fuerte componente de género ya que las víctimas son más mujeres y niños que hombres.

Alí Sheikh:

“Además de trabajar me obligaban a rezar cinco veces al día, tenía que hacerlo aunque no quisiera. Realmente mi vida no era más que trabajar y trabajar en granjas, porque nos amenazaban. O hacías lo que querían o te mataban, éramos sus esclavos. A los niños yazidíes les están enseñando como decapitar y asesinar a gente. Los entrenan en sus bases de Mosul o cerca de Raqqa en Siria. Les enseñan a decapitar a personas y a leer el Corán” (ídem).

Se estima que unos 800 niños yazidíes estaban en manos del *Estado Islámico*. Pero ¿por qué los terroristas violentaron con crímenes de ese tipo a la comunidad yazidí sin dejarle más opción que la muerte o la esclavitud? (*ídem*).

Jan Ilhan Kilzihan (Psicólogo y orientalista):

“A ojos del Estado Islámico, los yazidíes, los cristianos y otras minorías no son humanos, y si uno no es humano es como un pollo, una cosa, entonces puedes matarlo” (*ídem*).

El Templo de Lalish, en el corazón del *Kurdistán* iraquí es el lugar más sagrado para los yazidíes donde son casi un millón de seguidores. El *Estado Islámico* los considera infieles pero el *yazidismo* es una de las religiones más antiguas del Medio Oriente, su nombre significa “*pueblo de Dios*”, creen en los ángeles y veneran a uno de ellos que representan como un pavorreal, es *Shaytán* (Melek-Taus). El *Daesh* los llama adoradores de satán a pesar de que los yazidíes no creen en el diablo (*ídem*).

Se puede apreciar que entre los objetivos del *Estado islámico* estaba hacer una limpieza étnica y religiosa de los grupos minoritarios, en este caso, los yazidíes fueron sus principales víctimas.

En el autoproclamado *Estado Islámico*, las mujeres eran sometidas a una vigilancia tan rígida que resultaban prácticamente invisibles. Las azotaban por mostrar sus ojos o si los ropajes negros insinuaban su silueta (*ídem*).

Shirin:

“No podía ni enseñar los ojos, a cualquier mujer que saliera sola o con la cara descubierta, la mataban” (*ídem*).

También, los yihadistas confiscaban propiedades y obligaban a la población a pagar impuestos, hasta por cada animal que se criaba. Esta fue su principal fuente de financiación a

parte de 8 millones de personas bajo su yugo. Controlaban a golpe de arma cada vida, aún en las escenas más cotidianas. Sus esclavos ni siquiera pisaban la calle (*ídem*).

Alí Sheikh:

“Su principal idea es violar, matar, destruir y deshonrar a los demás, esa es la ideología del Daesh” (ídem).

Jan Ilhan Kilzihan (Psicólogo y Orientalista):

“Un miembro del Estado Islámico tiene familia, tiene hijos, tiene sentimientos por supuesto, soy psicólogo, pero la cuestión es cómo una persona que después del desayuno con su familia, de tener un día agradable, sale luego afuera, a su trabajo que consiste en decapitar gente cada día” (ídem).

Igualmente, el *Estado Islámico* tenía un fuerte sistema represivo del que resultaba muy difícil escapar (*ídem*).

Nadia Murad:

“No lo podía soportar más y aquella noche decidí escapar y antes de salir del edificio me capturaron. Según las leyes del Daesh, cuando una chica intentaba escapar la llevaban a aquel centro y la violaban tantos hombres como hubiera en aquel momento. Aquella noche cuando me capturaron y me dieron entre sus guardias, ese fue el castigo por intentar escapar, no me mataron porque no mataban a las jóvenes pero me hicieron lo mismo. Tras varias violaciones seguidas yo me desmayé” (ídem).

El grave daño físico y mental que el grupo terrorista cometió contra las mujeres y niñas capturadas se extiende más allá de la violación en sí. Mujeres y niñas eran sometidas a una *violencia sexual* atrincherada como lo demostró el párrafo anterior.

“Tiempo después, logré escapar del último hombre que me compró, era de noche y me metí en una casa. Pocas familias en Mosul se atrevían a ayudarnos pero gracias a Dios, aquella familia lo hizo” (ídem).

Jan Ilhan Kilzihan (Psicólogo y orientalista):

“Una joven de 16 años que estuvo en manos del Estado Islámico cuando huyó y volvió a los campos de desplazados en Irak tenía tanto miedo que dijo -Tengo que hacer algo que me haga parecer fea- Porque pensaba –si me ven fea no me violarán otra vez-. Agarró una garrafa de gasolina y se quemó” (ídem).

Samira:

“Porque veía al Daesh y estaba aterrorizada, los tenía siempre en mi mente, los oía y veía por todas partes. Tenía alucinaciones, tenía tanto miedo de que me atraparan otra vez y me sentía tan mal que decidí prenderme fuego” (ídem).

Samira prefiere ocultar su nombre real y su rostro, porque sabe que impresiona. Tiene el 80% de su cuerpo quemado, lleva una docena de operaciones y le quedan varias más. Cuando habla le cuesta respirar. El *Estado Islámico* la capturó con sólo 16 años (ídem).

Shirin:

“Cuando me liberé del monstruo, pensé muchas veces en suicidarme pero no lo hice por amor a mi padre, mis hermanos y a mi madre que sigue secuestrada. Por las mañanas agarraba tres bloques de hormigón y los cargaba para forzar un aborto. No me importaba morir pero al menos el bebé moriría”. Shirin cargó los pesados bloques hasta que murió el feto. Era el fruto de una violación de un hombre de 60 años (ídem).

Recordemos que en el capítulo uno se explicó que la *violencia sexual* puede causar traumas físicos y psicológicos graves y al mismo tiempo pueden enfrentarse a la estigmatización y el rechazo por parte de sus familias y comunidades por situaciones como el embarazo producto de una violación, además de que muchas veces los bebés que nacen de la violación también pueden enfrentar el estigma. El apoyo socioeconómico para la reintegración, encaminado a diluir el estigma y restablecer el tejido social, debería formar parte de todas las iniciativas de reconstrucción postconflicto.

Shirin:

“Cuando voy al colegio, aún está oscuro y pienso que alguien del Daesh me persigue, me giro y miro alrededor, el miedo y las pesadillas se apoderan de mi mente”. A Shirin la ayudó a escapar el último hombre que la compró. Él decidió desertar del *Daesh* (*ídem*). Este es otro claro ejemplo de estrés postraumático y secuelas psicológicas ocasionados por la violencia sexual y de trata de mujeres.

Nadia Murad:

“Muchas veces veo a miembros de mi familia en sueños, a mis hermanos, los veo, también veo a mi madre, aquellos hombres que ví cuando me capturaron. Al principio tenía pesadillas con ellos, ahora ya no” (*ídem*).

Las cautivas que lograron escapar del *Daesh* huyeron a los campos de desplazados, se enfrentaron a condiciones precarias, a veces inhumanas. El terror del autodenominado *Estado Islámico* generó más de 2 millones de refugiados y desplazados solo en Iraq. La mayoría se concentró en el *Kurdistán*. El Dr. Mirza Dimayi trabaja en un refugio que está en Dahuk. Él visita a las víctimas y trabaja para sacarlas de ahí (*ídem*).

Mirza Dinnayi (Médico y activista):

“Perdieron a 25 miembros de su familia, sólo han quedado dos supervivientes, Belal y su madre, sólo ellos dos. La madre estuvo más de ocho meses secuestrada por el Estado Islámico y la hija también estuvo unos diez meses en cautividad. No sólo tienen problemas psicológicos y están traumatizadas, también tienen problemas económicos porque nadie las ayuda” (*ídem*).

En uno de estos campos una hermana de Nadia Murad evitó hablar de su esclavitud pero a Nadia se le quedaron grabadas sus palabras (*ídem*).

Nadia Murad:

“Me decía mi hermana, quiero raparme toda la cabeza para que cuando el pelo crezca sepa que tengo algo que el Daesh no haya tocado” (*ídem*).

Jan Ilhan Kilzihan (Psicólogo y orientalista):

“Necesitan ayuda a lo largo plazo, especializada, con médicos expertos en psicotraumatología y esto, en el Kurdistán, en Iraq aún no es posible, esa es una razón por la que decidimos traer a las niñas y mujeres más vulnerables a Alemania” (ídem).

Nadia y su hermana comparten una casa de refugiados con otras dos yazidíes en una ciudad alemana que se mantiene en el anonimato por su seguridad. También reciben tratamiento médico y psicológico, cursos de alemán y formación. Lo costea el Estado Federado de Baden-Wurtemberg, en el Suroeste de Alemania. Es el único gobierno del mundo que acoge a estas víctimas. El programa ofrece un entorno seguro a 1,100 mujeres y niños víctimas del *Daesh* en su gran mayoría yazidíes aunque también hay cristianos. Les conceden un permiso de residencia de 2 años, después podrán quedarse en Alemania o volver a Iraq (*ídem*).

Este es un claro ejemplo de como el Estado, generalmente una institución dominada por hombres y de fuerte régimen patriarcal a lo largo de la historia, es un elemento muy importante para la producción o no de espacios de inclusión y equidad para las mujeres.

Nadia Murad:

“Nuestra vida ahora es más complicada, sin mis hermanos, sin mi madre y lo hemos perdido todo. Aquí estamos ahora nosotras solas sin familia. Es muy difícil vivir así” ((ídem).

Samira:

“No, no quiero volver a Iraq, aquí siento que he vuelto a nacer. Estoy aprendiendo alemán, iré al colegio y haré otras cosas” (ídem).

Samira quiere ser traductora para ayudar a otras víctimas yazidíes, pero sobre todo, sueña ser como antes, pasear por la calle, confundirse con la gente, entrar a un café y sentarse a comer un helado como cualquier joven de su edad (*ídem*).

Shirin:

“Si hace sol, me quedo fuera de casa al sol hasta que anochece en Alemania”.

Shirin extraña el sol, es mucho más que un símbolo para los yazidíes, quiere ser abogada pero no es capaz de imaginar su futuro” (*ídem*).

Jan Ilhan Kilzihan (Psicólogo y orientalista):

“Si, tienen hechos traumáticos, nunca los olvidarán en toda su vida, pero en psicoterapia pueden aprender a manejarlos. Los traumas deberían ser sólo una parte de su vida, no su vida entera” (ídem).

Hasta ahora, se puede percibir con estos testimonios las secuelas psicológicas y postraumáticas de las víctimas ocasionadas por una violencia sexual que, como comenta Jan Kilzihan, pueden durar toda la vida pero ahora el problema podría ser el “no acceso” a esa atención de psicoterapia para problemas postraumáticos.

Alí no recibe terapia, está en un campo de refugiados de Alemania, aún no se atreve a salir solo y lo atormentan las pesadillas pero nunca renuncia a su vocación, el periodismo (Megasocial, 14/09/2016).

Alí Sheikh:

“Creo que en Europa puedo tener un futuro, porque aquí en Europa, hay derechos y puedo contar la verdad” (ídem).

Nadia Murad actualmente es activista y vive en Alemania. En este país vive la mayor comunidad de yazidíes en la *diáspora*³⁷, unos 200,000 según el noticiario *Welt* alemán (Alkaidy, 28/01/2019). En los últimos meses pasa más tiempo en los aeropuertos y hoteles que en su nueva casa, ya que desde diciembre de 2015, que habló ante el Consejo de Seguridad de

³⁷ En agosto de 2014, los yazidíes se convirtieron en víctimas de un genocidio por parte del *Estado Islámico*, en su campaña por eliminar de Iraq y sus países vecinos las influencias “no islámicas”. Consecuencia de esto se dio una emigración masiva que ha resultado en el establecimiento de grandes comunidades de la *diáspora* (esparcimiento de un grupo étnico, religioso, etc. a otras regiones fuera de su lugar de origen por diversas causas como, la persecución o la guerra) yazidí en el extranjero. El más significativo de estos se encuentra en Alemania, que ahora tiene una comunidad de yazidíes de más de 200,000 que viven principalmente en Hannover, Bielefeld, Celle, Bremen, Bad Oeynhausén, Pforzheim y Oldenburg.

la ONU, ha recorrido medio mundo. Se reúne con líderes de distintos países. Habla ante los parlamentos que se dignan a escucharla y cada vez en cada lugar narra su dolorosa historia para que la tragedia del pueblo yazidí entre en la agenda internacional (Megasocial, 14/09/2016).

Nadia Murad:

“Lo que estoy haciendo y lo que he decidido hacer, contárselo a la gente, es por la injusticia que hemos sufrido” (ídem).

Murad Ismael:

“El Estado Islámico vino a la zona con una sola intención, destruir la identidad yazidí. Daesh vino a borrar a los yazidíes de su tierra natal y a declararlo públicamente” (ídem).

Aunque las fuerzas kurdas recuperaron la ciudad de Sinjar en noviembre de 2015, el *Estado Islámico* arrasó toda la zona y las víctimas no pudieron regresar a su hogar ni tampoco enterrar a sus muertos. Se descubrieron 30 fosas comunes, el *Daesh* mató al menos a 3000 civiles yazidíes y secuestró a más de 5000 (ídem).

Jan Ilhan Kilzihan (Psicólogo y orientalista):

“Los del Estado Islámico se sentaron juntos he hicieron un plan, cómo ir a los pueblos yazidíes. Cómo dividirlos en diferentes tipos de grupos, cómo matar a los hombres, cómo llevarse a las mujeres a otros lugares, lo hicieron muy sistemáticamente, esto en mi opinión no es otra cosa que un genocidio” (ídem).

Shirin:

“Que se reconozca que se ha cometido un genocidio contra nuestro pueblo yazidí para que creamos en la vida y no perdamos nuestra fé” (ídem).

Nadia Murad: *“Y ustedes, el mundo entero, saben cómo detener esto y les pido que lo paren y pueden hacerlo y a cualquiera que pueda oírme, le ruego que se lo cuenten a todos y cada uno, y que lo paren” (ídem).*

E.U.A. y la Unión Europea ya han reconocido el genocidio. Nadia Murad, actualmente con 25 años, recibió en octubre del 2018 el *Premio Nobel de la Paz* junto a Denis Mukwege, un ginecólogo que cura a mujeres violadas en la República Democrática del Congo (RDC). Dijo estar sorprendida con el galardón y honrada por compartirlo con el doctor y con todas las víctimas yazidíes de *violencia sexual* (Laborde, 2018).

Nadia Murad:

"Mi supervivencia se basa en defender los derechos de las comunidades perseguidas y a las víctimas de violencia sexual. Un solo premio y una sola persona no pueden lograrlo. Necesitamos una respuesta internacional".

"La situación en Sinjar es grave. Las fosas comunes están a la intemperie, no examinadas, ni protegidas" (ídem).

Nadia Murad publicó un libro *"Yo seré la última. Historia de mi cautiverio y mi lucha contra el Estado Islámico"*. Su lucha es por llevar a los responsables de las violaciones, secuestros y matanzas a las cortes internacionales para que paguen por lo que han hecho (ídem).

3.5 Nadia Murad hablando ante el Parlamento Europeo en 2015



Fuente: Imagen tomada de la página del Parlamento Europeo, 2016.

<http://www.europarl.europa.eu/news/es/headlines/world/20161209STO55334/nadia-murad-y-lamiya-aji-bashar-recogen-el-premio-sajarov-2016>

El *Estado Islámico* ejecutó a miles de hombres y secuestró a más de 5.000 mujeres y niñas yazidíes, para convertirlas en esclavas sexuales (Megasocial, 14/09/2016). También arremetió contra otras minorías como los chiítas, cristianos, turcomanos, y homosexuales. Respecto a estos últimos, la organización *OutRight Action International*, denunció que en Siria personas homosexuales fueron ejecutadas por el *Estado Islámico* que asesinó a más 120 personas, lanzándolas al vacío, tras acusarlas de "practicar la sodomía y de desviación sexual" (*Noticiero 20 minutos*, 06/12/2015).

En los testimonios descritos arriba se aprecia que la violencia ejercida y justificada por el *Estado Islámico* se manifestaba en una *Mutilación Genital Femenina* forzada, en una imposición del Islam (*violencia religiosa*), la matanza de mujeres mayores (*feminicidio*), forzamiento sexual a las jóvenes (*violencia sexual*), esclavitud y venta de mujeres de diferentes edades (*trata de niñas y mujeres*) así como la imposición de la vestimenta y la restricción del acceso al espacio público de las mujeres. Todo esto una manifestación del poder patriarcal arabo-islámico de un grupo radicalizado y fundamentalista que atentó contra la vida e integridad física y sexual de las mujeres.

Lo que también se pudo apreciar es que cada una de las víctimas que dieron su testimonio fueron receptoras de distintos tipos de violencia y no uno solo, con unas secuelas psicológicas y de estigmatización que para muchas las acompañarán de por vida. En los siguientes puntos se tratarán la *violencia sexual*, la *trata de mujeres* y la *violencia feminicida* de manera más amplia y en el contexto de los conflictos armados, además de que se señala qué se está haciendo por parte de los organismos internacionales para su prevención.

3.2.1 La violencia sexual contra las mujeres en conflictos armados

Como ya se había mencionado antes, los combatientes del *Estado Islámico* sistemáticamente violaron a mujeres y niñas yazidíes a tan temprana edad como los nueve años. Los combatientes amenazaban con matar a mujeres y niñas que se resistían a la *violación*. La resistencia también fue rutinariamente recibida con palizas y amenazas contra los niños que la mujer yazidí mantenía con ella (Cicek, 2017).

Reportes no oficiales demostraron que más de 5,000 mujeres y niñas fueron secuestradas y vendidas en mercados como esclavas sexuales durante el curso de los ataques. Estas mujeres y niñas no fueron vendidas solamente en los mercados de Irak y Siria sino que, también, en países como Arabia Saudita, donde fueron explotadas sexualmente (Rojava Azadí, 2017).

En diciembre de 2014 el “Departamento de *Fatwas* y Estudios” del *Estado Islámico* emitió un reglamento para el mantenimiento de esclavas sexuales. Según este folleto de dos hojas estructurado en preguntas y respuestas, las mujeres esclavas son sexualmente permisibles para los hombres por haber sido capturadas en tierras de infieles. De acuerdo a estas reglas para permitir las relaciones sexuales con sus esclavas, los ideólogos del *Estado Islámico* citan del Corán (Sunna 23:5-6)³⁸ (Cicek, 2017).

Además, se estipula que sólo el hombre que las posee puede mantener relaciones sexuales con ellas. También se declara lícito el abuso sexual de las menores con la condición de que sean aptas para tener relaciones sexuales (Infobae, 2014a). El folleto también señala que las mujeres esclavas no tienen que llevar velo y que se les puede golpear para disciplinarlas en el cuerpo pero no en la cara. Con estos detalles los representantes del *Estado Islámico* quieren demostrar que no defienden una situación de completa anarquía, sino que siguen las líneas supuestamente claras, racionales y queridas por Dios (Ettmueller, 2018).

Una mujer desde su interpretación del Corán, justificó la *violencia sexual*, el maltrato y asesinato de mujeres yazidíes porque, según explicaba, los prisioneros de guerra son “propiedad” del *Estado Islámico* y “está en el Corán” “*No es una violación del Islam porque son de tu propiedad*”, decía, de acuerdo a lo que publicó el diario británico *Daily Mail*. “*Si está en el Corán, ¿quién soy yo para cuestionarlo?*”, expresaba finalmente (*La República*, 10/03/2019)³⁹.

³⁸ Sunna 23:5 “Se preserven de cometer adulterio o fornicación, y sólo cohabiten con sus esposas o con sus esclavas, pues ello no es censurable. Fuente: <http://www.nurelislam.com/Los-Creyentes>.

³⁹ La República, es un diario de Perú cuyo artículo “*Se puede violar a las mujeres porque está en el Corán, afirma una esposa del ISIS*” se puede consultar en: <https://larepublica.pe/mundo/1428082-islamico-violar-mujeres-coran-afirma-esposa-isis-abuso-sexual-violencia-sexual-terrorismo/>

El término “*violencia sexual*” se usa para describir actos de naturaleza sexual impuestos por la fuerza o mediante coerción, como la causada por el temor a la violencia, la coacción, la detención, la opresión psicológica o el abuso de poder contra cualquier víctima, ya sea hombre, mujer, niño o niña. Sacar ventaja de un entorno coercitivo o de la incapacidad de la víctima para dar su libre consentimiento es también una forma de coacción. La violencia sexual comprende la violación, la esclavitud sexual, la prostitución forzada, el embarazo forzado, la esterilización forzada, o cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable (Comité Internacional de la Cruz Roja, 2014).

Tales actos rara vez ocurren en forma aislada, forman parte de un escenario de abuso de poder y violencia, que incluye asesinatos, reclutamiento infantil, destrucción de la propiedad y saqueos. La *violencia sexual* puede utilizarse como una forma de represalia, para generar miedo, o a modo de tortura. También puede utilizarse sistemáticamente como método de guerra, con el fin de destruir el tejido social (*ídem*).

Los conflictos armados y otras situaciones de violencia afectan a las mujeres, los hombres, las niñas y los niños de manera diferente. Ciertas personas pueden ser más vulnerables a la *violencia sexual* que otras. Esto incluye a los desplazados, los migrantes, las viudas o las personas de grupos étnicos específicos. También se comete *violencia sexual* contra hombres y niños, quienes se vuelven particularmente vulnerables en algunos contextos, como en los casos de detención (*ídem*).

La *violencia sexual* puede causar traumas físicos y psicológicos graves, infección por VIH y, en ocasiones, la muerte. Además, la experiencia de las víctimas a menudo tiene varias facetas que no sólo reciben lesiones y traumas potencialmente peligrosos y persistentes, sino que también se enfrentan a la estigmatización y el rechazo por parte de sus familias y comunidades (*ídem*).

A pesar de su incidencia generalizada en muchos conflictos armados, con frecuencia la *violencia sexual* permanece oculta. Los sentimientos de culpa y de vergüenza, el temor a las represalias, o los tabúes en torno al tema pueden impedir que las víctimas denuncien estos

actos. Como resultado, a menudo se oculta la magnitud del problema y, por ende, puede hacerse muy difícil llegar a las víctimas y brindarles apoyo (*ídem*).

La violación y otras formas de *violencia sexual* constituyen infracciones del Derecho Internacional Humanitario (DIH) cuando se las comete en el contexto de un conflicto armado, ya sea internacional o no internacional. Todas las partes en un conflicto armado deben acatar la prohibición de la *violencia sexual* y todos los *Estados* tienen la obligación de llevar a juicio a sus autores (*ídem*).

La violación y otras formas de *violencia sexual* están prohibidas por el derecho de los tratados (el IV Convenio de Ginebra, el Protocolo adicional I y el Protocolo adicional II) y por el derecho consuetudinario (también llamado de usos y costumbres) aplicable a los conflictos armados internacionales y no internacionales (*ídem*).

En 2015, *Human Rights Watch* indicó que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas debería adoptar medidas para prevenir y abordar la *violencia sexual en los conflictos armados*, lo que incluye promover una mayor participación femenina en acciones de consolidación de la paz. El 13 de abril de 2015, el Secretario General de la ONU Ban Ki-moon emitió un informe sobre hechos de *violencia sexual relacionados con conflictos* que se había producido en 19 países durante 2014, entre ellos Siria e Iraq, en el cual se describían dificultades generadas como resultado de supervisión deficiente, servicios de asistencia limitados y falta de rendición de cuentas (Human Rights Watch, 2015a).

En el informe, el Secretario General instó al Consejo de Seguridad a integrar el seguimiento de la *violencia sexual* en el monitoreo y las visitas a países afectados por conflictos, así como a adoptar acciones y medidas preventivas para asegurar que haya rendición de cuentas, incluidas sanciones y remisiones a la *Corte Penal Internacional*. El informe recomendó que los gobiernos apoyen y protejan a las voces independientes, incluidas organizaciones de mujeres, periodistas y defensores de derechos humanos, y para que se mejore la provisión de servicios integrales de salud, económicos, legales y de reinserción (*ídem*).

“En conflictos en todo el mundo, ejércitos y grupos armados apelan a la violencia sexual como una táctica de guerra con secuelas devastadoras”, señaló Nisha Varia, directora de incidencia en derechos de la mujer de Human Rights Watch. “El Consejo de Seguridad de la ONU no debería eludir sus responsabilidades frente a las víctimas de estos hechos y debería adoptar medidas decisivas para ayudarlas y para castigar a los responsables de violencia sexual” (ídem).

El informe preparó el terreno para el debate que se llevó a cabo en abril de 2015 del Consejo de Seguridad sobre la *violencia sexual en los conflictos*, e incluyó un análisis específico del combate al extremismo violento. El documento asevera que la *violencia sexual* relacionada con conflictos es un elemento central de la ideología y la actuación de organizaciones extremistas como Boko Haram y *Estado Islámico*. El informe destacó la importancia de que los gobiernos consulten a mujeres en sus acciones destinadas a contrarrestar el extremismo violento y aseguren que estos esfuerzos “respeten derechos humanos fundamentales” (*ídem*).

En el *Kurdistán* iraquí, *Human Rights Watch* entrevistó a mujeres y jóvenes que habían escapado tras haber sido raptadas por el *Estado Islámico* y que describieron cómo esta organización extremista utilizó de manera sistemática la *violencia sexual*, incluido el *matrimonio forzado* y la *esclavitud sexual*, contra mujeres y jóvenes yazidíes (*ídem*).

De acuerdo con las fuentes, es difícil registrar la prevalencia de la violencia que *Estado Islámico* cometió de manera cotidiana contra las mujeres, ya que muchas de las víctimas y sus familias permanecieron en silencio para evitar la estigmatización y daño a la reputación de las jóvenes. *“Algunas mujeres tratan de ocultar los hechos a sus propias familias por temor a que sean estigmatizados o castigados por sus familiares o la comunidad. Los bebés que nacen de la violación o el matrimonio forzado también puedan enfrentar el estigma” (MVS Noticias, 20/02/2017).*

También se comentó que aunque varias organizaciones locales e internacionales, proporcionaron apoyo a las víctimas de *violencia de género*, por otro lado no se estaba

haciendo nada para abordar el *estigma* alrededor de la *violencia sexual*. Ante esta situación, la subdirectora de HRW para Medio Oriente expresó su confianza en que la comunidad internacional y las autoridades locales hagan todo lo que puedan para dar a las víctimas el apoyo que necesitan. “*Su cuidado y su rehabilitación requiere una respuesta multifacética, con las autoridades proporcionando el necesario apoyo médico y psicosocial y de trabajo para erradicar el estigma que rodea la violencia sexual dentro de la comunidad en general*”, apuntó (*ídem*).

El acceso gravemente inadecuado a servicios para víctimas y vías de reparación es un problema que se observa tanto en los países en conflicto como en aquellos que han dejado atrás conflictos y que son analizados en el informe del 2015 del Secretario General. Los marcos jurídicos nacionales y las normas sociales pueden agravar estos problemas, como sucede por ejemplo en Afganistán, donde las víctimas de violencia sexual pueden ser juzgadas penalmente por “delitos contra la moral” y podrían perder la vida como resultado de las llamadas ejecuciones de honor (Human Rights Watch, 2015a).

Nisha Varia de Human Rights Watch señaló que “*Los gobiernos han asumido compromisos concretos con quienes han sobrevivido a hechos de violencia sexual durante conflictos, pero no los están cumpliendo debidamente*”, “*Los gobiernos deberían mejorar el acceso a la totalidad de servicios de salud reproductiva y psicosociales, así como a opciones de resarcimiento y reparación en la justicia*” (*ídem*).

Un problema persistente es que muchos casos de *violencia sexual* ocurridos durante conflictos no se denuncian, entre otros motivos, debido al estigma asociado con estos hechos, la insuficiencia de medios de denuncia seguros y la respuesta poco enérgica de los gobiernos, señaló Human Rights Watch (*ídem*).

Otro punto sumamente importante es la explotación y los *abusos sexuales* por parte de *miembros de fuerzas de paz*, indicó *Human Rights Watch*. Por ejemplo, el informe de 2015 del Secretario de Naciones Unidas describió hechos extendidos de *violencia sexual* y denuncias de *matrimonio forzado* en *Somalia*, y aludió a casos en los cuales estuvieron implicados

miembros del Ejército Nacional, milicias aliadas, policías e integrantes del grupo armado *Al Shabab*. No obstante, el informe no enumeró ni formuló recomendaciones con respecto a soldados de la *Unión Africana* que, según comprobó Human Rights Watch, cometieron actos de explotación y *abuso sexual* (*ídem*).

En otro reporte de abusos de este tipo está el de James Landale y Vinnie O'Dowd, en su artículo para la BBC News, en donde se señala que algunas mujeres fueron víctimas de abuso sexual por trabajadores que prestaban ayuda en nombre de la ONU y organizaciones benéficas internacionales. Ellos explotaban sexualmente a mujeres de Siria a cambio de comida y medicinas. Así lo publicó en su momento la BBC, quien elaboró un informe en el que se alertó de que esta situación de abuso en el sur del país sirio sucedía hace algunos años. Según fuentes de la ONU y de las ONG implicadas en este caso, nadie tenía conocimiento de casos de abusos sexuales aunque los que denuncian esta situación negaron este hecho "Lo sabían y no hicieron nada" dijeron (*James Landale y Vinnie O'Dowd, 27/02/2018; De Diego, 27/02/2018*).

Según el último estudio del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) sobre violencia de género, varios casos apuntalan la tesis de que se está intercambiando asistencia humanitaria por sexo en varias zonas de Siria. "*Se han dado casos de mujeres o niñas que se han casado con funcionarios durante un breve periodo de tiempo para dar servicios sexuales a cambio de recibir comidas*", relata dicho informe, titulado "*Voces de Siria 2018*". Las mujeres más vulnerables son las viudas y las divorciadas, ya que no tienen protectores masculinos que controlen su día a día (*ídem*).

El primer caso se reportó en 2015 en un campamento de refugiados de Jordania. El *modus operandi* es sencillo: estos funcionarios de la ONU y varias ONG internacional retienen durante días la ayuda internacional que reciben para luego presionar a las mujeres para tener sexo si quieren recibir medicamentos, ropa, comida o artículos básicos de higiene. "Es algo tan endémico que todas están estigmatizadas. Se asume que si vas a la distribución de esta ayuda y te la dan, es que habrás realizado algún tipo de acto sexual a cambio de ayuda", dijo a la BBC la asesora humanitaria *Danielle Spencer*, que denuncia que

"la explotación sexual y el abuso de mujeres y niñas ha sido algo conocido e ignorado durante varios años" (*ídem*).

Desde entonces, se elaboraron varios informes que se presentaron en reuniones en las que estaban presentes la ONU y organizaciones benéficas internacionales auspiciadas por la UNPFA . El Comité Internacional de Rescate (IRC) se hizo cargo de esta situación con la creación de programas y sistemas para proteger mejor a las mujeres y a las niñas del sur de Siria. Algunos de estos programas estaban financiados por varios donantes, entre ellos Reino Unido (*ídem*).

Varias organizaciones como *Care* ha pedido a varias agencias de la ONU, como la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), que continuaran investigando. De hecho, una fuente confirma que hay "*informes creíbles de explotación sexual y abuso*" a mujeres y niñas durante la entrega de ayuda humanitaria y "*la ONU no hizo ningún movimiento*" (*ídem*).

"En algún lugar se tomó la decisión de que está bien que los cuerpos de las mujeres continúen siendo utilizados, abusados y violados para que la ayuda se entregue a un grupo más grande de personas", denuncia Danielle Spencer. En este sentido, no solo la ONU conocía estos casos, también UNICEF, que estuvo presente en unas de las reuniones de 2015 que se celebraron sobre esta cuestión. (*ídem*).

Retomando el informe de 2015 del Secretario General de la ONU, sobre hechos de violencia sexual relacionados con conflictos, cabe mencionar, que también se le otorgó visibilidad a la *violencia sexual* contra lesbianas, gais, bisexuales y personas transgénero e intersexuales (LGBTI), incluso en Iraq y en Siria. Sin embargo, Human Rights Watch aseveró que los proveedores de asistencia humanitaria y los gobiernos deberían adoptar medidas más contundentes de protección, incluso en contextos de desplazamiento y reasentamiento (Human Rights Watch, 2015a).

El informe hizo hincapié en la necesidad de que haya una participación genuina de las mujeres en todas las iniciativas de consolidación de la paz, incluso en procesos de solución de conflictos. Si bien han transcurrido años desde que el Consejo de Seguridad reconoció a las mujeres, la paz y la seguridad como centrales para su trabajo, en numerosos países las mujeres permanecen mayormente marginadas, por ejemplo, de la planificación de campamentos para refugiados y de los equipos de negociación (*ídem*).

“Las iniciativas de prevención, las medidas de protección y la provisión de servicios no reportarán resultados exitosos a menos que se diseñen en consulta con las personas a quienes pretenden ayudar”, explicó Nisha Varia. *“La participación y el liderazgo de mujeres en la programación y la planificación son condiciones esenciales”* (*ídem*). Hasta aquí son algunas de las observaciones que hizo Varia al informe sobre hechos de *violencia sexual relacionados con conflictos* del 13 de abril de 2015, donde el entonces Secretario General de la ONU era Ban Ki-moon.

En Junio de 2015, la Asamblea General de naciones Unidas proclamó, el 19 de junio como *Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Sexual en los Conflictos* con el objetivo de concienciar sobre la necesidad de ponerle fin, honrar a las víctimas y los supervivientes de la *violencia sexual* de todo el mundo y rendir homenaje a todos quienes han dedicado su vida con valentía a la lucha para erradicar estos delitos y que han perdido la vida en esa empresa (ONU, 2015).

A los niños concebidos como resultado de la violación en tiempos de guerra se les etiqueta de “mala sangre” o “hijos del enemigo” y son marginados en el entorno social de la madre. Estos niños desarrollan problemas de identidad y de pertenencia mucho tiempo después del final del conflicto. La sociedad en la que viven raramente los acepta. Por otro lado, las condiciones poco higiénicas en la que se llevan a cabo los abortos son una de las causas principales de la mortalidad materna en situaciones de conflictos (ONU, 2018a).

Una preocupación constante es que el *miedo* y el *estigma cultural* convergen para que la inmensa mayoría de los supervivientes de la *violencia sexual* relacionada con los conflictos

no denuncien esa violencia. Los profesionales sobre el terreno estiman que por cada violación denunciada en relación con un conflicto, hay entre 10 y 20 casos que quedan sin documentar (*ídem*).

El estigma asociado a la violencia sexual puede durar toda la vida y, en ocasiones, tener consecuencias letales tanto para las personas que han sido violadas como para los niños concebidos en esa violación. El apoyo socioeconómico para la reintegración, encaminado a diluir el estigma y restablecer el tejido social, debería formar parte de todas las iniciativas de reconstrucción postconflicto (*ídem*).

A menudo, a estas mujeres y niños se los percibe más como parte de los grupos violentos que como sus víctimas. En ocasiones, estos niños quedan en un limbo legal, convirtiéndolos en objetivos fáciles para el reclutamiento por parte de grupos armados, la radicalización, la trata y la explotación. Todo ello afecta de manera amplia a la paz y la seguridad y a los derechos humanos. Sin embargo, la cuestión de los niños nacidos de la guerra no se ha incluido en el marco internacional de los derechos humanos, ni en el ámbito de la paz y la seguridad, convirtiéndolos así en víctimas sin voz (*ídem*).

La iniciativa de las Naciones Unidas contra la *Violencia Sexual en los Conflictos* representa un esfuerzo concertado de la ONU para mejorar la coordinación y rendición de cuentas, y apoyar los esfuerzos nacionales en esta materia, así como más eficazmente a las necesidades de los sobrevivientes. Sigue siendo esencial reconocer y abordar la desigualdad de género como la causa y el motor de la violencia sexual en tiempos de guerra y paz. La respuesta requerida para abordar estos delitos debe incluir los servicios multidimensionales para los sobrevivientes (*ídem*).

Como se mencionó en el capítulo uno, las instituciones como actores políticos pueden tener o no un papel fundamental en la producción de espacios libres de violencia, por eso es sumamente importante el trabajo que lleva a cabo la ONU en diseñar políticas para la prevención contra la *violencia de género*. Por ejemplo, podemos mencionar “la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” con 17 objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el

Objetivo 5, “lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas”. En el próximo apartado se verá lo concerniente a la trata de mujeres como una manifestación más de la violencia en los conflictos armados.

3.2.2 La trata de mujeres en los conflictos armados

Un diario francés llamado “*kapitalis*” explicaba en 2015 que los yihadistas del *Estado Islámico* imponían sus *leyes de otra época* en las áreas que ocupan el centro y norte de Irak, incluyendo Mosul. Los *yazidíes* que vivían en esa zona desde hace 2000 años, fueron despojados de sus posesiones y expulsados de sus hogares (*La Información*, 10/08/2014).

Una vez capturadas por el *Estado Islámico*, las mujeres y niñas yazidíes fueron consideradas propiedad del grupo terrorista y, más tarde, de los combatientes individuales que las compraron. En los días y semanas posteriores al ataque de agosto de 2014, *Estado Islámico* detuvo y registró a mujeres y niñas yazidíes en diferentes sitios de Siria e Irak. El proceso de registro fue diseñado para determinar su valor monetario, deshumanizándolas por este medio. Poco después, el grupo terrorista comenzó a dedicarse a la venta organizada de mujeres y niñas yazidíes (Cicek, 2017).

Las ventas se llevaban a cabo con combatientes individuales que llegaban a los lugares de retención, en los mercados de esclavos donde grupos de hombres del *Estado Islámico* inspeccionaron y seleccionaron a las mujeres y niñas, así como en subastas en internet. Los intentos de negarse a ser vendida o impedir que otras mujeres lo sean fueron respondidos con violentas palizas. Una vez vendidas, las mujeres yazidíes fueron propiedad exclusiva de su “dueño-combatiente”, que las podía volver a vender, regalar o lo que deseara a otros combatientes (*ídem*).

Sin embargo, la presión hacia las mujeres sobrepasa el *patriarcado islamista*, ya que muchas de las que lograron escapar del *Estado Islámico* se suicidaron por la vergüenza o

fueron asesinadas al regresar a sus comunidades por los *crímenes de honor*⁴⁰. Las kurdas han enfrentado históricamente la doble opresión *patriarcal* tanto del *Estado* como las de sus propias comunidades (*Nodo50*, 18/03/2016).

Las esclavas sexuales se regían por otras reglas dentro del califato. Según *Estado Islámico*, su religión contempla tanto la masacre y la toma de esclavas sexuales como un medio más para destruir al enemigo. Parte de los ataques que tenían como finalidad la limpieza étnica del califato implicaba la recompensa de mujeres y niñas infieles que podían ser tomadas como esclavas sexuales (Mus Retamar, 2017). Una red de tráfico de prisioneras y rehenes se encargaba de su comercialización, aunque también fueron ofrecidas como recompensa a combatientes por alguna hazaña por parte de los altos mandos (Sierra, 2016 en Mus Retamar, 2017)⁴¹.

Algunas supervivientes han reconocido haber “querido morir” durante su cautiverio. La *fatwa* sobre el esclavismo del *Estado Islámico* dice que el propietario debe "mostrar compasión con ella, ser amable, no humillarla y no ordenarle trabajos que no pueda realizar". El edicto se compone de los siguientes 15 puntos (*Hurtado*, 29/12/2015):

1. Prohibido tener relaciones con la cautiva hasta el fin del ciclo menstrual.
2. De quedar ésta encinta, no está permitido provocarle el aborto.
3. Si el propietario de una cautiva la libera, sólo él puede tener relaciones con ella y no puede permitir que otro las tenga.
4. Si el poseedor de una cautiva de sexo femenino, con una hija idónea para el coito, tiene relaciones sexuales con esta última, no le está permitido tener relaciones con su madre, y ésta se mantendrá fuera de sus límites permanentemente. En caso de acostarse con su

⁴⁰ Se habla de *crimen de honor* cuando un varón árabe o musulmán o residente en algún país de Asia o África asesina a una mujer o niña de su familia o con la cual está relacionado de algún modo por considerar que su honra masculina o la honra de su familia ha sido mancillada y que sólo el crimen restaurará su dignidad o la del grupo familiar. Razones comunes para el crimen de honor son: Las relaciones prematrimoniales, el uso de ropa sugerente, la violación, rechazo a un matrimonio concertado, embarazo adolescente, ser homosexual, el adulterio, etc. (Rivera de la Fuente, 2012b).

⁴¹ *Apud.* Sierra, Gustavo (2016). Los Chicos del ISIS. Editorial Planeta, 272 pp.

- madre, entonces no le estará permitido tener relaciones con su hija, y esta hija permanecerá lejos de su alcance.
5. El propietario de dos hermanas no puede tener relaciones con ambas, sino sólo con una de ellas.
 6. Si la cautiva es propiedad de un padre, su hijo no puede tener relaciones con ella y viceversa.
 7. No está permitido tener relaciones con una cautiva una vez ha sido dada o vendida a un hijo.
 8. Si una cautiva queda embarazada de su propietario, éste no puede venderla y ella queda liberada a su muerte.
 9. Si el propietario libera a su cautiva no se permite tener relaciones con ella luego.
 10. Si dos o más se involucran en la compra de una cautiva ninguno de ellos puede tener relaciones con ella.
 11. No está permitido tener relaciones con una cautiva durante su ciclo menstrual.
 12. No está permitido practicar con una cautiva el sexo anal.
 13. El propietario de una cautiva debería ser compasivo, amable y no humillarla.
 14. El propietario no debería vender la cautiva a alguien que sepa que empleará malos tratos
(Hurtado, 29/12/2015)

El documento tenía el objetivo de poner control a lo que los propios yihadistas consideraban “abusos”, o “violaciones” de la ley islámica en el trato de las mujeres esclavas. Esto no fue sino una vez más una manifestación del poder arabo-islámico que nada tiene que ver con el Islam sino con el patriarcado y su interpretación radicalizada y fundamentada en el *salafismo* islámico ya que, según profesor Abdel Fattah Alawari, decano de Teología Islámica de la Universidad Egipcia de Al Azhar, *"El Islam predica la libertad de los esclavos, no el esclavismo"*, y remarca *"El Islam consideró abominable esta práctica y trabajó para acabar con ella gradualmente"* (*ídem*).

La esclavitud sexual, una práctica que se hace más presente en situaciones de conflictos armados, tiene un importante componente de género, ya que afecta de manera desproporcionada a las mujeres y las niñas. Otras formas de explotación relacionadas con la

trata que son propias de las situaciones de conflicto o particularmente prevalentes en esas situaciones, como el matrimonio forzado y el matrimonio temporal, también presentan un importante componente de género en cuanto a su motivación y sus efectos, lo que pone de relieve la importancia de realizar un análisis de género en todas las iniciativas para prevenir y dar respuesta a la trata (ONU, 2018b).

Las actividades de grupos terroristas como el *Estado Islámico* y otros grupos armados que se dedican a la *trata de personas* siguen suscitando grave preocupación. Mujeres y niñas siguen siendo explotadas, obligadas a contraer matrimonio y entregadas como recompensa a los combatientes y asociados. Es imperioso que los autores de esos crímenes sean llevados ante la justicia para que rindan cuentas de sus actos (ONU, 2016a).

La reunión de pruebas fiables es fundamental para poner fin a la impunidad de los traficantes y los abusadores. Las iniciativas internas adoptadas en Iraq para que el *Estado Islámico* responda de sus actos, requiere del establecimiento de un equipo de investigaciones para recopilar, conservar y almacenar pruebas de los actos de terrorismo, así como de las actividades de *trata de personas* y otros actos que pudieran constituir crímenes de guerra, crímenes de la humanidad o genocidio. Todo esto está requerido en la resolución 2379 del Consejo de Seguridad de la ONU (ONU, 2017c).

Tras su liberación, se debe prestar especial atención a la situación de las personas que fueron víctimas de trata por grupos armados, terroristas que participaron en las actividades de estos últimos. Se invitó a los Estados a que evaluaran exhaustivamente la situación individual de las personas liberadas del cautiverio de grupos armados y terroristas para poder identificar rápidamente a las víctimas de trata y velar por que sean tratadas como víctimas de un delito y no detenidas, enjuiciadas o castigadas por actividades ilícitas que se hayan visto obligadas a realizar (*ídem*).

La aprobación en el 2000 por la Asamblea General del “Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños” supuso un hito importante en los esfuerzos internacionales para poner fin a la trata de personas. En la

actualidad, una gran mayoría de Estados ya han firmado y ratificado el Protocolo (ONU, 2017d).

El Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata en su artículo 3 define la trata como *“la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos”* (OHCHR, 2000).

En septiembre de 2015, los países miembros de la ONU aprobaron la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* y aceptaron cumplir los objetivos y las metas relacionados con la lucha contra la trata. Estos objetivos piden que se ponga fin a la trata y la violencia contra la niñez, que se tomen medidas contra la trata en general, y que se acabe con todas las formas de violencia contra las mujeres, niñas y su explotación. El tráfico de personas es un delito serio y una violación grave de los derechos humanos (ONU, 2018b).

Las Resoluciones 2331 (2016) y 2388 (2017) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas hacen que ACNUR (la agencia de la ONU para los refugiados) y la comunidad internacional trabajen juntos para enfrentar la trata de personas en conflictos bélicos, en particular, en relación con las actividades de grupos terroristas como *Estado Islámico* y *Boko Haram* (ACNUR, 2018).

ACNUR participa activamente en la mejora de la capacidad del Estado para identificar y proteger a las víctimas de la *trata de personas* que se encuentran bajo su mandato y que han huido de situaciones de conflicto armado y violencia. Las Directrices N° 12 del ACNUR sobre protección internacional brindan orientación sobre las solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con situaciones de conflicto armado y violencia, y las Directrices N° 1 del

ACNUR sobre las necesidades de las personas que huyen de la persecución por motivos de género, además explica que la trata de personas, la esclavitud sexual y la esclavitud conyugal / matrimonio forzado, son formas comunes de persecución en muchas situaciones de conflicto armado y violencia (*ídem*).

En 2013, la Asamblea General de la ONU sostuvo una reunión para evaluar el Plan de Acción Mundial. Los Estados miembros adoptaron la resolución 68/192 y designaron el 30 de julio como el “Día Mundial contra la Trata”. En la resolución, se señaló que el día es necesario para “concientizar sobre la situación de las víctimas del tráfico humano y para promocionar y proteger sus derechos”. En la figura 3.6 se muestra un cartel alusivo a este día (ONU, 2013).

3.6 Día Mundial contra la trata de personas



Fuente: www.un.org

En su mensaje del Secretario General de la ONU en 2018, António Guterres, dijo lo siguiente: *“La trata de personas es un delito despreciable que se alimenta de las desigualdades, la inestabilidad y los conflictos. Los traficantes se sirven de la esperanza y la desesperación de la gente. Se aprovechan de las personas vulnerables, privándolas de sus derechos fundamentales”* (ONU, 2018b).

“Los niños y los jóvenes, los migrantes y los refugiados se hallan especialmente expuestos. Las mujeres y las niñas son un blanco reiterado. De lo que estamos hablando es de una explotación sexual brutal, incluida la prostitución involuntaria, el matrimonio forzado y la esclavitud sexual. También del espantoso tráfico de órganos humanos” (ídem).

“En este Día Mundial contra la Trata de Personas, debemos unirnos en torno a las cuestiones fundamentales, que son la prevención, la protección y el enjuiciamiento, a fin de construir un futuro en el que ya no haya lugar para este delito” (ídem).

Recordemos que en el capítulo uno se señaló que la violencia es un mecanismo que refuerza constantemente las relaciones de *poder* asimétricas entre hombres y mujeres. La conducta violenta es sinónimo de abuso de *poder* cuyo objetivo último es doblegar la voluntad de otra persona y llevada hasta sus últimas consecuencias (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2014).

Relacionado con lo anterior, Rita Segato, antropóloga feminista argentina desarrolla en su trabajo la noción de que las relaciones de género son un campo de poder, y que es un error hablar de crímenes sexuales, ya que estos deben considerarse como crímenes del poder, y de la dominación, *“La violación está fundamentada no en un deseo sexual, no es la libido de los hombres descontrolada, necesitada. No es eso porque ni siquiera es un acto sexual: es un acto de poder, de dominación, es un acto político. Un acto que se apropia, controla y reduce a la mujer a través de un apoderamiento de su intimidad. La violación es parte de esa moral opresora que coloca que atrapa a la mujer y le impone un límite, que es el límite de su cuerpo”* (Segato, 2019).

Continuando la “trata”, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) presentó un informe donde señala que el 70 por ciento de las víctimas de *trata de personas* detectadas en todo el mundo pertenecen al género femenino. Las niñas representan un quinto de todas las víctimas a nivel mundial y este número continúa aumentando. La explotación sexual continúa siendo el principal fin de la trata de personas, representando el 59 por ciento, mientras que los trabajos forzados equivalen al 34 por ciento de los casos detectados (UNODC, 2019).

Por último, se menciona que Miriam Vazquez Santiago, psicóloga feminista especializada en violencia machista señala que una de las dificultades principales de la lucha contra la trata es que la mayoría de las víctimas no son identificadas y, por tanto, no tienen acceso a asistencia o protección. Esto tiene mucho que ver con la falta de *perspectiva de género* en el análisis de las *historias de vida*. En la trata con fines sexuales, como violencia de género que es, lo que opera en la base tiene que ver con la trampa del patriarcado y sólo puede desarticularse con perspectiva feminista (Vazquez, 23/09/2017).

Se constata una vez más que el origen de la *violencia contra las mujeres* está en el patriarcado y como se señaló en el capítulo uno, el *feminismo radical* sugiere que sólo yendo a la raíz de la dominación, de analizar cómo ésta opera, es que se podrá hacer un cambio y transformar este espacio, recordemos que el patriarcado también es una producción espacial y es susceptible a transformarlo en un espacio sin violencia para las mujeres.

3.2.3 El feminicidio en los conflictos armados

En su momento, el autoproclamado *Estado Islámico* instauró una guerra de terror contra Rojava (Kurdistán sirio) y contra Bashur (Kurdistán de Iraq), llevando a cabo crímenes y masacres sistemáticas contra poblaciones enteras. Usando el nombre del Islam, utilizó todos los medios más brutales contra los pueblos de la región (kurdos, sirios, armenios, árabes, turcomanos y mandeos), también por criterios religiosos (yazidíes, alevíes, kakaíes, yarsaníes, chíftas y cristianos) (KNK, Congreso Nacional del Kurdistán, 2015).

El *Estado Islámico* buscó tener el control psicológico y social de la sociedad local. Dentro de las culturas tradicionales en el Kurdistán, raptar o violar a una mujer es considerado un “deshonor” para la familia y el clan, por lo que dentro de ese contexto, dichas prácticas fueron utilizadas para inducir a la derrota moral y debilitar a la resistencia. (*ídem*).

El zoroastrismo es el origen de la religión yazidí. Esencialmente es una filosofía moral y ética que propugna el libre albedrío, la libertad del individuo frente al sistema de esclavitud, y la cooperación entre hombres y mujeres. En la población de Shengal (Sinjar), de mayoría yazidí, fueron secuestradas por el *Estado Islámico* miles de mujeres. Dichas mujeres fueron sometidas a violaciones y fueron esclavizadas, entre otras razones porque la filosofía yazidí y sus valores representan una gran amenaza a la barbarie y la ideología opresora del *Estado Islámico*. En este sentido, este grupo terrorista se estaba vengando en nombre de la dominación patriarcal (*ídem*).

El *Estado Islámico* legitimó su brutalidad contra las mujeres basándose en el concepto islámico denominado “*ganimet*” o “*trofeo de guerra*”, que supuestamente les legitimaba para secuestrar mujeres y venderlas en los mercados de esclavos de Medio Oriente. Utilizaban la violación de mujeres como una estrategia de dominación y conquista, con el objetivo de derrotar al individuo a través de la destrucción tanto física como moral (*ídem*).

Dichos ataques provocaron que el miedo y el terror al *Estado Islámico* motivara a la población a huir desesperadamente de sus hogares y territorios. Esta guerra destruyó a ese espacio social desde muchas perspectivas, no solo material y humanamente, sino también produjo una destrucción cultural, política, social y sobre todo psicológica. Se trató de una guerra llevada a cabo desde dos vertientes: el *Estado Islámico* dominado por los hombres y desde el terrorismo machista patriarcal contra la población femenina de Kurdistán y Medio Oriente (*ídem*).

En lo que respecta a la agresión contra las mujeres, las raíces ideológicas del *Estado Islámico* utilizan al *Islam Político* como justificación para el *femicidio*. Durante miles de años en Kurdistán así como en todo el Oriente Medio, la realidad cotidiana de las mujeres,

sometidas a los crímenes por honor, vergüenza y pecado, y tratadas como propiedad privada, ha estado completamente oprimida por la rigidez del machismo y la práctica de un sexismo despiadado (*ídem*).

Genocidio es la aniquilación sistemática de una etnia o minoría religiosa: así fue definido por la Convención para la Prevención y el Castigo de los Crímenes de Genocidio de las Naciones Unidas en 1948 como un crimen internacional contra la humanidad. Cinco categorías de acciones “cometidas con el propósito parcial o total de aniquilación de un grupo nacional, étnico, racial o religioso” son aspectos en un genocidio. Tomando cualquiera de estas cinco acciones con el propósito parcial o total de aniquilación de un grupo nacional, étnico, racial o religioso se considera que constituye un crimen de genocidio (*ídem*):

1. Matar miembros del grupo;
2. Causando serio acoso y hostigamiento físico o mental a los miembros del grupo;
3. Infligir deliberadamente en el grupo condiciones de vida calculadas en pos de lograr su destrucción física de una parte o su conjunto;
4. Imponiendo medidas dirigidas a prevenir nacimientos al interior del grupo;
5. Traslado forzoso de niños del grupo hacia otro grupo.

Dos de las acciones prohibidas en la lista anterior puede argumentarse que pueden implementarse a las mujeres. Primero, “matar miembros del grupo”: las estadísticas muestran que miles de mujeres enfrentan un genocidio corporal cada día y que son físicamente destruidas. Segundo, “causando serio acoso y hostigamiento físico o mental a los miembros del grupo”: las mujeres enfrentan ambos, la violación física y mental, incluso aunque difícilmente sea registrado por la conciencia del sistema de dominación masculina (*ídem*).

El cuerpo, la sexualidad y la identidad de la mujer están determinados por factores situados fuera de su control. Se trata de una lucha por dominar sus comportamientos, por eliminar su voluntad, de aprovecharse de su condición de inferioridad estructural (analfabetismo, ignorancia, aislamiento, derechos alienados, etcétera) en la sociedad para utilizarlas como objetos sin dignidad propia (*ídem*).

El sistema dominado por el hombre determina todo sobre ella, desde el control de la natalidad hasta el aspecto de su cuerpo. Un grupo étnico puede ser presentado como “otro” caracterizándolo como “inferior” con el propósito de genocidio; de ese modo, las mujeres son descritas como el “segundo sexo”, se dice que son menos inteligentes, como que fueron creadas de la costilla de un hombre, como demonios seductores, brujas, hechiceras, malditas, y sigue la lista. Todo tipo de tratamiento inhumano contra las mujeres es visto como normal. De allí que el feminicidio es la fuente principal de todos los genocidios (*ídem*).

Recientemente, la violación ha sido aceptada como un crimen de guerra gracias a los intensos esfuerzos de los movimientos de mujeres y organizaciones de derechos humanos. Muchos crímenes de guerra fueron juzgados tras la Segunda Guerra Mundial en los tribunales para “crímenes de guerra” establecidos en Tokio y en Núremberg, sin embargo no fueron tomadas en consideración como víctimas las miles de mujeres que experimentaron violencia sexual. Tras los conflictos de Bosnia y Ruanda, los Tribunales de Crímenes de Guerra que establecieron las Naciones Unidas consideraron la tortura sexual y la violación como graves crímenes de guerra y consideró perseguirlos como crímenes contra la humanidad. Más recientemente, las violaciones y el fomento a la prostitución han sido finalmente reconocidos como violaciones de las Convenciones de Ginebra y deben ser procesados como crímenes de guerra (*ídem*).

El día 3 de agosto de 2014 el mundo fue testigo del ataque genocida de *Estado Islámico*, que ha tenido como objetivo principal la eliminación de una de las más antiguas comunidades religiosas del mundo, los *yazidíes*. Víctimas de un sistemático ataque cuya ejecución ha implicado violaciones, tortura, desalojamientos, esclavitud de niñas, mujeres y el reclutamiento forzoso de niños como soldados. El blanco principal fueron las mujeres, quienes fueron sistemáticamente atacadas, lo que hace que este genocidio constituya a su vez un *feminicidio* a gran escala (Rojava Azadí, 2017).

En este contexto el *feminicidio* en el pueblo *yazidí* aún continúa. La Conferencia Internacional de las Mujeres Yazidies realizada los días 11 y 12 de marzo de 2017 en Bielefeld (Alemania), ha buscado liberar a estas mujeres, y al mismo tiempo consolidar la lucha efectiva

a nivel internacional anunciada para el día 3 de agosto, considerándolo el *Día de Acción Internacional contra el Femicidio* (*ídem*).

El término “*femicidio*” fue acuñado por primera vez en 1970 por Diana Russell. Esta expresión surgió como alternativa al término neutro de “homicidio” con el fin político de reconocer y visibilizar la discriminación, la desigualdad y la violencia sistemática contra la mujer que, en su forma más extrema, culmina en la muerte (Mujeres Sin Violencia, 2016).

Según la definición de Russell, el “*femicidio*” se aplica a todas las formas de asesinato sexista, es decir, “los asesinatos realizados por varones motivados por un sentido de tener derecho a ello o superioridad sobre las mujeres, por placer o deseos sádicos hacia ellas, o por la suposición de propiedad sobre las mujeres” (*ídem*).

Posteriormente, Marcela Largarde acuñó el concepto de “*femicidio*” y lo definió como el acto de matar a una mujer solo por el hecho de su pertenencia al sexo femenino, confiriéndole también un significado político con el propósito de denunciar la falta de respuesta del Estado en estos casos y el incumplimiento a sus obligaciones de “garantizar las condiciones mínimas para respetar/asegurar la vida de su población, muy especialmente hacia las mujeres” (*ídem*).

La muerte sistemática de mujeres por su género constituye un fenómeno global que incluye violencia en todos los niveles: físico, mental, económico y también violencia estructural contra las mujeres. La violencia de género amenaza la vida de miles de millones de mujeres en todo el mundo mientras que sus perpetradores permanecen impunes y sin castigo, como en el caso de todos los *femicidios* promovidos por el *Estado Islámico*. La razón de esto es que, a diferencia del *genocidio*, los *femicidios* no son tratados como una categoría distinta de asesinato, tanto nacional como internacionalmente (Rojava Azadî, 2017).

Cuando el *Estado Islámico* capturó *Sinjar*, sus combatientes ejecutaron en mayor medida a hombres. Las fosas comunes muestran que también mataron a decenas de ancianas, a las que no podrían vender como esclavas sexuales. Los combatientes mataron a un número

desconocido de mujeres mayores yazidíes en la aldea de Kocho en las primeras horas del 16 de agosto de 2014. En noviembre de 2017 se descubrió una fosa común con más de 70 mujeres yazidíes ejecutadas. Un número incalculable de mujeres yazidíes se suicidaron antes de ser secuestradas o vendidas a los combatientes de este grupo terrorista (Cicek, 2017).

Durante su campaña en *Sinjar*, el *Estado Islámico* consiguió capturar a mujeres y niñas yazidíes vivas. Porque se mantuvo una guerra especial y sistemática contra las mujeres en general y las mujeres yazidíes en particular, en la que no se trata de matar a las mujeres físicamente, sino más bien de esclavizarlas y deshumanizarlas. Y éste es un tipo de *genocidio* muy profundo, que apunta a destruir la identidad, la indivisibilidad y la integridad de los miembros del grupo, en este caso las mujeres yazidíes (*ídem*).

La declaración de una *fatwa* misógina en las ciudades capturadas, como una de sus primeras prácticas, muestra que el *Estado Islámico* declaró la guerra a las mujeres y toleró la existencia de las mismas sólo como objetos que sirven para satisfacer las necesidades de los hombres. Pero la práctica del grupo terrorista en *Sinjar* fue mucho más allá. El secuestro de mujeres yazidíes como despojos de guerra, esclavitud, violación sistemática, conversión forzada, no son sólo partes de una guerra sistemática contra las mujeres, sino que es *feminicidio* (*ídem*).

Si la comunidad internacional quiere poner fin al *genocidio* de los yazidíes y prevenir otros nuevos, entonces también es necesario reconocer el *feminicidio* cometido, pues como también en el caso de la comunidad yazidí, a través de la destrucción sistemática del cuerpo y el alma de las mujeres yazidíes, es la existencia cultural, social y física de toda la comunidad la que se encuentra amenazada (*ídem*).

La mayoría de las veces, como en el caso de los yazidíes en *Sinjar*, el *genocidio* se lleva a cabo en gran medida a través del *feminicidio*, por lo que se necesita el reconocimiento del *feminicidio* como una forma especial de genocidio y de crímenes contra la humanidad en el derecho internacional. De lo contrario, no será posible garantizar el acceso de las mujeres

yazidíes a la justicia si se tiene en cuenta la condición social de las mujeres dentro de la comunidad yazidíes y sus estructuras socioculturales (*ídem*).

Nursel Kilic, presidenta de la *Fundación Internacional de Mujeres Libres* y representante del *Movimiento Europeo de Mujeres Kurdas* afirmó que "*Estado Islámico representa el nivel extremo del sistema patriarcal*", antes de enumerar los distintos tipos de violencia que este grupo terrorista ejerció sobre las mujeres y que incluyen los matrimonios forzados, las muertes por lapidación y la ablación (*Nodo50, 18/03/2016*).

Recordemos que en el capítulo uno se manejó que hay un entramado social, cultural y político que permite los crímenes contra las mujeres (Damián, 2018) y que ese entramado está basado en un sistema de creencias patriarcal. Es precisamente eso, lo que sostiene la supremacía del hombre sobre la mujer y la conceptualización de la mujer como objeto. Mensajes abundan, desde la familia, la religión, la educación, los medios de comunicación y la cultura. El privilegio masculino propone roles de género rígidos de lo que el hombre y la mujer deben ser o hacer (Basualdo, 2017).

El *feminicidio* es parte de una cultura misógina universal. No hay nación, etnia, religión o clase que tenga el monopolio de la misoginia. Vivimos en una civilización que ha aceptado, legitimado y ha aprendido a convivir con la *violencia de género* como algo normal y propio de la convivencia entre seres humanos (Rivera de la Fuente, 2012b).

Con gran preocupación se han identificado en el mundo asesinatos de mujeres que, con características distintas relativas a la edad, la etnia, las relaciones de parentesco o las condiciones particulares de cada país, tienen en común su origen en relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres que genera una situación de mayor vulnerabilidad y de limitación para las mujeres en el disfrute de sus derechos humanos, en especial el derecho a la vida, a la integridad personal, a la libertad y al debido proceso (*ídem*).

El artículo 548 del Código Penal de Siria establece que: "*El que encuentra a su esposa, o alguna de sus ascendientes, descendientes o hermana cometiendo adulterio (flagrante*

delito) o en actos sexuales ilegítimos con otro y mata o hiere a uno de los dos, se beneficia de una exención de la pena” así como *“El que encuentra a su esposa, o alguna de sus ascendientes, descendientes o hermanos en un estado sospechoso con otro y él mata o hiere a uno de los dos se beneficia de una exención de la pena”*. El enemigo de las mujeres en el ejercicio de sus derechos es el patriarcado validado por un ordenamiento jurídico con fuerte sesgo de género a través de la religión y el género masculino (Rivera de la Fuente, 2012b).

El espacio feminicida es toda una producción social que encuentra en los elementos jurídicos leyes que no son aplicadas, esto es, que son letra muerta porque el elemento social, las personas que están involucradas en aplicarlas, se encuentran involucradas en una lectura patriarcal y no alcanzan a percibir que también están generando una violencia con esto.

Podemos concluir mencionando que en el caso de la *violencia feminicida* los elementos jurídicos, cuando tienen tendencias misóginas, elaboran legislaciones desventajosas para las mujeres, considerándolas no como sus iguales sino como inferiores y se convierten en un factor que contribuye a producir espacios de *violencia contra las mujeres* que no es otra cosa que la manifestación en el espacio del poder patriarcal.

3.3 Raqqa, Siria, como era vivir bajo el *Estado Islámico* para las mujeres

Por su parte en Siria, las condiciones de las mujeres bajo el yugo del *Estado Islámico* también se detallaron por parte de *Human Rights Watch* quien documenta que las mujeres no podían aparecer en público si no las acompaña un hombre de la familia en lugares como *Raqqa*, la capital del autoproclamado califato. Así mismo, se les prohibía trabajar fuera de casa (*Castedo, 04/09/2014*), algo que obviamente impactaba y limitaba la movilidad de éstas. También las obligaban a cubrirse totalmente el cuerpo y el rostro, acciones que reflejaban la mentalidad de individuos que obviamente no veían a las mujeres como sus iguales y se creían con el derecho de imponerles hasta la vestimenta recurriendo a “fuentes religiosas no probadas” para justificar esto.

Cabe mencionar que aquí en *Raqqa* las mujeres ya no eran kurdas yazidíes como en *Sinjar*, aquí la mayoría eran árabes musulmanes sunitas igual que los militantes del *Estado Islámico* por lo tanto, estaban obligadas a las ordenanzas de la *Sharia* pero con la interpretación ultraconservadora salafista del *Estado Islámico*.

La ciudad de *Raqqa*, fue liberada en octubre de 2017, tras ser rescatadas por milicianos de las *Fuerzas Democráticas Sirias* (SDF) algunas mujeres contaron sus vivencias y dieron testimonio de cuando estaban bajo el yugo del *Estado Islámico*. Sara Ceano-Vivas cuenta en su artículo “*Era una vida en negro. Historia de Mujeres en la capital del ISIS*” comentarios de mujeres entrevistadas. “*Todo era negro: las ropas de mujeres y hombres, las banderas, los carteles y la publicidad. Incluso durante las bodas, en las que por tradición las mujeres árabes vistían de blanco, se obligaba a la novia a vestir de negro*” (Ceano-Vivas, 02/11/2017).

Fatma, una mujer que no quiso dar su nombre real, ni siquiera que se grabara su voz, comentó a los milicianos que la rescataron, “*Si ellos, (los yihadistas) se enteran, me cortan la cabeza*”. Fatma relató cómo era vivir bajo el *Estado Islámico*. “*Cuando Estado Islámico llegó, muchas cosas de la vida diaria fueron prohibidas. Cerraron los colegios y obligaron a las mujeres a vestir de negro. De hecho, las mujeres no podíamos salir de casa. No había agua, no había luz, no había nada. Teníamos que cocinar con fuego... vivíamos como hace 2000 años*” (*ídem*).

Las imposiciones del *Estado Islámico* cubrían todos los aspectos de la vida, tanto privada como pública. Las mujeres, cuando salían a la calle siempre acompañadas por un hombre, debían llevar un vestido hasta los pies, guantes y *niqab* (el velo integral). Incluso las mujeres que trabajaban en los campos debían vestir así, bajo las temperaturas de 50 grados que alcanza Siria en el verano (*ídem*).

El fumar estaba prohibido para el *Estado Islámico* y hacía controles por la calle para checar que sus normas se cumplieren. La televisión también estaba prohibida y la señal de satélite cortada. Para el grupo terrorista, la televisión era “*haram*” (pecado) y, de este modo, la población no podía tener acceso a información alguna. “*Vivíamos bajo la opresión. Había que*

seguir obligatoriamente las reglas impuestas o te cortaban la cabeza. Por una falta mínima te ejecutaban o te llevaban a la cárcel y desaparecías. Era una vida en negro”, cuenta Fatma (ídem).

El *Estado Islámico* creó un sistema de impuestos y una moneda propia, el “dírham”, el cual equivalía a 1,250 libras sirias. El agua, la luz y el teléfono debían pagarse obligatoriamente con ésta moneda. Por cada animal que las familias poseían, pagaban un impuesto a sus recaudadores. Cuando se recolectaba la cosecha, se les incautaba parte de la misma (*ídem*).

La sociedad, bajo una situación de crueldad semejante, se polariza. Los vecinos se delataban unos a otros. Los hijos traicionaban a sus padres. Una mujer, que también deseaba mantener su anonimato, relató con horror la historia de una madre y su hijo: *“Una madre no quería que su hijo se uniera al Estado Islámico. Le dijo que no permitiera que su corazón cayera en hacer la yihad (guerra santa) y el hijo denunció a su madre. Daesh le dio un cuchillo al hijo y éste ejecutó a su madre. Todo el mundo en Raqqa lo vió y todo porque su madre le dijo que por hacer la yihad no iba a ir al cielo”*. Hasta aquí lo que relató Fatma (*ídem*).

Otra mujer que testificó, llamada Halima, tenía 19 años y una hija de un año y medio, Arin. Ella recuerda las prohibiciones y privaciones, pero sobre todo, el control sobre la vida bajo el yugo del *Estado Islámico*. Nunca podía salir sola de casa, ni siquiera a visitar a sus vecinos. Para hacerlo, debía ir siempre acompañada de su marido y éste debía demostrar que su matrimonio estaba en regla. El grupo terrorista expedía certificados de matrimonios, los únicos papeles válidos. Dentro de su casa, el control no cesaba: *“Estaba prohibido que durmieras con tu marido en la misma habitación”* (*ídem*).

El *Estado Islámico* también controlaba cuántas veces se oraba y si la población iba a la mezquita, hacían controles aleatorios de los teléfonos celulares cuando la gente andaba por la calle. Halima recuerda la historia de una mujer que había hablado con su marido que se encontraba en Europa. Cuando volvía de la mezquita, el grupo terrorista incautó su teléfono y

descubrió una conversación en la que la mujer decía que “*no aguantaba más esta vida, que volviera por ella*”. Arrestaron a la mujer y desapareció (*ídem*).

También estaba prohibido que los médicos tocaran a las mujeres, por lo que solo podían acceder a médicos ilegales, normalmente paquistaníes y afganos. “*pero tú no conocías a ese doctor, no sabías de dónde había salido. Muchas mujeres pasaban por enfermedades muy duras porque nadie las curaba*” (*ídem*). La falta de acceso a un óptimo servicio de salud definitivamente afectaba la vida de las mujeres.

Ahora Hamila trabaja en el centro de las *Unidades de Protección Femenina* en Siria (YPJ), en las afueras de Raqqa, así puede conseguir algo de dinero para mantener a su hija Arin. Aunque actualmente el *Estado Islámico* ha sido expulsado de Raqqa, las repercusiones sociales, económicas y psicológicas hacen que, para muchas mujeres, la vida continúe siendo sumamente difícil (*ídem*).

Otros comentarios que se hicieron de manera anónima por mujeres que dan testimonio de cómo era vivir durante la ocupación del *Estado Islámico* son los siguientes:

“*No podemos salir a la calle sin un acompañante hombre, aunque estemos enfermas y queramos ir al doctor. Aunque necesitemos ir al hospital para dar a luz. No nos reciben si no vamos con un hombre. Si una mujer quiere ir al mercado no debe mostrar su cara, ni siquiera el talón de sus pies, porque en cualquier momento te golpean con un palo*”, dice una mujer que rindió su testimonio anónimamente (Noticiarios Televisa, 20/10/2017).

La libertad de las mujeres les fue robada por completo y ya no podían salir de manera libre al *espacio público* sino solamente acompañadas del protector masculino llamado *mahram*⁴² (Ettmueller, 2018). En este caso se percibe perfectamente como el “no acceso al *espacio público*” afectaba la vida de estas mujeres.

⁴² El *mahram* puede ser el marido o bien un hombre que no se puede casar con la mujer por la relación de parentesco que tiene con ella. Es decir, un padre o un hermano, por ejemplo.

“Una mujer que vino a trabajar tenía sed y se quitó el velo para beber agua. Mientras lo hacía, pasó un auto perteneciente al Estado Islámico. La detuvieron, la arrastraron y la atacaron como monstruos” (Noticiarios Televisa, 20/10/2017).

“Las mujeres han sido usadas como carnada para reclutar a los jóvenes y animarlos a sumarse al Estado Islámico. A los combatientes les permiten tomar a las mujeres como esclavas cuando conquistan cualquier territorio”. En manos del Estado Islámico ya no se trataba de una mujer sino de una esclava. No de una madre, sino una fábrica de futuros combatientes. Un objeto de uso necesario. Un premio del que se podían apropiarse los soldados de la guerra santa como botín de guerra o como pago en especie (ídem).

“Si tienes una hija bonita, tienes un gran problema. Porque regresan y te preguntan qué tienes, si tienes un árbol o un pollo, te aumentan los impuestos para meterte presión y si dices que no tienes dinero entonces te piden que les des tu hija” (ídem).

“Nuestros vecinos tenían una hermosa hija de 10 años de edad. De repente, hombres del Estado Islámico los atacaron, los maldijeron y acusaron de ser infieles. Su padre no quiso que ella se casara porque todavía era una niña. A los pocos días, unos combatientes trajeron a unos supuestos testigos que acusaron al papá de ser un agente del régimen y lo decapitaron. Después de un tiempo, se llevaron a la niña y uno de sus combatientes se casó con ella” (ídem). He aquí, un ejemplo de *matrimonio infantil forzado*.

En el *capítulo uno* se mencionó que como consecuencia de la guerra, algunas veces se dan los *matrimonios forzados* como fue el caso del testimonio anterior aunque también es un ejemplo de *matrimonio infantil* ya que a una niña de diez años la forzaron a casarse. Aquí se manifestaron las relaciones de poder desiguales entre un adulto y una niña. La niña no tiene tanto poder como un adulto por lo tanto, su posición será la de subordinación. En el próximo punto se ampliará sobre el tema del *matrimonio infantil* y de los *matrimonios forzados*.

3.4 El Matrimonio Infantil y los Matrimonios Forzados en Siria e Iraq

Cuenta la tradición que la esposa favorita de Mahoma, Aisha, se casó con él cuando tenía 6 ó 7 años, el profeta por su parte tenía 53, aunque según las fuentes tradicionales el matrimonio no se consumó hasta que cumplió los nueve. A causa de este pasaje, el *Estado Islámico* y aún muchas comunidades musulmanas justifican el *matrimonio infantil* (De Andrés, 25/03/2014).

El *matrimonio infantil* se define como el matrimonio que se contrae antes de cumplir los 18 años y también se considera una violación a los derechos humanos. Pese a las leyes que lo prohíben, esta práctica dañina sigue estando muy extendida (UNICEF, 2019). Hay factores que indican que los menores de edad, no están preparados para consentir en contraerlo, como su nivel de desarrollo físico, emocional, sexual o psicosocial, o la falta de información respecto de las opciones de vida para una persona (ONU, 2014).

Por su parte, el *matrimonio forzado* es todo aquel que se celebra sin el consentimiento pleno y libre de al menos uno de los contrayentes y/o cuando uno de ellos o ambos carecen de la capacidad de separarse o de poner fin a la unión, entre otros motivos debido a coacciones o a una intensa presión social o familiar (*ídem*). Aquí en este apartado, sólo nos referiremos únicamente a las niñas en cuanto al *matrimonio infantil* y a las mujeres en el caso de los *matrimonios forzados*.

El *matrimonio infantil* pone en riesgo la vida y la salud de las niñas, además de limitar sus perspectivas futuras. Las niñas que son presionadas para contraer matrimonio, algunas veces quedan embarazadas aún siendo adolescentes, lo que aumenta el riesgo de que se presenten complicaciones durante el embarazo o el parto. Estas complicaciones son la principal causa de muerte entre las adolescentes de mayor edad (UNFPA, 2018).

Nisha Varia, directora de incidencia en el Departamento de los Derechos de la Mujer de Human Rights Watch en 2016, remarca que en los “Objetivos de Desarrollo Sostenible” de las Naciones Unidas, adoptados en septiembre de 2015, incluyen la eliminación del

matrimonio infantil como una meta clave para 2030 para promover la *igualdad de género* (Human Rights Watch, 2016).

El cumplimiento de este objetivo requiere una combinación de enfoques que se ha demostrado que son difíciles de alcanzar para otras cuestiones de derechos de las mujeres: el compromiso de la voluntad política y recursos durante muchos años; la voluntad de reconocer la sexualidad de las adolescentes y brindarles información y opciones; y la verdadera coordinación entre diversos sectores, entre ellos la educación, la salud, la justicia y el desarrollo económico (*ídem*).

En el párrafo anterior, Nisha Varia da la clave y la solución para erradicar el matrimonio infantil y las otras violencias contra las mujeres, ella comenta que se necesita voluntad política y recursos, y es ahí donde entra el *poder*, porque alguien que esté en la estructura del poder político puede decidir que esto cambie y brindar recursos económicos para ello, pero para que se tenga la voluntad de hacerlo se necesita tener una perspectiva de género porque si se está inmerso en una lectura patriarcal de las cosas esto no será posible.

Asimismo, cuando se señala que se requiere una verdadera coordinación entre diversos sectores como la justicia, la salud, la educación, el desarrollo económico, esto se refiere a que no es suficiente trabajar sólo en uno de ellos sino que se necesita transformarlos simultáneamente. Estos sectores de los que habla Nisha Varia, están contenidos en los *elementos del espacio* que se mencionaban en el capítulo uno: el elemento político, el elemento económico, el elemento social, el elemento científico-técnico, y la segunda naturaleza que es la naturaleza transformada socialmente.

Es importante mencionar que hay normas de género discriminatorias existentes en muchos lugares, incluyendo tradiciones que dictan que una niña debe vivir con la familia de su marido (patrilocalidad⁴³), mientras que un niño permanece con sus padres y les mantiene

⁴³ *Patrilocalidad*. Dícese de la costumbre de vivir la esposa en el hogar del marido. Lo contrario *matrilocalidad* que es cuando los matrimonios han de residir con la familia de la esposa. Fuente: es.thefreedictionary.com

económicamente, contribuyen a la percepción de que las hijas suponen una carga económica mientras que los hijos son una inversión a largo plazo (*ídem*).

El *matrimonio infantil* es un resultado nocivo de la pobreza y la *desigualdad de género*. Las niñas que contraen matrimonio a una edad temprana también tienden a recibir un menor nivel de educación y a vivir en zonas rurales. Muchos padres en situación de pobreza creen que el matrimonio asegurará el futuro de sus hijas por el simple hecho de garantizarles otra familia que se ocupe de sus cuidados. Esta creencia también es común en situaciones de crisis humanitaria, en que muchos padres temen no poder ofrecer protección a sus hijas ni cuidar de ellas. Cada vez es más frecuente que el *matrimonio infantil* sea el resultado de una situación donde hay pocas opciones. Cuando las niñas tienen alguna opción, se casan más tarde (UNFPA, 2018).

3.7 El Matrimonio Infantil



Fuente: ONU Mujeres

La violencia doméstica es otro riesgo del *matrimonio infantil*, perpetrada por el marido de la joven o sus parientes políticos, e incluye tanto la violencia psicológica, física y sexual, como la violación marital. Aunque no todos los *matrimonios infantiles* están marcados por la

violencia doméstica, el riesgo aumenta cuando hay grandes diferencias de edad entre una niña y su marido (Human Rights Watch, 2016).

Muchos países no penalizan la violación dentro del matrimonio, e incluso cuando se trata de un delito, las niñas esposas tienen poca capacidad para buscar ayuda. En general, la limitada información acerca de sus derechos, la falta de acceso a servicios, especialmente de asistencia legal y refugios de emergencia, el divorcio discriminatorio, la herencia y las leyes de custodia, y el rechazo de sus propias familias, pueden atrapar a muchas en matrimonios abusivos sin posibilidad de escapar (*ídem*).

Los conflictos armados aumentan el riesgo de las niñas a ser blanco del *matrimonio infantil* y otros abusos. Por ejemplo, el *matrimonio forzado* de niñas es una devastadora táctica de guerra utilizada por grupos extremistas como el *Estado Islámico* y el nigeriano *Boko Haram*. Human Rights Watch entrevistó a niñas yazidíes en Iraq que contaron historias desgarradoras de cómo fueron capturadas y separadas de sus familias para luego ser compradas y vendidas como esclavas sexuales. Una joven que logró escapar describió haber sido llevada a un salón de bodas con 60 niñas y mujeres, donde los combatientes del grupo terrorista les dijeron que se olvidaran de sus parientes porque de ahora en adelante se iban a casar con ellos e iban a parir sus hijos (*ídem*).

Después de años y una intensa guerra civil, el *matrimonio infantil* en comunidades sirias se incrementó en un 20 por ciento en los campos de refugio de Jordania, reveló una investigación de la organización CARE International UK. De acuerdo con datos de las Naciones Unidas, en el año 2011, aproximadamente 13 por ciento de niñas sirias fueron obligadas a casarse antes de los 18 años, pero este porcentaje se incrementó drásticamente en muchas de las comunidades de refugio debido a la guerra (*Acuña, 25/07/2016*).

El *matrimonio infantil* ha existido en Siria desde antes del conflicto, pero el inicio de la guerra civil que ha desplazado a más de 4.9 millones de personas al 2016, forzándolas a buscar refugio en otros países desde marzo de 2011, lo que también motiva un aumento dramático en esta costumbre, de tal manera que uno de cada cinco matrimonios registrados

entre personas sirias refugiadas incluye a una niña menor de 18 años, según un informe del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) de 2014 (*ídem*).

Debido al devastador estado del conflicto sirio, no existen estadísticas o datos concretos que indiquen la prevalencia o las consecuencias del *matrimonio infantil* en el país, pero la organización internacional “*Girls Not Brides*” (Niñas no Novias) corroboró que en los campos de refugio en Iraq, Jordania, Turquía y el Líbano, los países vecinos que albergan a más de 4.9 millones de personas sirias, las familias están optando por casar a sus hijas a una edad cada vez más temprana, ya que luchan por sobrevivir con pocos recursos y procuran proteger a sus niñas de la *violencia sexual* (*ídem*).

En el caso del Líbano y Jordania, cerca de 1.7 millones de personas sirias registradas como refugiadas “viven en condiciones precarias”, la mitad son menores de edad y la mayoría son mujeres, reportó el *Banco Mundial* en un boletín emitido en 2015, situación que aumentó en los campos de refugio en Iraq y el Líbano (*ídem*).

“*Casar a sus hijas puede parecer la única opción para muchas familias que ya viven en el margen*”, declaró en un comunicado la directora ejecutiva de “*Girls Not Brides*”, Lakshmi Sundaram. “*Si los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil no actúan ahora, el número de mujeres casadas en la infancia se incrementará de más de 700 millones actuales a 1.2 billones en 2050*” (*ídem*).

Mientras que los daños causados por el matrimonio infantil son inquietantes, los beneficios de poner fin a la práctica son transformadores y de largo alcance. La lucha contra el *matrimonio infantil* es una forma estratégica de promover los derechos y el empoderamiento de las mujeres en diversos ámbitos, que van desde la salud, la educación, el trabajo, la libertad ante la violencia y la participación en la vida pública (Human Rights Watch, 2016).

“Mujeres que se casan como menores de edad quedan bajo la responsabilidad moral y financiera de la nueva familia, lo que convierte al matrimonio infantil en una oportunidad

económica. Por eso algunas familias piensan que casar a sus niñas temprano es mejor”. En la imagen 3.8 hace alusión a esta situación.

3.8 El matrimonio Infantil en Siria e Iraq



Fuente: Foto retomada de Wikimedia

Pero el *matrimonio infantil* es complejo y varía ampliamente en todo el mundo. Los gobiernos comprometidos en cumplir con la meta de los “Objetivos de Desarrollo Sostenible” de acabar con el matrimonio infantil para el año 2030 necesitarán emplear un enfoque holístico e integral que se adapte a contextos locales y comunidades diversas. La adopción y la aplicación de marcos jurídicos nacionales coherentes que respeten las normas internacionales de derechos humanos es fundamental. Esto incluye hacer que la edad mínima para contraer matrimonio sea de 18 años (*ídem*).

La meta de acabar con el *matrimonio infantil* a nivel mundial es un objetivo noble de los “Objetivos de Desarrollo Sostenible”, pero para que ello ocurra y se de cambio significativo en el mundo, es imprescindible una coordinación y transformación simultánea de elementos sociales, económicos, políticos, científico-técnicos que representan la complejidad del espacio y un compromiso sostenido por parte de los gobiernos e instituciones como “ONU Mujeres” por mencionar una.

3.5 Las mujeres que se enrolaron en las filas de *Estado Islámico*, la *Brigada Al-Jansa* y el papel que deben tener las mujeres en el nuevo califato.

La situación que vivieron las mujeres en el autoproclamado *Estado Islámico* fue algo muy fuerte y casi insoportable dijeron algunas de ellas. Las prescripciones vestimentarias que superaron a las de los talibanes en los años noventa; las niñas se les puede casar a los nueve años, las reglas sobre el trato de esclavas domésticas y sexuales, etc. Sin embargo, hubieron mujeres que apoyaron al grupo armado y su devastadora política de género. Hay estadísticas que demuestran que de las personas que abandonaron su hogar en Europa para integrarse a las filas de los combatientes hasta un 20 por ciento son mujeres o jóvenes menores de edad (Ettmueller, 2018).

El papel que a estas mujeres se les reservó dentro del *Estado Islámico* ha sido ampliamente discutido en los medios de comunicación, apuntándose el surgimiento de una nueva subcultura yihadista femenina que les otorgaría funciones más operativas, superando los estereotipos de género establecidos, dentro del ámbito doméstico (García-Calvo, 26/03/2015).

Su contribución a dicho proyecto quedó recogido en el Manifiesto de la Brigada al-Jansa⁴⁴ unidad operativa compuesta exclusivamente por mujeres, una especie de policía de la moral que veló por el estricto cumplimiento de la *Sharía*, única que rigió en el califato. Este documento, precisaba la concepción que el *Estado Islámico* tenía de las mujeres y su papel en el contexto de la *yihad* (*ídem*).

El argumento central del texto, que se construyó sobre una crítica a los valores de la sociedad occidental y su expansión alrededor del mundo extendiendo una “cultura impura y el ateísmo entre los musulmanes”, no es otro que el papel esencialmente “sedentario” de la mujer, fijando sus responsabilidades al interior del hogar, salvo en unas pocas circunstancias,

⁴⁴ Quilliam Foundation (2015). Women of the Islamic State. A manifesto on women by the Al-Khanssaa Brigade. Traducción por Charlie Winter. Publicado el 25/06/2015. Disponible en: <https://www.quilliaminternational.com/quilliam-translation-and-analysis-of-islamic-state-manifesto-on-jihadist-brides/>

perfectamente especificadas, en las que le está permitido abandonarlo: en el caso de estudiar teología, si su trabajo es el de médico o profesora y en el caso de que se proclamase una *fatwa* que la obligase a luchar en primera línea, debido a que la situación de la *Umma* fuese desesperada. Estas tres serían funciones secundarias de la mujer, pues el “Creador” estableció que no hay responsabilidad mayor para ella que la de ser la esposa de su marido. Por tanto, su función principal no es sino la de permanecer en casa con este y con sus hijos (*ídem*).

El documento había permanecido opaco para todo aquel que no conociera el idioma árabe. Sin embargo, Charlie Winter lo tradujo en 10,000 palabras que dejaron al descubierto los aleccionamientos que el *Estado Islámico* considera adecuados para las mujeres. Este investigador del yihadismo en Siria e Iraq de la Quilliam Foundation (organización que lucha contra el extremismo) ha sido el traductor del documento, titulado “La mujer en el Estado Islámico: Manifiesto y Estudio de Caso” (*El Confidencial*, 05/02/2015).

En esta guía de actuación también se establece que el modelo occidental de mujeres emancipadas y trabajadoras sólo genera fracaso, y que “*las mujeres no ganan nada con ser iguales que el hombre, aparte de problemas*”. De esta manera, se insiste en el papel de la mujer dentro de casa, sometida al hombre, y comprometida con la causa del *Estado Islámico* de manera sedentaria y doméstica, “*ellas no luchan, sino que muestran su apoyo a los yihadistas masculinos desde el hogar*” (*ídem*).

A pesar del machismo patente en el texto, el documento ha sido redactado por mujeres. Éstas forman parte de la *Brigada Al-Jansa* que como ya se había mencionado, es una unidad policial o religiosa compuesta exclusivamente por mujeres leales al grupo terrorista *Estado Islámico*, el cual operó *de facto* en Raqqa y Mosul (*ídem*).

A partir de 2013, ya en el contexto del conflicto de Siria e Iraq, aparecían casos de mujeres movilizadas, impulsadas tanto por sus parejas como por iniciativa propia, tras haber sido captadas y radicalizadas, normalmente a través de redes sociales, por entramados conectados al *Estado Islámico*. Según los testimonios de sus familias, la mayoría de las

mujeres fueron convencidas por una visión romántica de la vida en el califato, mientras solo una pequeña proporción lo hizo con voluntad de implicarse en primera línea de combate, algo que finalmente no llegó a producirse, ya que, como descubrirían, el papel que se les reservó estuvo muy alejado de ella, protegido por los muros del hogar (García-Calvo, 26/03/2015).

Umm Sumayyah al-Muhajirah, la autora de las columnas “Para las hermanas” o “De las hermanas” de la revista de lengua inglesa *Daqib*, justificaba el uso de la esclavitud en su artículo “¿jóvenes esclavas o prostitutas?”⁴⁵ siguiendo una argumentación salafista, esta autora justifica su argumento mediante ejemplos de la historia islámica, como cuando el profeta Muhammad (Mahoma) y sus compañeros tomaron por esclavas a las mujeres de las tribus judías y politeístas que habían sido derrotadas por ellos (Ettmueller, 2018).

Los ideólogos del *Estado Islámico* justifican sus actos retomando primero las fuentes de la religión más importantes como las azoras del Corán y ejemplos de hádices y así convierten sus actos violentos en una virtud prescrita por Dios. Por consiguiente, les resulta completamente justo violar a una esclava yazidí y se asombran de que hasta una buena parte de los salafistas más radicales no lleguen a la misma conclusión. Los combatientes no intentan camuflar o esconder sus crímenes de guerra porque están firmemente convencidos de que se trata de la justicia divina por fin realizada en la tierra (*ídem*).

Una descripción más detallada de lo que el *Estado Islámico* quería para sus mujeres apareció a finales del año 2014 en los foros islamistas. En esa fecha la agencia de comunicación de la *Brigada Al-Jansa* presentó un texto con el título “Las mujeres en el *Estado Islámico*”. El texto fue escrito en árabe y consta de tres partes. La primera parte se dedica al papel de la mujer en el nuevo califato, la segunda recoge ejemplos de las ciudades del nuevo “Estado” y el tercero anima a las hermanas saudíes a abandonar su patria, la cual es denunciada como moralmente corrupta, y a emigrar al nuevo califato (*ídem*).

⁴⁵ Umm Sumayyah al-Muhajirah (2015) “From Our Sisters: Slave-Girls or Prostitutes”, En *Daqib*, They Plot and Allah Plots, número 9, pp. 44-49.

Con la modestia que se les pide a las mujeres del *Estado Islámico*, las autoras declaran en la introducción que no se trata de un documento oficial o de una especie de constitución sino que sólo quieren orientar a las mujeres. No obstante, se trata del texto más antiguo y más extenso, 37 páginas en árabe, que ha intentado presentar desde el “punto de vista femenino” lo que significa el califato del *Estado Islámico* para las mujeres (*ídem*).

Las autoras señalan que su panfleto se basa en el Corán y en la Sunna, y citan asimismo el libro “Realidad de la civilización islámica salafista Sheij Nasir al-fahd”, en el cual el autor sostiene que el único saber verdadero proviene de la religión y está contenido en el Corán, en la Sunna y en la teología de los Salaf as-Salih, éstos son los virtuosos ancestros, las primeras generaciones musulmanas por cuyos actos se guían los salafistas (*ídem*).

Las autoras deducen todos los problemas de los musulmanes en los tiempos actuales de dos fuentes principales: En primer lugar, estos han olvidado que la única razón de su existencia consiste en la glorificación de Dios. En segundo lugar, no han entendido el principio fundamental de lealtad y distanciamiento por lo cual “mantienen relaciones de amistad con los infieles y se benefician de su saber secular que no tiene ningún valor en la vida del más allá” (*ídem*).

Siguiendo la retórica salafista, las autoras recomiendan a sus hermanas guiarse por la vida de las primeras mujeres religiosas, María, Asia, Jadiya, Fátima, Aisha, y las mujeres de los compañeros del profeta Muhammad. También sostienen que Dios creó a la mujer de una costilla de Adán y para él. Por consiguiente, la tarea más importante de la mujer es la de ser una buena esposa para su marido. Para las autoras de la *Brigada Al-Jansa* su conclusión (mediante la cita de un *hadiz* de Ibn Hanbal) dice lo siguiente: “Si una mujer dice sus cinco oraciones, ayuna su mes, se mantiene casta y obedece a su marido, le dirán: ¡Entra al paraíso por la puerta que quieras! (*ídem*).

El documento de *Al-Jansa* exige que las mujeres adquieran el saber que la religión demanda de ellas y celebra el papel de la madre como fundamento de la sociedad islámica ideal. Para las autoras de la Compañía de *Al-Jansa* no se olvidan de la mujer trabajadora que,

no obstante, sólo debe ejercer una profesión por necesidad o servir a fines superiores de la comunidad. Trabajar para alimentar a la familia es cosa de hombres (*ídem*).

El plano de enseñanza para las mujeres jóvenes que propone *Al-Jansa* se acaba a los 15 años y sólo abarca asuntos religiosos y del hogar. El manifiesto también menciona que las jóvenes se pueden casar a los nueve, pero que lo harán en su mayoría a los 16 o 17 años. Al mismo tiempo, el panfleto celebra los logros del *Estado Islámico* por haber conseguido imponer la segregación de sexos tanto en las escuelas como en las universidades (*ídem*).

En la segunda parte del panfleto, las autoras describen unos ejemplos de las provincias que el *Estado Islámico* supuestamente liberó “del colonialismo. Como gran logro conciben las autoras que el cuerpo de la mujer sea respetado en público gracias al velo integral que lo protege de las miradas de hombres desconocidos. Las autoras de *Al-Jansa* mencionan además que toda ropa “reveladora” para mujeres ha sido confiscada. Las sociedades árabes del Golfo Pérsico exigen de sus mujeres ir tapadas en público y vestirse de forma muy atractiva para sus maridos en privado. Con la desaparición de la ropa “reveladora”, esta exigencia desaparece. Lo que se presenta es una sociedad “liberada” de toda provocación sexual donde mujeres y hombres pueden servir a su Dios y nada más (*ídem*).

Entre lo que las autoras de la *Brigada Al-Jansa* consideran como logros del *Estado Islámico*, el texto enumera también la mejora de la administración pública en Siria, donde las mujeres presuntamente tienen libre acceso a los tribunales de la *Sharia* para poder arreglar asuntos de interés como casamientos y divorcios mucho más rápido. Con ello hacen referencia a la corrupción y a la demora temporal de procedimientos jurídico-administrativos en Siria e Iraq (*ídem*).

Otro punto importante para la misión de las extremistas es la nota acerca de que las mujeres cristianas pueden fácilmente convertirse al Islam en el *Estado Islámico* sin ser molestadas, sin embargo, no mencionan que para las musulmanas es imposible convertirse a otro credo en su nuevo constructo-político sin pagarlo con la muerte (*ídem*).

El texto sobre las mujeres en el *Estado Islámico* no deja de mencionar que en el nuevo califato todas las musulmanas y musulmanes son iguales y que no discrimina ni a los autóctonos ni a los inmigrantes según su etnia, nacionalidad, familia o tribu de origen. En muchas sociedades árabes contemporáneas parece una visión bastante utópica ya que la discriminación según los criterios mencionados parece endémica: Los miembros de las diversas tribus sólo se casan entre ellos, los lazos familiares determinan la carrera profesional y los más oscuros o negros de piel se ven discriminados por ser “feos” (*ídem*). Hasta aquí lo mencionado por este documento hecho por mujeres de la *Brigada Al-Jansa*.

A pesar de su título militar, la *Brigada Al-Jansa* operó sobre todo como unidad de propaganda y también como policía de la virtud que iba corrigiendo a las mujeres por las calles y revisaba a las mujeres tapadas verificando su identidad (*ídem*). Un ejemplo de la violencia ejercida por la *Brigada Al-Jansa*, narrado por una entrevistada anónima es el siguiente:

“Una vez mi primo estaba de compras con su esposa. Iban en el coche y de repente fueron detenidos porque ella mostró su mano. Las mujeres que trabajan para el Estado Islámico (Brigada Al-Jansa) la bajaron y comenzaron a golpearla en la calle. La mordieron y la maldijeron. Luego la arrastraron. También golpearon a mi primo y lo maldijeron. A él lo acusaron de infiel, pecador, lo golpearon y lo llevaron a prisión durante tres días, donde lo pusieron en una jaula de hierro y lo azotaron” (Noticieros Televisa, 20/10/2017).

En otro orden de ideas, los islamistas de toda índole, tanto los que se suelen oponer al uso de la violencia como los yihadistas violentos, predicán un discurso de victimización en el que describen a los musulmanes como un grupo perseguido y oprimido por los *infieles* y los tiranos (calificados de apóstatas) aliados con ellos (Ettmueller, 2018).

El *Estado Islámico* quería fundar un califato para que los musulmanes puedan vivir en paz. Dependiendo de la escuela de pensamiento del islamismo, este *Estado* ideal no es solamente necesario para proteger a los musulmanes de la opresión, sino para restaurar el califato que fue abolido en 1924 por Turquía, lo cual se puede considerar como un

mandamiento de Dios. Este califato debe incluir como mínimo todas las tierras que estuvieron bajo mandato musulmán en el pasado. Eso abarca, por ejemplo, a la Península Ibérica, Sicilia, los Balcanes y el norte del Cáucaso (*ídem*).

El *Estado Islámico* declaraba que la migración a su nuevo califato es obligatoria para todos los musulmanes y las musulmanas, los cuales no deben permanecer en las tierras de los infieles si no es por causa de fuerza mayor. Por lo tanto, si una musulmana decide no viajar al *Estado Islámico* a pesar de tener la posibilidad, se le considera como apóstata, digna de ser ejecutada (*ídem*).

El *Estado Islámico* prometía a las mujeres musulmanas imponer la ley de Dios para ambos sexos. Por consiguiente, esta promesa también podía atraer a las jóvenes que se encuentran en una situación tradicional conservadora que se presenta en general como más permisiva con los hombres. El perfecto *Estado Islámico* prometió a las mujeres que se definieran como musulmanas ideales, modestas y castas, con unos esposos tan modélicos como ellas. Estos serían hombres que alimentan a sus mujeres y a sus hijos, que defienden a su familia y comunidad y cumplen con todas las reglas religiosas. Además, serían hombres que no se entretienen con los placeres vanos de este mundo sino dirigen toda su atención hacia el paraíso que conseguirán mediante el martirio (*ídem*).

Para concluir este apartado, se puede mencionar que las mujeres fueron seducidas por una visión romántica de la vida en el califato. El hecho de no sentirse identificadas con su entorno y de frustrarse por las dificultades que se encuentran a la hora de practicar su religión en otro país que no fuera de religión musulmana, facilitaron el proceso de reclutamiento y radicalización en las tierras de Siria e Iraq (*Fernández, 14/12/2018*).

3.6 El feminismo en Siria e Iraq

La situación de la mujer en los territorios controlados por el *Estado Islámico* experimentaron de inmediato cambios basados en la interpretación literal y rigorista del Islam

que caracterizaba al salafismo, siendo la imposición de un estricto código indumentario y la restricción de movimientos los primeros en implementarse. Pocas semanas después de la toma de Mosul en junio de 2014, se hizo público un documento oficial que obligaba a las mujeres a vestir un niqab negro que cubría el cuerpo completo, la cabeza y el rostro. Del mismo modo, se prohibía a las mujeres salir de casa sin la compañía de un *mahram* (guardian masculino) lo que afectaba la movilidad y el acceso a la vida cotidiana o a sus estudios (Torres, 2015).

Este evidente retroceso se producía además en un país, Iraq, que fue el pionero de los movimientos *feministas* en el mundo árabe y que había conocido figuras fundamentales en la defensa de los derechos de la mujer desde principios del siglo XX. En 1910, por ejemplo, el filósofo y poeta Jamil Sidky Zahawi (Mamouri) publicó en el diario egipcio *Al-Moayed*, luego reproducido por el iraquí Tanweer al-Afkar, un artículo defendiendo la necesidad de liberar a la mujer del influjo de tradiciones sociales retrógradas. Unos años más tarde, Paulina Hassoun ponía en circulación *Layla*, la primera revista feminista iraquí –que publicó 20 números entre octubre de 1923 y enero de 1925, todos ellos digitalizados y disponibles en línea en el Archivo y Biblioteca Nacional de Iraq-, y fundaba en Bagdad el “Club del Renacimiento de las Mujeres” junto a un nutrido grupo de activistas (*ídem*).

En 1952, Naziha al-Dulaimi constituía la “Liga Iraquí de Defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres”, luego conocida como “Liga de Mujeres Iraquíes”, y entre 1959 y 1962, se erigía como la primera mujer en alcanzar el cargo de ministro en todo el mundo árabe. Durante las décadas posteriores, los diferentes regímenes iraquíes protegieron o toleraron estos movimientos de mujeres y solo a principios de los 90, con la “campana de la fé” lanzada por Saddam Hussein, empezaron a modificarse los escenarios, que no hicieron más que agravarse con el cambio de siglo y la irrupción cada vez más notoria de los partidos y doctrinas islamistas (*ídem*).

En este sentido, el retroceso iraquí comenzó a ser especialmente llamativo a partir de 2011 cuando la ministra de Asuntos de la Mujer, Ibtihal Qasid al-Zaidi, con un largo historial de oposición a los movimientos *feministas*, se manifestó contraria a la igualdad de hombres y mujeres a la vez que defensora de la necesidad de la tutela y poder de los primeros sobre las

segundas al proclamar que “*los hombres deben ser los guardianes de la mujer y la igualdad de sexos no existe*” (*ídem*).

Como culminación de este movimiento regresivo institucional, el 25 de febrero de 2014 el Consejo de Ministros aprobaba el borrador de la nueva Ley de Estatuto personal, basada en los principios de la escuela de jurisprudencia religiosa chiíta, que restringía los derechos de la mujer en materias como herencias o divorcios, legalizaba la violación en el seno del matrimonio, permitía la poligamia y establecía en los nueve años la edad mínima de la mujer para contraer nupcias. Este proyecto de ley fue finalmente frenado ante la enorme movilización nacional e internacional que suscitó y no se sometió a trámite parlamentario, pero resultaba muy ilustrativo del retroceso ideológico con respecto a la igualdad y los derechos fundamentales en el país que propugnaban sus dirigentes (*ídem*).

En Siria, el otro foco sobre el que se asentó el *Estado Islámico*, el recorrido de los movimientos *feministas* islámicos –un modelo que se distancia de manera expresa de la imitación del occidental, reivindicando sus especificidades, y para el que puede acudir a autoras como Moghissi, Tohidi y Moghadam- se iniciaba también a principios del siglo pasado, con figuras tan reivindicativas como Mary Ajamy o Naziq al-Abid. En 1910 Ajamy fundaba la revista mensual *Al-Arus, La Novia*, de enorme eco social, y pedía al Congreso Nacional Sirio el voto para la mujer. Poco más tarde, Al-Abid constituía en 1919 la primera asociación femenina del país, Noor al-Fayhaa, Luz de Damasco, que publicaba una revista del mismo nombre, ambas consagradas a la emancipación de las sirias (*ídem*).

Actualmente, y pese al constante deterioro y crecientes dificultades tras años de guerra (desde 2011), el activismo sigue vivo de la mano de Suhair Attasi, Razan Zaitouneh o Fadwa Suleiman, que han sido por ello perseguidas por el régimen de Al-Assad y han debido abandonar el país, manteniéndose conectadas y beligerantes a través de las redes sociales y las publicaciones en línea (*ídem*). Sin embargo, dentro del territorio sirio e iraquí ocupado por el *Estado Islámico* durante la invasión hubo una ausencia casi total de movimientos feministas por las razones antes señaladas lo que aportaba a aún más a la producción de espacios de desigualdad entre hombres y mujeres.

Reflexiones finales y conclusiones

Para los fines del presente trabajo se utilizó el concepto de *espacio* sustentado por Henri Lefebvre y desarrollado por la corriente crítica de la geografía. El estudio se realizó también usando los aportes de la geografía feminista y de la geografía política donde el espacio es entendido como producción social y reproducción social. En este sentido, el espacio está integrado por las siguientes variables: Segunda Naturaleza (naturaleza transformada socialmente), elementos sociales, elementos económicos, elementos científico-técnicos y elementos políticos; estos elementos representan y manifiestan toda la complejidad del *espacio geográfico*.

A partir de la articulación de éstos elementos del espacio, se analizó la *violencia contra las mujeres* en el marco de un conflicto político-bélico y la tensión entre sus actores sociales. Uno de estos actores es precisamente el *Estado Islámico*, caracterizado por un fuerte sistema de creencias patriarcal árabo-musulmán, basándose en la religión islámica para legitimizar sus actos y ejerciendo relaciones de poder desiguales contra las mujeres. Invadió espacios de Siria e Iraq a escala estatal, regional y local durante una temporalidad que va de 2014 a 2017 ejecutando una violencia sin precedentes, especialmente contra las mujeres.

Llegado a este punto se pueden responder las preguntas de investigación: ¿Cómo se manifestó espacialmente la violencia contra las mujeres en Siria e Iraq durante la ocupación del *Estado Islámico* de 2014-2017?, ¿qué elementos del espacio geográfico producen, reproducen y transforman estos espacios de violencia contra las mujeres y qué actores sociales participan en ello?

Respondiendo a la primera cuestión, en *Mosul*, la segunda ciudad más importante de Iraq, la violencia se manifestó en una *mutilación genital* de niñas y mujeres entre 11 y 49 años por parte del *Estado Islámico* en junio de 2014.

En el Kurdistán iraquí, en el distrito de *Sinjar* de la provincia de Nínive, la violencia contra las mujeres tuvo diferentes manifestaciones como *violencia religiosa, feminicidio*,

violencia física, trata de mujeres y violencia sexual en mujeres kurdas de la minoría religiosa yazidí en agosto de 2014.

Por su parte en *Raqqa*, ciudad de Siria y que el *Estado Islámico* nombró como la capital del autoproclamado califato, la violencia tuvo diferentes manifestaciones como el *matrimonio infantil, violencia física, feminicidio* y un sinnúmero de prohibiciones tanto en el *espacio público* como en el *privado* que fueron una violación a los derechos humanos de las mujeres.

Cabe mencionar que, a muchas mujeres víctimas de violencia no sólo se les violentó con un solo tipo de violencia sino con varios. Un ejemplo de esto se dio en Sinjar, cuando hubo una separación sistemática de mujeres, a las mayores las eliminaban al instante (*feminicidio*), a las jóvenes, las obligaron a convertirse al islam (violencia religiosa), después las abusaron sexualmente (violencia sexual), si se resistían las golpeaban brutalmente (violencia física) y cuando se cansaban de ellas, las vendían a otros combatientes (trata de mujeres).

Otras situaciones que vivieron las mujeres por la ideología islamista-salafista del *Estado Islámico* enmarcado en un sistema de creencias patriarcal fueron las siguientes:

Las mujeres no podían aparecer en público si no las acompañaba un hombre de la familia, incluso cuando estaban enfermas o iban a dar a luz no las recibían si no iban con un hombre. Las mujeres no podían trabajar fuera de la casa excepto las que trabajaban en el campo, en el sector salud, de profesora o si estudiaba teología, aún así debían estar acompañadas de un hombre. Con estos ejemplos se percibe como las limitaron en su acceso al espacio público. Por otro lado, dentro de sus casas, en el espacio privado, el control no cesaba porque tenían prohibido dormir con sus maridos en la misma habitación.

Las mujeres debían estar cubiertas totalmente incluyendo el rostro. Incluso las mujeres que trabajaban en los campos debían vestir así, bajo las temperaturas de 50 grados que alcanza

Siria en el verano. Además esa vestimenta jamás debía insinuar las siluetas del cuerpo, si eran atrapadas rompiendo estas ordenanzas se volvían acreedoras a tremendas golpizas.

También se les controlaba cuántas veces oraban y si iban a la mezquita., tenían prohibido fumar y les hacían controles aleatorios de los teléfonos celulares cuando andaban por la calle. La televisión les estaba prohibida, para el grupo terrorista la televisión era “haram” (pecado) y su justificación era que por estos medios se esparcían mentiras sobre ellos y se transmitían canciones y películas que pudren las mentes de los musulmanes y tientan a las mujeres a volverse como las occidentales. El internet también estaba prohibido para las mujeres, sin embargo, fue el medio más efectivo de propaganda del *Estado Islámico* para reclutar yihadistas. La televisión, la señal de satélite y el internet sólo podían ser usados por los combatientes del grupo terrorista.

En los territorios ocupados por el *Estado Islámico* las mujeres eran consideradas como objetos. Se les veía como esclavas, como una fábrica de futuros combatientes, como botín de guerra o un como un pago en especie, como un artículo de uso necesario, como si fueran seres de segunda categoría y que están exclusivamente al servicio del hombre. Esto fue concretamente una manifestación en el *espacio* de un sistema de creencias patriarcal en su máxima expresión.

En todos los casos anteriores de *violencia contra las mujeres* destacaron siempre tres factores principales: una visión patriarcal, desigualdad social y relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres. La *violencia contra las mujeres* no conoce fronteras, ni estatus político, social o económico. Se da tanto en el espacio público como en el privado. También es un *espacio* que se produce y reproduce con la interacción de las relaciones sociales en las que están mujeres y hombres, y esas interacciones se dan en distintos sectores del desarrollo económico, de la cultura, de las leyes, de los medios de comunicación, de la ciencia, etc. Todos estos sectores están contenidos en los *elementos del espacio* que se mencionaban en el capítulo uno: el elemento político, el elemento económico, el elemento social, el elemento científico-técnico, y la segunda naturaleza que es la naturaleza transformada socialmente.

Esta fue la situación de las mujeres en los territorios invadidos y controlados por el *Estado Islámico*, que experimentaron de inmediato cambios basados en la interpretación literal y rigorista del Islam que caracterizaba al salafismo. Pero, para que surgiera este grupo terrorista como poder fáctico en la Región de Medio Oriente, fueron necesarios la interacción de ciertos factores políticos, económicos y sociales que se mencionan a continuación:

Se ha señalado que en 1916 con el *Tratado Sykes-Picot*, se manifestó en el espacio el poder de las potencias hegemónicas de la época y se trazaron oficialmente las fronteras modernas de Siria e Iraq y otros países árabes. Éstas potencias hegemónicas que, eran Reino Unido y Francia faltaron a las promesas hechas a los líderes árabes sobre la formación de un “Gran Estado Árabe” a cambio de su ayuda para derrotar al Imperio Otomano.

Con el tiempo, el pueblo árabe no habían perdido el anhelo por la existencia de una nación árabe cohesionada en torno de una lengua y una cultura compartidas y ello se vió reflejado en la fundación del partido *Baaz* en 1947, un movimiento no religioso que intentó lograr ese Estado Árabe que tanto se añoraba. Por otro lado, después de la Segunda Guerra Mundial las potencias hegemónicas salen de la región de Medio Oriente, pero antes de irse crean en 1948 al Estado de Israel para el pueblo judío que no tenía país. Esto es fuente de continuas tensiones en la zona y de conflictos bélicos entre árabes y judíos.

Tras la derrota de los árabes frente a los judíos en 1948, aparecería la rama iraquí del partido Baaz, surgirían también secciones del Baaz en otros países de la región, pero sin apenas influencia y sólo llegó a tomar el gobierno en Siria e Irak en donde se dieron altos grados de autoritarismo.

En Iraq, el partido Baaz gobernó entre 1968 y 2003, primero bajo el mando de *Ahmed Hasan al-Bakr* y a partir de 1979 bajo *Sadam Hussein*, hasta la invasión del país en 2003 en que el gobierno fue derrocado y el partido Baaz disuelto y prohibido. Por su parte, en Siria, el partido Baaz llegó al poder en 1947 con el presidente Hafez al-Assad que se queda 30 años en el poder a fuerza de reprimir a sus adversarios. Cuando muere, lo sucede su hijo Bashar Al-Assad, quien ante las exigencias democráticas de la “Primavera Árabe” reprime las

movilizaciones lo que provoca un descontento social en el pueblo sirio quienes en su mayoría son seguidores del Islam pero bajo diferentes denominaciones.

En la religión islámica, el 90% son *sunitas* y el 10% *chiitas*, la razón fundamental de la división entre sunitas y chiitas es que ambas ramas creen ser los verdaderos portadores de la fé. Es evidente que la mayoría son sunitas, pero en países como Siria e Iraq los que gobiernan son chiítas, lo que aumenta más el descontento social en la población.

El rol que ha jugado esta división de sunitas y chiítas en los conflictos políticos es que, en los países gobernados por chiítas, los sunitas por lo general se cuentan entre los más pobres de la sociedad y se ven a sí mismos como víctimas de opresión y discriminación, tanto que algunos grupos extremistas sunitas como *Estado Islámico*, han llegado a predicar odio hacia los chiítas.

En el marco de las protestas de la “Primavera Árabe” en 2011, E.U.A. intervino militarmente en Siria a través de diversos grupos locales bajo el discurso de “la falta de democracia” y el de “respetar las voces del pueblo sirio”, esto provocó la reacción de Rusia para proteger Tartus, único puerto con el que Rusia tiene acceso al Mar Mediterráneo, por lo que el enfrentamiento de diferentes grupos armados en contra y a favor de Bashar Al-Assad fue inevitable en un “choque de capitalismo” como lo definía Moisés Garduño.

La intervención extranjera significó un secuestro de la protesta social para canalizarlo a intereses particulares y la sustitución de sus demandas en la prensa mundial por historias e imágenes de la violencia perpetrada por las milicias armadas. La militarización de la región trajo más pobreza, violencia, desempleo y la emergencia de diversas organizaciones mercenarias y extremistas en países con una crisis de seguridad como Siria e Iraq, así la población de éstos dos países quedó totalmente vulnerable a la radicalización ideológica.

En este contexto, no era extraño que aparecieran actores en la región que se alimentaran de la desesperación, el sentimiento de opresión, y la visión de occidente como invasor. Uno de estos actores fue *Estado Islámico*, perpetrador de una violencia sin precedentes, sobretodo contra las mujeres, usando la identidad árabe y la mitología de

antiguos imperios como discurso y que también anhela esa gran Nación Árabe solo que en su modalidad de califato.

El *Estado Islámico* tuvo sus orígenes en la invasión de E.U.A. a Iraq en el año 2003, resultado de la alianza de una serie de grupos radicalizados ante la presencia de las tropas estadounidenses en aquel país árabe. La base que conformó a este grupo terrorista se componía de dos fuentes principales:

1. Miembros de *Al-Qaeda* en Iraq, liderados por Abu Musa Al-Zarqawi y,
2. Exmilitares y miembros de las unidades de inteligencia de Saddam Hussein.

Miembros de ambos grupos se contactaron al interior de las prisiones estadounidenses y se radicalizaron por las torturas y vejaciones que experimentaron en manos de las fuerzas invasoras. Esta base creció aún más cuando las insurrecciones populares llegaron a Siria y se les unieron facciones de rebeldes sirios radicalizados formando una agrupación que mezcló técnicas militares de exbaazistas con el único interés de expulsar a las fuerzas de ocupación.

Con los años *Al-Qaeda* fue ganando mucho poder en Iraq pero la situación cambió en 2011 con la muerte de *Bin Laden*, por lo que la organización se vio obligada a nombrar un nuevo líder y se inició una lucha por el poder al interior de *Al-Qaeda* lo que dio lugar a un enfrentamiento de dos bandos entre *Abu Bakr Al-Bagdadi* y *Al-Zawahiri* como sucesor de Bin Laden. Del lado de *Abu Bakr Al-Bagdadi* se formó una nueva élite militar que quería desprenderse de las órdenes de *Al-Zawahiri* y crear una nueva organización, independiente y con nuevos horizontes políticos y económicos.

De ésta manera, y a través de la constante explotación del petróleo proveniente de la ciudad de Mosul, nacería el Estado Islámico como un actor armado que se encargaría de invadir territorios de Siria e Iraq aprovechando la caótica situación de seguridad nacional en la que se encontraban ambos países y promoviendo un discurso de odio ante la crisis que generó la represión de las protestas populares árabes y por la ingerencia de los actores políticos externos.

En junio de 2014, *Abu Bakr Al Bagdadi* en un discurso frente a sus seguidores, rompe con *Al-Qaeda*, se autoproclamó como “*Califa*” y hace saber que uno de sus principales objetivos era el establecimiento de un califato. Ese mismo año, se usó por primera vez el nombre de “*Estado Islámico*”, estrategia que se interpreta como un deseo por conquistar un territorio más extenso que el delimitado a Siria e Iraq como una forma de legitimar la autoridad de *Al-Bagdadi* a través de herramientas con fuertes componentes de violencia explícita, limpieza étnica y visibilidad mediática en redes sociales tanto materiales como virtuales.

La identidad del *Estado Islámico* se insertó en un marco religioso, sin embargo, hay factores que explican su presencia en Siria e Iraq. Uno de ellos era la situación política y social en la que están inmersos los sunitas bajo los gobiernos chiítas del partido Baaz. *Estado Islámico* no se entiende sin el conflicto sirio y las tensiones entre los sunitas y el régimen de *Bashar al-Assad*, además de la invasión de E.U.A. a Iraq en 2003 y su origen en *Al-Qaeda*.

Se reitera entonces que, *Estado Islámico* no fue un fenómeno exclusivamente religioso, sino que se trató de un movimiento político que resultó idóneo para concentrar grupos marginados provenientes de cualquier parte del mundo que hubieran estado dispuestos a reaccionar de manera agresiva ante una serie de prácticas políticas y económicas que han contribuido de manera directa a que el Medio Oriente se haya convertido en un espacio de violencia. Sumado a esto están los problemas regionales, entre los que se cuentan: el nivel educativo, las dificultades económicas y los recursos petroleros que poseen algunos de los países de la región y por supuesto, la excelente ubicación geográfica de Siria con salida al mar.

Son muchos los factores que ayudan a poner en contexto la violencia del *Estado Islámico*. Aunque se logró debilitar y expulsar de la zona al grupo terrorista, no habrán cambios significativos si no se modifican las circunstancias que lo ocasionaron. Es imposible erradicar a los grupos violentos cuando su raíz es la propia estructura social, la religión islámica forma parte importante en esa gran estructura.

Con el análisis de los *elementos del espacio* se pudo responder la segunda cuestión: ¿qué elementos del espacio geográfico producen, reproducen y transforman estos espacios de violencia contra las mujeres y qué actores sociales participan en ello?

La variable de *segunda naturaleza*, dentro de la propuesta de la geografía crítica, resulta fundamental en el análisis del *espacio*. Esto tiene que ver con la apropiación de la naturaleza por parte de diversos actores sociales para satisfacer necesidades concretas como la alimentación, el abrigo, entre muchas otras, lo que da como resultado una *segunda naturaleza*, o dicho de otra manera, una naturaleza transformada socialmente.

En este sentido, el *Estado Islámico* como actor social se apropió en junio de 2014, de las reservas petroleras de la ciudad de Mosul, la segunda provincia más importante de Iraq. De la apropiación de este recurso provino una de sus mayores fuentes de ingresos que consistía en la venta de petróleo crudo, gas natural y productos refinados a intermediarios locales, quienes a su vez lo contrabandeaban a Turquía e Irán o lo vendían al gobierno de Siria. Por esto mismo se señala que la segunda naturaleza se encuentra continuamente en tensión y es fuente potencial de conflicto.

En los *elementos sociales*, se puede mencionar primeramente a las *tradiciones arcaicas* como un factor que contribuye a la producción de los espacios de *violencia contra las mujeres*. En Siria e Iraq, países de religión islámica, se ha ido produciendo violencia a través del tiempo, desde los tiempos pre-islámicos con muchas prácticas violentas como *la lapidación* y *la mutilación genital femenina* entre otras, y se han ido reproduciendo a través del tiempo hasta nuestros días por quienes controlan el poder en el sistema patriarcal. Muchas veces responsabilizan al Islam de estas prácticas cuando la verdad es que vienen de tradiciones arcaicas pre-islámicas que tanto daño han hecho a las mujeres.

Dentro de los *elementos sociales* también se encuentra la *religión islámica* que basta analizar sus principales características para saber que está enmarcada dentro de un sistema de ideas patriarcal. Los tiempos del profeta nos da idea del patriarcado existente el mundo arabo-musulmán ya que *Mahoma* tuvo 13 esposas (11 oficiales y 2 concubinas); y que ya existía

desde entonces una doble moral hombres y mujeres en perjuicio de ellas ya que las mujeres no podían ni pueden actualmente tener más de un marido. No existe la igualdad entre mujeres y hombres en este sentido y es una manifestación en el espacio del patriarcado arabo-musulmán. Ya se comentó que detrás de cada acto de *violencia contra las mujeres* hay un *sistema de creencias patriarcal*.

En el capítulo tres, se describió ampliamente como el *Estado Islámico* usando el nombre del Islam, utilizó todos los medios más brutales contra los pueblos de la región, (árabes y kurdos), también por criterios religiosos (yazidíes, musulmanes chiítas y cristianos) y de minorías (miembros de la comunidad LGTBI). La religión es una producción preponderantemente patriarcal.

Dentro de los elementos sociales también se encuentra la ideología del *Estado Islámico* que se basa en el *salafismo*, el cual es un movimiento islámico sunita ultraconservador. Los *salafistas* hacen una lectura literalista y ortodoxa de los textos fundadores del islam, el Corán y la Sunna, y consideran que su interpretación es la única interpretación legítima. Además el *Estado Islámico* tergiversaba la interpretación de estas fuentes para adaptarla a sus propósitos y legitimar sus actos. Muchas veces, las comunidades religiosas conservadoras son los principales obstáculos para eliminar la opresión de las mujeres a escala mundial.

El rol de la mujer, que ya era de inferioridad política y social con respecto al hombre en Siria e Iraq, empeoró con la llegada del *Estado Islámico* y sus duras imposiciones. El *factor ideológico* derivado de una cultura árabe y religión islámica, tuvo que ver en la transformación de estos espacios para empeorar la situación socioeconómica y política de las mujeres. En base a una *ideología* se manejan de determinada manera lo económico y lo político y, éstas son estructuras de poder, usadas en detrimento de las mujeres.

En este mismo rubro de *elementos sociales*, se detectó que antes de la llegada del *Estado Islámico* a Siria e Iraq, el rol social de la mujer ya estaba muy deteriorado. Incluso el *Informe Global de la Brecha de Género* que mide las diferencias entre mujeres y hombres en cuatro áreas clave como salud, educación, economía y política; Siria e Iraq están entre los

países con mayor con mayor *desigualdad de género* en el mundo ocupando los puestos 146 y 147 respectivamente de 149 países analizados (IMCO Staff, 2018). Ese fue otro factor (histórico-estructural) que influyó a producir estos *espacios de violencia contra las mujeres*.

Una parte importante de los elementos sociales es la misma estructura social en donde son partes de esa estructura la familia, el gobierno, la religión, la educación. Siria e Iraq se caracterizaron por tener problemas de pobreza, desempleo, bajo nivel educativo, crisis de gobernabilidad y de derechos sociales, entre otros. En estas circunstancias no es raro que la gente se polarice y quede vulnerable a la radicalización ideológica. Como ya se había mencionado antes, la *violencia contra las mujeres* también proviene de la desigualdad social.

El gobierno de Basahr Al-Assad dio muestras de autoritarismo cuando reprimió por la fuerza las manifestaciones de 2011 que reclamaban por mejoras sociales, generó una violencia contra la población civil que se tradujo en la matanza y encarcelamiento de miles de personas. Con el surgimiento del *Estado Islámico* se multiplicó exponencialmente la violencia en la región, sobretodo con las mujeres. Por si fuera poco, cuando empezó la intervención extranjera en la guerra de Siria, tanto aviones de E.U.A. como de Rusia con sus respectivos aliados causaron muchas muertes de civiles para incrementar más la violencia en la zona. Como consecuencia de todo esto, en 2015 se dio una crisis de refugiados en Europa con más de un millón de personas pidiendo asilo político, pero a causa de la “islamofobia” se encontraron con racismo, discriminación y violencia.

Entre los *elementos políticos* del espacio se encuentra la variable del *poder*, el uso del poder es constructivo cuando se ejerce en beneficio de los pueblos, y es destructivo o enajenante cuando se usa sólo en beneficio de la clase dominante y sus instituciones. El *Estado Islámico* usó y controló ese poder para secuestrar, golpear, violar, esclavizar, mutilar, decapitar mujeres en base a su interpretación radicalizada y tergiverzada de los escritos islámicos en un régimen de género totalitario.

El conflicto entre sunitas y chiítas también es un *elemento político* que produce *espacios de violencia* porque muchos conflictos y guerras de la región de Medio Oriente

tienen su origen en la división entre sunitas y chiítas, de hecho, es una de las causas de la actual guerra en Siria. Aunado a esto, está la creciente tensión política entre las dos potencias que lideran los dos bloques del Islam, Arabia Saudita, cuya monarquía es sunita, e Irán, gobernado por líderes chiítas. El *Estado Islámico*, es una versión radicalizada del sunismo enemigo de los gobiernos chiítas como los de Siria e Iraq.

El *Estado* es otro *elemento político del espacio*, en Siria e Iraq el *Estado* es una institución dominada por los hombres y la legislación que produce responde a un marco jurídico-político basado en la *Sharia* (la ley de Dios), la cual es desventajosa para las mujeres por la cultura e ideología propia del mundo arabo-musulmán y de fuerte régimen patriarcal lo que deriva en una *desigualdad de género* muy fuerte. El elemento jurídico forma parte de la producción del espacio y si su enfoque tiene influencia patriarcal reproducirá la *violencia contra las mujeres*.

Las mujeres de Siria e Iraq experimentaron diversas violencias en su cotidianidad durante la invasión del *Estado Islámico* sin que sus respectivos y actuales gobiernos tuvieran la suficiente fuerza o poder para hacerle frente. Puede decirse que estos dos países fueron y lo son todavía, *espacios de violencia contra las mujeres* en donde el *Estado* fue ineficiente en sus distintos niveles políticos hasta que entraron a ese *espacio* los actores extrarregionales, esto es, E.U.A. y sus aliados por un lado y Rusia y sus aliados, por el otro. A la llegada de estos actores y la posterior expulsión del *Estado Islámico*, la *violencia contra las mujeres* ha disminuido pero continua reproduciéndose ahora en espacios a otra escala, los campos de refugiados.

En los *espacios* donde hay conflictos políticos y están presentes actores *externos* a dichos *espacios* como son los militares, se han desprendido *actos de violencia contra las mujeres* ejercidos por la milicia y hasta de las mismas organizaciones internacionales de ayuda como se dio en el caso de Siria, dicha ayuda internacional se llegó a condicionar a cambio de favores de tipo sexual. Esto dio como resultado que en vez de una ayuda, se re-victimizaba a las mujeres una vez más.

Aquí, los elementos como la milicia y las organizaciones de ayuda internacional contribuyeron a reproducir la *violencia contra las mujeres* pero se dio una transformación de esta violencia en una nueva faceta porque a pesar de las buenas intenciones formales de las instituciones, las personas que las llevaron a cabo, todavía actúan en función de la lógica del sistema patriarcal, entonces el problema es cómo acabar con dicha mentalidad patriarcal. La educación con perspectiva de género desde el feminismo podría ayudar a reducir paulatinamente con dicha mentalidad patriarcal, porque cuando se tiene una lectura patriarcal de las cosas, uno no percibe que está cometiendo *violencia contra las mujeres*.

El *feminismo* funge como un *actor político* ya que cuestiona las condiciones de desigualdad e inequidad de las mujeres. Las feministas se enfrentan con las resistencias de romper esquemas hegemónicos del poder patriarcal incluso de otras mujeres conservadoras. También las mujeres feministas han incidido en la toma de decisiones de gobiernos que han producido propuestas a favor de los derechos humanos de las mujeres, por lo tanto se puede decir, que el *movimiento feminista* es un motor de cambio social con una clara posición política.

En Iraq, donde hubo un gran *activismo feminista* durante todo el siglo XX, sufrió una deriva ideológica a principios de los 90 con *Sadam Hussein*. Dentro de su cuerpo de gobierno llegó a proponerse un proyecto de ley que defendía la *desigualdad* entre hombres y mujeres, e intentaba legalizar la poligamia, la violación dentro del matrimonio o la reducción de la edad mínima para contraer matrimonio a 9 años. En Siria, el fuerte *movimiento feminista* existente en el siglo XX fue reducido a publicaciones en redes sociales, ya que las principales figuras activistas tuvieron que abandonar el país a causa de la guerra. Por lo tanto, se concluye que para el momento histórico de la invasión en Siria e Iraq por el *Estado Islámico* hay una *ausencia casi total de movimientos feministas* en detrimento de la producción de espacios de igualdad entre hombres y mujeres debido a su regresión como movimiento político en Iraq y, a causa del conflicto bélico y presencia del *Estado Islámico* en Siria.

A través del tiempo, las mujeres progresivamente han ido ganando derechos políticos, jurídicos y reconocimiento ante las leyes no sin grandes esfuerzos en los diferentes países.

Aunado a esto, hay *instituciones* políticas internacionales que reconocen estos logros y los apoyan produciendo declaraciones, estatutos y propuestas a favor de la mujer. Un ejemplo de esto son los “Objetivos de Desarrollo Sostenible” de las Naciones Unidas que consta de 17 objetivos a cumplir como una meta clave para 2030, en particular, el objetivo 5 “lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas” trabaja a favor de las mujeres. El trabajo por parte de éstas instituciones tienen una gran relevancia en las diferentes escalas (global, estatal y local), pues forma parte del *elemento político* que transforma los *espacios de violencia contra las mujeres* para el bien de ellas.

Relativo a los *elementos económicos del espacio*, el *Estado Islámico* fue considerado en su momento como el grupo terrorista con mejor respaldo financiero a nivel mundial. Inicialmente su financiamiento descansaba en las donaciones privadas, luego obtuvo su financiamiento empleando distintos recursos bajo su poder como la venta del petróleo, los secuestros, extorsiones, robos y saqueos a nivel local, impuestos que debían pagar las religiones minoritarias, la venta de antigüedades y cultivos, la expropiación de propiedades y el secuestro de mujeres para ser vendidas como esclavas sexuales entre otras.

Muchos consideran que, pese a las pérdidas territoriales ocurridas, el sistema de financiamiento del *Estado Islámico* es lo que le permitía subsistir. Una de sus mayores fuentes de ingresos provenía, como ya se mencionó, de la venta de petróleo crudo, gas natural y productos refinados. Los ataques aéreos contra *Estado Islámico* por parte de la coalición liderada por los E.U.A. afectó la infraestructura ligada a la extracción del petróleo, resultando en una disminución de ingresos de dicha fuente.

Gran parte del poder que tenía el *Estado Islámico* provenía de su poder económico y cuando éste disminuyó, disminuyó también su poder territorial y político. Por lo que existe una clara relación entre la capacidad financiera y la operativa, así lo demostraron los hechos, al disminuir su poder económico disminuyó su poder operativo y, cuando disminuyó su poder operativo disminuyeron también las víctimas de violencia.

Reiteramos una vez más que la violencia contra las mujeres proviene de la desigualdad social, y se menciona esto porque, no se puede pensar se que va a cambiar la situación de las mujeres si éstas siguen ganando menos que los hombres y sumado a esto, salarios de una precariedad alarmante, situación que se puede calificar también de violencia estructural, propia del sistema capitalista en que vivimos.

Relativo al elemento *científico-técnico* se puede mencionar que quien domina este rubro también son los hombres y éste es un elemento que tiene que ser pensado desde una perspectiva de género. Pensar que las mujeres si pueden entrar en este campo y pensar en sus necesidades en todo este desarrollo científico-técnico. Hay muchas mujeres que han hecho importantes aportes al campo de la ciencia y la tecnología a lo largo de la historia y las han invisibilizado por esta lectura patriarcal que se tiene en la sociedad. Reconocer los aportes de la mujer en el campo de la ciencia y la tecnología es una necesidad y un acto de justicia social.

Se puede concluir que, los espacios de *violencia contra las mujeres* en Siria e Iraq se produjeron por la interacción de diferentes actores sociales a través de un lapso de tiempo que va del año 2014 al 2017, dicho proceso de producción estuvo condicionado por tendencias políticas, económicas, sociales y culturales. Analizando en conjunto a los diferentes elementos productores del *espacio geográfico* sirio e iraquí se percibe que la *violencia contra las mujeres* es el resultado del poder patriarcal manifestado en las diferentes escalas geográficas, en este caso, desde la escala de la intimidad del hogar hasta la escala estatal. Así se confirma la *hipótesis* propuesta en este trabajo.

Para que las mujeres receptoras de violencia dejen de ser violentadas se requiere de todo un proceso de reconstrucción tanto individual como social. En lo individual, comenzar por cuestionar el cómo se sienten las mujeres consigo mismas, el saberse merecedoras de tener una vida libre de violencia y de construir una autoestima. Es necesario identificar los *factores* que se oponen a ello, la violencia influye y afecta el estado emocional y las condiciones de vida de las mujeres. Se trata también de cuestionar y de cambiar el sistema social en el cual se está inmerso, el tiempo y lo que se haga en éste, es un factor clave que dará los cambios paulatinos.

Las prácticas deben ir encaminadas a desarticular y eliminar las relaciones de poder patriarcal que mantienen la violencia y la desigualdad estructural en los diferentes espacios en donde se desenvuelven las mujeres. La solución a la *violencia contra las mujeres* radica principalmente en la *prevención* y un medio para ello es la *formación con perspectiva de género*. Es urgente que las mujeres cuenten con el derecho de una vida libre de violencia y para que esto sea posible se debe contar con un trabajo multidisciplinario y en conjunto de la sociedad, el *Estado*, la academia, las empresas y las instituciones con una *educación con perspectiva de género*, sin este tipo de formación, será difícil que se logre.

Aparte de la educación con perspectiva de género, se deben seguir conquistando derechos como en su momento fue el derecho al voto, salario igual por trabajo igual, etc. que reparen las brechas de desigualdad. Incluir a las mujeres en todas las esferas de la sociedad y en las diferentes escalas, que tengan acceso en el ámbito social, económico, político, de la ciencia y en igualdad de circunstancias que los hombres, es un derecho de las mujeres.

Otra de las cosas que podemos hacer para desterrar la *violencia contra las mujeres* es promover *relaciones de igualdad* entre mujeres y hombres en la escala local, esto es, desde el hogar, desde la familia. Es decir: empoderarlas, fomentar la autoorganización de ellas para que puedan acceder a las riquezas materiales e intelectuales; así como reconocimiento a la libertad de elegir qué hacer con sus propios cuerpos. Esto es un pequeño ejemplo de la *perspectiva de género* de la que habla el movimiento feminista.

La formación y la sensibilización en el hogar desde la infancia en el conocimiento y respeto de los derechos de las personas, sobretodo de mujeres y niñas, es fundamental. Conductas y ejemplos para favorecer que las mentes de niñas y niños ganen ideas que rechacen las actitudes sexistas y violentas ayudarán a ello. Esto en lo privado, pero también la batalla sigue en lo público.

Para complementar esta lucha, hace falta que los hombres también cuestionemos nuestros privilegios y aportemos con prácticas que eviten el lenguaje y actitudes machistas

para ir transformando el espacio patriarcal desde nuestros ámbitos concretos, personales e intangibles.

Cabe mencionar, que éste trabajo, también tuvo la intención de aportar a la *Geografía Feminista Mexicana* desarrollando la temática de *la violencia contra las mujeres* desde una perspectiva crítica, tratando sobre las mujeres de Siria e Iraq, que fungieron en un tiempo y espacio determinado, como sujetos sociales discriminados e invisibilizados por cuestiones de género, ideológicas y culturales principalmente.

Esta es la propuesta de la Geografía Crítica, el método de análisis por los elementos del espacio y sus interacciones entre ellos, y cabe señalar que no basta con transformar sólo uno de los elementos del espacio para acabar con *la violencia contra las mujeres*, sino que se tienen que transformar todos los elementos del espacio simultáneamente para que haya cambios significativos. Por supuesto esto es complejo y se requiere que, quién esté en el poder y tenga la posibilidad de dirigir esos cambios, tenga antes una perspectiva de género. Por esa dirección va la solución y empieza desde la educación y los contenidos en los niveles básicos que incluyan esa perspectiva de género.

Por último, se señala que este problema social, *la violencia contra las mujeres*, abre las posibilidades de continuar con la investigación en materia de *mutilación genital femenina, matrimonio forzado e infantil, violencia sexual, trata de mujeres, violencia religiosa, violencia física y feminicidio* en los conflictos armados desde una *Geografía Feminista*.

Glosario

Burka.

Vestidura femenina propia de Afganistán y otros países islámicos, que oculta el cuerpo y la cabeza por completo, dejando una pequeña abertura de malla a la altura de los ojos. (Real Academia Española, 2017).

La diferencia principal entre el «niqab» y el «burka» es que en el primero se deja visible el contorno de los ojos, mientras que el segundo tapa esta zona con una rejilla de tela.

Fetua o Fatwa.

Escrito emitido por un especialista en ley religiosa –*muftí*–o autoridad sobre un tema concreto. Adopta rango de ley y sienta jurisprudencia en el territorio donde se dicta. (Garriga, 2015).

Hadiz o Hadith.

Dicho o hecho de Mahoma de transmisión tradicional (Real Academia Española, 2017).

Hiyab.

Pañuelo usado por las mujeres musulmanas para cubrirse la cabeza. (Real Academia Española, 2017).

Muyahidín o Muyahid.

Voz procedente del árabe, lengua en la que significa, literalmente, “los que luchan en la guerra santa”. En la actualidad se interpreta como “combatiente islámico fundamentalista”. (Real Academia Española, 2017).

Nekab o Niqab.

Vestimenta de color negro de algunas mujeres musulmanas, que cubre hasta por debajo de las rodillas dejando solo al descubierto los ojos. Se complementa con guantes negros. (Garriga, 2015).

Sunna.

Conjunto de preceptos que se atribuyen a Mahoma y a los cuatro primeros califas ortodoxos. (Real Academia Española, 2017).

Sharia.

Texto legal fundamentado tanto del *Corán*, la fuente principal de doctrina, como de la *Sunna* (hechos de la vida de Mahoma) y de los *hadiz* (relatos autorizados de lo que el profeta dijo, hizo o aprobó), los musulmanes deducen las enseñanzas para dirigir su vida y la sociedad.

Sharía significa camino o calle, y en algunos países musulmanes (Arabia Saudí, Sudán, Irán) la han adoptado como ley estatal. Las fuentes del islam prescriben a los creyentes aspectos prácticos de su día a día como el modo de vestir (normas de decoro), la alimentación correcta (bebidas y alimentos prohibidos, calificados de haram, el tabú, lo prohibido, como el alcohol y el cerdo) e incluso reglas sobre la economía y el derecho civil y penal (El País, 2004).

Umma.

Comunidad en el islam que comprende a todos aquellos que profesan la religión islámica, independientemente de su nacionalidad, origen, sexo o condición social. (Garriga, 2015).

Bibliografía

- Acosta Portillo, María del Carmen (2014). *Representación femenina en el legislativo federal del Estado de México, en las elecciones 2006-2012*. Tesis de Maestría en Geografía, UNAM. Facultad de Filosofía y Letras. México.
- ACNUR, Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados (2018). *Trata de personas en situaciones de conflicto*. Disponible en:
<https://www.acnur.org/trata-y-trafico-de-personas.html>
- Acuña Roeder, Cristina (2016). *Matrimonio infantil es visto como una oportunidad económica en Siria*. Publicado en *CIMAC Noticias* el 25/07/2016. Disponible en:
<https://www.cimacnoticias.com.mx/node/73269>
- Actualidad RT (2015). *¿Qué significa 'Daesh' y por qué el Estado Islámico odia que le llamen así?* Publicado el 17/11/2015. Disponible en:
<https://actualidad.rt.com/actualidad/191779-significa-daesh-estado-islamico-nombre-odia>
- Aguilar Franco, Alba (2018). *Las menciones a los países occidentales en “Dabiq” y “Rumiyah”*. Documento de Opinión 34/2018. Instituto Español de Estudios Estratégicos (ieee.es). Publicado el 27/03/2018. Disponible en:
http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2018/DIEEEO34-2018_Menciones_Paises_Occidentales_Dabiq_y_Rumiyah_AlbaAguilar.pdf
- Alkaidy, Gohdar (2019). *Jefe de los yazidíes muere en el exilio en Alemania*. Publicado en www.welt.de el 28/01/2019. Disponible en:
<https://www.welt.de/politik/ausland/article187843490/Mir-Tahsin-Said-Beg-Oberhaupt-der-Jesiden-stirbt-im-deutschen-Exil.html>
- Almodóvar, Marc (2013). *Egipto tras la barricada. Revolución y contrarrevolución más allá de Tahrir*. Barcelona, Virus Editorial. Disponible en:
<https://www.viruseditorial.net/paginas/pdf.php?pdf=egipto-tras-la-barricada.pdf>
- Álvarez-Ossorio, Ignacio (2013). *El laberinto sirio*. Publicado en “*El País*” el 08/04/2013. Disponible en: https://elpais.com/elpais/2013/04/03/opinion/1365003894_248594.html
- Amorós Puente, Celia (1991). *Hacia una crítica de la razón patriarcal*. Serie: “Pensamiento Crítico/Pensamiento Utópico”. Editorial Artrópodos. Barcelona, España, 331p.
- Amorós Puente, Celia (2005). *Dimensiones de poder en la teoría feminista*. Revista Internacional de Filosofía Política, Núm. 25, pp. 11-34. Universidad Autónoma Metropolitana (Iztapalapa), México. Disponible en:
<http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=59202501>

- Basualdo, María (2017). *La violencia de género: una cuestión de poder y control*. Univisión Noticias, publicado el 08/05/2017. Disponible en: <https://www.univision.com/noticias/opinion/la-violencia-de-genero-una-cuestion-de-poder-y-control>
- BBC News (2013). *La otra guerra que Estados Unidos ganó en Irak*. Publicado el 20/03/2013. Disponible en: https://www.bbc.com/mundo/noticias/2013/03/130320_irak_retorica_belica_noticia_ig
- BBC News (2014a). *¿Qué es un califato y cuánto respaldo puede tener?* Publicado el 30/06/2014. Disponible en: https://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/06/140630_irak_siria_estado_islamico_califato_nc
- BBC News (2014b). *¿Quién era el periodista estadounidense James Foley?* Publicado el 20/08/2014. Disponible en: https://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/08/140819_eeuu_siria_james_foley_periodista_perfil_ei_jg
- BBC News (2015a). *El mapa que muestra quién controla qué territorios en Siria*. Publicado el 01/10/2015. Disponible en: https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/10/151001_internacional_mapa_siria_control_gobierno_estado_islamico_amv
- BBC News (2015b). *¿Qué es el Estado Islámico?* Publicado el 02/12/2015. Disponible en: <https://www.bbc.com/news/world-middle-east-29052144>
- BBC News (2016). *Cuáles son las diferencias entre sunitas y chiitas, el trasfondo del conflicto entre Arabia Saudita e Irán*. Publicado el 04/01/2016. Disponible en: https://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/01/160104_sunitas_chiitas_diferencias_iran_arabia_saudita_aw
- BBC News (2018). *15 años de la guerra de Irak: ¿quiénes justificaron y quiénes se opusieron al inicio de la invasión que dividió al mundo?* Publicado el 20/03/2018. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/media-43476921>
- BBC News (2019). *Por qué el fin del califato de Estado Islámico no significa el fin de la organización*. Publicado el 24/03/2019. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-47680305>
- Beauvoir, Simone de (1949). *El segundo sexo. Los hechos y los mitos*. Buenos Aires, Siglo Veinte.
- Carpetas de Historia (2019). *El Partido Baath*. Historia del Mundo Contemporáneo. Carpeta 3, Notas, Capítulo V. El Tercer Mundo. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (FaHCE). Universidad Nacional de la Plata, Argentina. Disponible en: <http://carpetahistoria.fahce.unlp.edu.ar/carpeta-3/notas/el-partido-baath>

- Carrión, Francisco (2014). *El Estado Islámico ordena la ablación de todas las mujeres y niñas en el norte de Irak*. En *El Mundo*, publicado el 24/07/2014. Consultado en: <http://www.elmundo.es/internacional/2014/07/24/53d0fc2ae2704eb3108b457e.html>
- Castedo, Antía (2014). *Las mujeres atrapadas bajo el yugo del Estado Islámico*. Publicado en *BBC News* el 04/09/2014. Disponible en: https://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/09/140902_estado_islamico_mujeres_secuestros_ac
- Caudevilla, Oriol (2012). *Breve historia del derecho islámico. Análisis de las principales fuentes y escuelas*. Publicado en *WebIslam* el 01/09/2012. Disponible en: https://www.webislam.com/articulos/76840-breve_historia_del_derecho_islamico.html
- Ceano-Vivas, Sara Ainhoa de (2017). *“Era una vida en negro”: historias de mujeres en la capital del ISIS*. Publicado por *El Confidencial* el 02/11/2017. Disponible en: https://www.elconfidencial.com/mundo/2017-11-02/era-una-vida-en-negro-historias-de-mujeres-en-la-capital-del-isis_1470739/
- Cembrero, Ignacio (2003). *Dos ramas enfrentadas de un mismo partido*. Publicado por *El País* el 15/04/2003. Disponible en : https://elpais.com/diario/2003/04/15/internacional/1050357603_850215.html
- Cicek, Meral (2017). *El paralelismo entre genocidio y feminicidio: A la luz del ejemplo de la Masacre de Sinjar*. Publicado por *Rojava Azadi* el 15/06/2017. Disponible en: <https://rojavaazadimadrid.org/el-paralelismo-entre-genocidio-y-feminicidio-a-la-luz-del-ejemplo-de-la-masacre-de-sinjar/>
- Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) (2014). *Violencia sexual en conflictos armados. Preguntas y respuestas*. Publicado el 07/03/2014. Disponible en: <https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/faq/sexual-violence-questions-and-answers.htm>
- Cuellilargo (2016). *Islam. ¿Qué diferencia a sunnitas y chiítas?* (Archivo de Video) Publicado el 27/01/2016. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=8yZ6Q7Hrn7w>
- Dallal, Ahmad S. (2011). *El concepto de Fatwa*. Publicado en *WebIslam* el 17/01/2011. Disponible en: https://www.webislam.com/articulos/60575-el_concepto_de_fatwa.html
- De Andrés, Francisco (2013). *¿Defiende el Islam la mutilación Genital Femenina?* Publicado en *ABC* el 11/12/2013. Disponible en: <http://www.abc.es/internacional/20131211/abci-ablacion-islam-201312101850.html>
- De Andrés, Francisco (2014). *¿Por qué permite el Islam el matrimonio con niñas?* Publicado en *ABC* el 25/03/2014. Disponible en:

<https://www.abc.es/internacional/20140325/abci-islam-menores-matrimonio-201403241712.html>

De Diego, Sara (2018). *Intercambio de ayuda humanitaria por sexo en Siria: "La ONU lo sabía y no hizo nada"*. Publicado por Diario El Confidencial, España el 27/02/2018. Disponible en:

https://www.elconfidencial.com/mundo/2018-02-27/siria-mujeres-abuso-sexual-ayuda-humanitaria_1527868/

Damián Bernal, Angélica Lucía (2010). *La manifestación espacial de la violencia feminicida en Naucalpan, 2000-2006*. Tesis de Maestría en Geografía, UNAM. Facultad de Filosofía y Letras. México.

Damián Bernal, Angélica Lucía (2016). *El proceso de la producción de un espacio libre de violencia para las mujeres en Naucalpan, Estado de México, 2010-2014*. Tesis de Doctorado en Geografía, UNAM. Facultad de Filosofía y Letras. México.

Damián Bernal, Angélica Lucía (2018). *II Coloquio Internacional de Geografía: Ambiente, Género y Territorio*. Colombia.

Datosmacro (2018). *Índice Global de la Brecha de Género*. Publicado en:

<https://datosmacro.expansion.com/demografia/indice-brecha-genero-global?anio=2018>

Diario ABC (2017). *Las fechas clave de Daesh en Irak*. Publicado por ABC España el 09/12/2017. Disponible en:

https://www.abc.es/internacional/abci-fechas-clave-daesh-irak-201712091437_noticia.html

Diario del Cauca (2019). *¡Cero tolerancia contra la mutilación femenina!: Día Mundial este 6 de febrero*. Publicado el 06/02/2019. Disponible en:

<https://diariodelcauca.com.co/noticias/ciencia/cero-tolerancia-contra-la-mutilacion-femenina-dia-mundial-es-498069>

El Confidencial (2015). *Así debe ser la vida de las mujeres bajo el mandato de ISIS, según ellas mismas*. Publicado el 05/02/2015. Disponible en:

https://www.elconfidencial.com/mundo/2015-02-05/asi-debe-ser-la-vida-de-una-mujer-bajo-el-mandato-de-isis-segun-su-propio-manifiesto_696395/

El País (2004). *El informe Taguba sobre las torturas*. Publicado el 12/05/2004. Disponible en:

https://elpais.com/diario/2004/05/12/internacional/1084312806_850215.html

El País (2014). *La ONU asegura que el estado Islámico ordena la ablación de mujeres en Irak*. Publicado el 24 de julio del 2014. Disponible en:

https://elpais.com/internacional/2014/07/24/actualidad/1406208684_979309.html

- Ettmueller, Eliane Ursula, (2018). *“Una rebelión sumisa – las mujeres en el Estado Islámico”* en *Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos*, 24, 129-150. Disponible en: <https://doi.org/10.15366/reim2018.24.008>
- Fernández Safir, Judith (2018). *Mujer y Terrorista: El último eslabón de Estado Islámico*. Mirada 21, el periódico de la Universidad Francisco de Vitoria, publicado el 14/12/2018. Disponible en: <http://mirada21.es/secciones/internacional/mujer-y-terrorista-el-ultimo-eslabon-del-estado-islamico/>
- Flores, Félix (2015). *Cómo deben vivir las mujeres en el Estado Islámico*. La Vanguardia, 06/02/2015. Disponible en: <http://www.lavanguardia.com/internacional/20150206/54425892913/estado-islamico-mujeres-normas-deben-vivir.html>
- Fontanela, Marta (2008). *¿Qué es el patriarcado?* Publicado en “Mujeres en Red. El Periódico Feminista” en marzo del 2008. Disponible en: <http://www.mujeresenred.net/spip.php?article1396>
- García-Calvo, Carola (2015). *Las mujeres del Estado Islámico*. Publicado por el *Real Instituto Elcano* el 22/03/2015. Disponible en: http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano_es/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/terrorismo-internacional/comentario-garciacalvo-las-mujeres-del-estado-islamico
- Garduño García, Moisés (2015). *“Siria y el choque de capitalismo”*. Publicado en *Rebelión* el 05/10/2015. Disponible en: <http://rebelion.org/noticia.php?id=204064>
- Garduño García, Moisés (2016). *“Organización Estado Islámico, breve historia”*. En Gaceta Políticas *“Los rostros de DAESH”*, N°. 258, febrero, págs. 4-5. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM. Disponible en: <https://www.politicas.unam.mx/gacetas/gaceta258.pdf>
- Garduño García, Moisés (2017). *“El final del régimen Sikes Picot en Medio Oriente: hacia un nuevo punto de inflexión”*. En *Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos*, págs. 22, 109-128. Disponible en: <https://doi.org/10.15366/reim2017.22.005>
- Gómez García, Luz (2009). *El discreto encanto de la islamofobia*. Publicado en *El País* el 19/09/2009. Disponible en: https://elpais.com/diario/2009/09/19/opinion/1253311204_850215.html
- González Hernández, Manuel (2015). *Definiendo términos: Fundamentalismo, Salafismo, Sufismo, Islamismo, Wahabismo*. Documento de Opinión 88/2015. Instituto Español de Estudios Estratégicos (ieee.es). Publicado el 17/08/2015. Disponible en: http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2015/DIEEEO88-Antiislamismo_MGlezHdez.pdf

- Goyret, Lucas (2014). *Claves para entender la ley islámica de la sharia*. Publicado en *Infobae* el 05/10/2014. Disponible en:
<https://www.infobae.com/2014/10/05/1599603-claves-entender-la-ley-islamica-la-sharia/>
- Hasheni, Hatzad (2017). *¿Quién fue Mahoma y cómo nace el Islam?* (Archivo de Video), publicado el 28/02/2017. Disponible en:
<https://www.youtube.com/watch?v=IDHL427ZsBM>
- Human Rights Watch (2015a). *ONU: La violencia sexual como “táctica de guerra”*. Publicado el 14/04/2015. Disponible en:
<https://www.hrw.org/es/news/2015/04/14/onu-la-violencia-sexual-como-tactica-de-guerra>
- Human Rights Watch (2015b). *Irak: Víctimas de ISIS describen violaciones sistemáticas*. Publicado el 15/04/2015. Disponible en:
<https://www.hrw.org/es/news/2015/04/15/irak-victimas-de-isis-describen-violaciones-sistematicas>
- Human Rights Watch (2016). *El desafío de erradicar el matrimonio infantil. Cómo cumplir las promesas y los objetivos de desarrollo sostenible a las jóvenes*. Publicado el 27/01/2016. Disponible en:
<https://www.hrw.org/es/world-report/2016/country-chapters/285069>
- Hurtado, Lluís Miquel (2015). *“El manual del Estado Islámico para abusar de las mujeres esclavas”*. Publicado en *“El Mundo”*, edición digital, 29/12/2015. Disponible en:
<https://www.elmundo.es/internacional/2015/12/29/5682702ce2704e9b6d8b466d.html>
- Ibarra García, María Verónica y Escamilla Herrera, Irma (Coords.) (2016). *Geografías feministas de diversas latitudes. Orígenes, desarrollo y temáticas contemporáneas*. Colección Geografía para el Siglo XXI. Serie Textos Universitarios, Núm. 18. Instituto de Geografía y Facultad de Filosofía y Letras, UNAM. México. Disponible en:
<http://www.publicaciones.igg.unam.mx/index.php/ig/catalog/view/22/22/66-1>
- Infobae (2014). *ISIS difundió video en el que decapita a Steven Sotloff, otro periodista estadounidense*. Publicado el 02/09/2014. Disponible en:
<https://www.infobae.com/2014/09/02/1591994-isis-difundio-video-el-que-decapita-steven-sotloff-otro-periodista-estadounidense/>
- INMUJERES, Instituto Nacional de las Mujeres (2007). *Glosario de términos sobre violencia contra la mujer*. México, Distrito Federal. Disponible en:
http://cedoc.inmujeres.gob.mx/lgamv/v/conavim/glosario_conavim.pdf
- IslamReligion.com (2010). *Los fundamentos del sistema político en el Islam (parte 1 de 2). El Islam, un modo de vida completo*. Publicado el 23/08/2010. Disponible en:
<http://www.islamreligion.com/es/articles/224/viewall/>

- James Landale y Vinnie O'Dowd (2018). *“Usadas, abusadas y violadas”: las mujeres explotadas en Siria a cambio de asistencia humanitaria*. Publicado en *BBC News* el 27/02/2018. Disponible en:
<https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-43211786>
- KNK, Congreso Nacional del Kurdistan (2015). *Paremos el genocidio y feminicidio del Estado Islámico y el Gobierno de Turquía en Kurdistan!* Publicado el 07/12/2015. Disponible en :
<http://cosal.es/paremos-el-genocidio-y-feminicidio-del-ei-y-el-gobierno-de-turquia-en-kurdistan/>
- Kofman, Eleonore (2008). *Feminist political geographies*. Chapter 34, En Nelson, L. & Seager, J. (Eds.). *A companion to Feminist Geography*, 519-533pp. Traducción de Gabriel Juárez Bravo. Publishing Blackwell. Oxford United Kingdom.
- La Información (2014). *Los yihadistas del Estado Islámico venden a mujeres iraquíes en el mercado*. Publicado el 10/08/2014. Disponible en:
https://www.lainformacion.com/mundo/los-yihadistas-del-estado-islamico-venden-a-mujeres-iraquies-en-el-mercado-de-mosul_IK5PUdfG8T1H657NnmUXH6/
- La República (2019). *“Se puede violar a las mujeres porque está en el Corán”, afirma una esposa del ISIS*. Publicado el 10/03/2019. Disponible en:
<https://larepublica.pe/mundo/1428082-islamico-violar-mujeres-coran-afirma-esposa-isis-abuso-sexual-violencia-sexual-terrorismo/>
- Laborde, Antonia (2018). *Nadia Murad, Nobel de la Paz: “Mi supervivencia se basa en defender a las víctimas de violencia sexual”*. Publicado en *El País* el 08/10/2018. Disponible en:
https://elpais.com/internacional/2018/10/08/actualidad/1539021477_176626.html
- Landau-Tasserón, Ella (2015). *Deslegitimando al EIIS a través de motivos islámicos: Crítica a Abu Bakr Al-Bagdadí por estudiosos musulmanes*. Instituto de Investigación de Medios de Información del Medio Oriente (MEMRI). Serie de Análisis e Investigación No. 1205. Publicado el 24/11/2015. Disponible en:
<https://www2.memri.org/espanol/deslegitimando-al-eiis-a-traves-de-motivos-islamicos-critica-a-abu-bakr-al-baghdadi-por-estudiosos-musulmanes/9810>
- Lefebvre, Henri (1974). *La producción del espacio*. Papers. Revista de Sociología. No. 3. Universidad Autónoma de Barcelona. Pp. 219-229.
- Lefebvre, Henri (2013). *La producción del espacio*. Introducción y traducción de Emilio Martínez Gutiérrez. Editorial Capitán Swing Libros. Madrid, España.
- Lerner, Gerda (1989). *La creación del patriarcado*. Editorial Crítica S.A. Barcelona, España.

- López-Farjeat (2015). *Más allá del Estado Islámico*. Publicado en *Horizontal* el 07/04/2015. Disponible en: <https://horizontal.mx/mas-alla-del-estado-islamico/>
- Lozada León, Luis (2015). *La necropolítica*. Publicado en *Milenio* el 24/05/2015. Disponible en: <https://www.milenio.com/opinion/luis-lozada-leon/opinion/la-necropolitica>
- Martínez Carreras, José U. (2002). *El Mundo Árabe e Israel. El Próximo Oriente en el siglo XX*. Ediciones Istmo. Madrid, España.
- Marzinca, Birgit (2002). *Reflexiones feministas sobre las construcciones sociales: el espacio y el lugar*. Tesis de licenciatura en Geografía, UNAM. Facultad de Filosofía y Letras. México.
- Massey, Doreen (1999). *La filosofía y la política de la espacialidad: algunas consideraciones*. En: *Pensar este tiempo. Espacios, afectos, pertenencias*. Leonor Arfuch (compiladora), pp.103-127. Espacios del Saber Núm. 52. Editorial Paidós.
- McDowell, L. (1999). *Género, Identidad y Lugar. Un estudio de las geógrafas feministas*. Cátedra, Universidad de Valencia.
- Mega Social (2016). *Yihadismo (Esclavas del Daesh)*. (Archivo de Video). Publicado el 14/09/2016. Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=X_9K_x1v79o
- Mesa Delmonte, Luis (2016). *“Estado Islámico: acertijo estratégico”*. En *Gaceta Políticas “Los rostros de DAESH”*, N°. 258, febrero, págs. 6-7. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM.
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2014). *La construcción social y cultural del género y la violencia contra la mujer*. Presentación de Diapositivas, agosto del 2014.
- Mujeres sin Violencia (2016). *¿Cuál es el origen del concepto de feminicidio y por qué hay que distinguirlo de homicidio?* Publicado el 19 de octubre de 2016. Disponible en: <https://www.gob.mx/mujeressinviolencia/articulos/cual-es-el-origen-del-concepto-de-feminicidio-y-por-que-hay-que-distinguirlo-de-homicidio>
- Muñoz Cabrera, Patricia (2011). *Violencias Interseccionales. Debates Feministas y Marcos Teóricos en el tema de Pobreza y Violencia contra las Mujeres en Latinoamérica*. Central America Women’s Network (CAWN). Londres, Gran Bretaña.
- Mus Retamar, Lucrecia Marta Eugenia (2017). *Tesis de Licenciatura “El Surgimiento del Estado Islámico. Un análisis del surgimiento del ISIS desde la perspectiva de las Relaciones Internacionales y el Derecho Internacional Público”*. Universidad de la Defensa Nacional, Facultad del Ejército. Escuela Superior de Guerra “Tte. Grl. Luis María Campos”. Buenos Aires, Argentina. Disponible en: http://190.12.101.91/jspui/bitstream/1847939/1099/1/TFL%20RRII%202017%20R2S5_217.pdf

- MVS Noticias (2017). *Estado Islámico comete abusos sexuales y obliga a niñas a casarse en Irak*. Publicado el 20/02/2017. Recuperado el: <https://mvsnoticias.com/noticias/internacionales/estado-islamico-comete-abusos-sexuales-y-obliga-a-ninas-a-casarse-en-irak-138/>
- Naím, Moisés (2019). *Islam en números. Ahora más que nunca nos hace falta comprender a fondo esa religión, sus problemas y sus problemas*. Publicado en “El País” el 23/03/2019. Disponible en: https://elpais.com/elpais/2019/03/23/opinion/1553349938_085327.html
- Nodo50. Contrainformación en la Red (2016). *Kurdas en lucha contra el patriarcado y el Estado Islámico*. Publicado en línea el 18/03/2016. Disponible en: <https://info.nodo50.org/Kurdas-en-lucha-contr-el.html>
- Noticiero 20 minutos (2015). *Lanzados al vacío: la cruel matanza de homosexuales por parte de Estado Islámico*. Publicado en 20 Minutos el 06/12/2015. Disponible en: <https://www.20minutos.es/noticia/2620441/0/estado-islamico/homosexuales-penamuerte/lanzados-vacio-alto-edificio/#xtor=AD-15&xts=467263>
- Noticieros Televisa (2017). *Raqqa, cómo es vivir en el Estado Islámico*. (Archivo de Video). Publicado el 20/10/2017. Disponible en: <https://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/raqqa-como-es-vivir-estado-islamico/>
- OEA, Organización de Estados Americanos (1994). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belem do Pará”*. Disponible en: <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/BelemDoPara-ESPANOL.pdf>
- OHCHR, Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de la ONU (2000). *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*. Disponible en: https://www.ohchr.org/documents/professionalinterest/protocoltraffickinginpersons_sp.pdf
- OMS, Organización Mundial de la Salud (2013a). *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. Mutilación Genital Femenina*. Disponible en: https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/98838/WHO_RHR_12.41_spa.pdf?sequence=1
- OMS, Organización Mundial de la Salud (2013b). *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. Panorama General*. Disponible en: https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/98788/WHO_RHR_12.35_spa.pdf?sequence=1
- OMS, Organización Mundial de la Salud (2013c). *Violencia contra la Mujer. Respuesta del Sector de la Salud*. Disponible en:

https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/87060/WHO_NMH_VIP_PVL_13.1_spa.pdf;jsessionid=0B98D195A5ABEA73328A7E422D4FBC04?sequence=1

ONU, Organización de las Naciones Unidas (1994). **Resolución 48/104. Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.** Publicado el 23/02/1994.

Disponible en:

<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1286.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2002/1286>

ONU, Organización de las Naciones Unidas (2000). **Resolución 54/134. Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.** Publicado el 07/02/2000. Disponible en: <https://undocs.org/es/A/RES/54/134>

ONU, Organización de las Naciones Unidas (2006). **Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer.** Informe del Secretario General. Publicado el 06/07/2006.

Disponible en:

https://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/61/122/Add.1&Lang=S

ONU, Organización de las Naciones Unidas (2010). **Manual de legislación sobre la violencia contra la mujer.** Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. División para el Adelanto de la Mujer. Nueva York, E.U.A. Disponible en:

[https://www.un.org/womenwatch/daw/vaw/handbook/Handbook-for-legislation-on-VAW-\(Spanish\).pdf](https://www.un.org/womenwatch/daw/vaw/handbook/Handbook-for-legislation-on-VAW-(Spanish).pdf)

ONU, Organización de las Naciones Unidas (2013). **Resolución 68/192. Medidas para mejorar la coordinación de la lucha contra la trata de personas.** Resolución aprobada por la Asamblea General el 18/12/2013. Disponible en:

<https://undocs.org/es/A/RES/68/192>

ONU, Organización de las Naciones Unidas (2014). **Prevención y eliminación del matrimonio infantil, precoz y forzado. Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.** Distribución general 02/04/2014. Disponible en:

<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9585.pdf>

ONU, Organización de las Naciones Unidas (2015). **Resolución 69/293. Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Sexual en los Conflictos.** Publicada el 13/07/2015. Disponible en:

<https://undocs.org/es/A/RES/69/293>

ONU, Organización de las Naciones Unidas (2016). **¿Para qué sirven los Días Internacionales?** Blog de las Naciones Unidas. Publicado el 23/11/2016. Disponible en: <https://blogs.un.org/es/2016/11/23/para-que-sirven-los-dias-internacionales/>

ONU, Organización de las Naciones Unidas (2017a). **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, 25 de Noviembre.** Disponible en:

<https://www.un.org/es/events/endviolenceday/background.shtml>

- ONU. Organización de las Naciones Unidas (2017b). *Día internacional de tolerancia cero con la mutilación genital femenina, 6 de febrero*. Disponible en: <https://www.un.org/es/observances/female-genital-mutilation-day>
- ONU, Organización de las Naciones Unidas (2017c). *Resolución 2379 (2017). Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 8052ª sesión, celebrada el 21 de septiembre de 2017*. Publicada el 21/09/2017. Disponible en: [https://undocs.org/es/S/RES/2379\(2017\)](https://undocs.org/es/S/RES/2379(2017))
- ONU, Organización de las Naciones Unidas (2017d). *Trata de personas*. Disponible en: <https://www.un.org/ruleoflaw/es/thematic-areas/transnational-threats/trafficking-in-persons/>
- ONU, Organización de las Naciones Unidas (2018a). *Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Sexual en los Conflictos, 19 de junio*. Asamblea General 19/06/2018. Disponible en: <https://www.un.org/es/events/elimination-of-sexual-violence-in-conflict/>
- ONU, Organización de las Naciones Unidas (2018b). *Mensaje del Secretario General en el Día Mundial Contra la Trata de Personas*. Publicado el 30/07/2018. Disponible en: <https://www.un.org/sg/es/content/sg/statement/2018-07-30/secretary-generals-message-world-day-against-trafficking-persons>
- ONU, Organización de las Naciones Unidas (2019a). *La Iniciativa Spotlight. Para eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas*. Disponible en: <https://www.un.org/es/spotlight-initiative/index.shtml>
- ONU, Organización de las Naciones Unidas (2019b). *Sección 3. Igualdad de Género*. Disponible en: <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/gender-equality/index.html>
- Ontiveros, Eva (2019). *Mutilación Genital Femenina: Qué es y en qué países se practica*. Publicado en *BBC News* el 06/02/2019. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-47133238>
- Paredes Herrera, David (2014). *Patriarcado y Feminismo. Relaciones de Poder y Perspectiva de Género. Desestructurando los mandatos de género de la masculinidad. Hombres en tránsito o proceso de cambio hacia la generación de masculinidades alternativas no violentas*. Publicado en *Temas de Mujeres, Revista del CEHIM, Año 10, Nueva Época*, 2014, pp. 179-193. Disponible en: <http://ojs.filo.unt.edu.ar/index.php/temasdemujeres/article/view/88/86>
- Pérez, Gorka (2018). *Historia del Feminismo en 10 minutos*. (Archivo de Video). En *Carki Productions*, publicado el 11/07/2018. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=0my1oddgK5g>

- Pérez Ventura, Óscar (2013). *Takfir Wal-Hira, entre la doctrina radical y el terrorismo yihadista. Documento de Opinión 03/2013*. Instituto Español de Estudios Estratégicos (ieee.es). Publicado el 17/08/2015. Disponible en: http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2013/DIEEEO03-2013_Takfir_wal-Hijra_OPVentura.pdf
- Pichel, Mar (2019). *Rita Segato, la feminista cuyas tesis inspiraron “Un violador en tu camino”: “La violación no es un acto sexual, es un acto de poder, de dominación, es un acto político”*. Publicado en BBC News el 11/12/2019. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-50735010>
- Prudencia G., Esteban y Luengo G., María R. (2011). *Los feminismos del siglo XXI. Pluralidad de pensamientos*. Universidad de Extremadura. Brocar, Cuadernos de investigación histórica, No. 35, pp. 335-351.
- Puleo García, Alicia Helda. (2005). *Lo personal es político: El surgimiento del feminismo radical*. En Teoría Feminista: de la Ilustración a la Globalización. Coord. Ana de Miguel y Celia Amorós Puente. Vol. 2, 2005 (Del feminismo liberal a la posmodernidad), pags. 35-68.
- Rivera de la Fuente, Vanessa (2012a). *El feminicidio como crimen de honor. ¿Qué diferencia el feminicidio de un crimen de honor? Nada. Sólo la percepción cultural*. Publicado en *WebIslam* el 15/02/2012. Disponible en: https://www.webislam.com/articulos/68500-el_feminicidio_como_crimen_de_honor.html
- Rivera de la Fuente, Vanessa (2012b). *La emoción violenta y los feminicidios de honor en los países arabo-islámicos*. Publicado en *WebIslam* el 07/07/2012. Disponible en: https://www.webislam.com/articulos/74651-la_emocion_violenta_y_los_femicidios_de_honor_en_los_paises_araboislamicos.html
- RoblesGil Cozzi, Paulino Rafael (2016). *“El Islam secuestrado”*. En Gaceta Políticas “Los rostros de DAESH”, N°. 258, febrero, págs. 8-10. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM.
- Rojava Azadi (2017). *Convocatoria para el Día de Acción Internacional contra el feminicidio*. Publicado por Rojava Azadi, Colectivo por la revolución social de Rojava Kurdistán paz y libertad el 28/07/2017. Disponible en: <https://rojavaazadimadrid.org/convocatoria-para-el-dia-de-accion-internacional-contra-el-feminicidio/>
- Sabaté Martínez, Ana (1996). *Mujeres, espacio y sociedad. Hacia una geografía del género*. Síntesis, Madrid.
- Santos, Milton (1986). *“Espacio y Método”*. En *Geocrítica* 6, Septiembre, 1-53p. Barcelona, España.

- Sanz, Juan Carlos (2015). *La conquista de Palmira y Ramadi da nuevo impulso al Estado Islámico*. Publicado en “*El País*” el 20/05/2015. Disponible en:
https://elpais.com/internacional/2015/05/20/actualidad/1432151063_781779.html
- Smith, Neil (2006). *La producción de la naturaleza, la producción del espacio*. Traducción de Claudia Villegas Delgado. Biblioteca Básica de Geografía. Serie Traducciones Núm. 2. Sistema Universidad Abierta. Facultad de Filosofía y Letras, UNAM. México.
- Teixidor, Bruno y Pazos, Sergio de (2015). *La Crisis de Siria contada en 10 minutos y 15 Mapas*. (Archivo de Video). En WhyMaps, publicado el 08/10/2015. Disponible en:
<https://www.youtube.com/watch?v=LJtUQjJC4a0>
- Telesur TV (2016). *Estados Unidos en Iraq*. Publicado el 20/10/2016. Disponible en:
<https://www.telesurtv.net/telesuragenda/Estados-en-Iraq-20161020-0030.html>
- Torres, Olga (2015). *El Manifiesto de la Brigada Al-Jansa sobre el papel de la mujer en el nuevo califato islámico: un desafío al feminismo y la igualdad de género en el mundo árabe*. En: *Feminismo/s* Núm. 26, diciembre de 2015, pp. 101-121. Instituto Universitario de Investigación de estudios de Género de la Universidad de Alicante, España. Disponible en:
https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/57537/1/Feminismos_26_06.pdf
- Turner, Bryan S. (2012). *La ciudadanía árabe: la Primavera Árabe y sus consecuencias no intencionales*. Traducción de Marta Latorre Catalán y Héctor Romero Ramos. The Graduate center. The City University of New York. Disponible en:
<https://revistas.um.es/sh/article/view/165091/143591>
- UNFPA, Fondo de Población de las Naciones Unidas (2018). *Matrimonio Infantil*. Actualizado al 01/05/2018. Disponible en:
<https://www.unfpa.org/es/matrimonio-infantil>
- UNICEF, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2019). *El matrimonio infantil en el mundo*. Publicado el 11/02/2019. Disponible en:
<https://www.unicef.org/es/historias/el-matrimonio-infantil-en-el-mundo>
- UNODC, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2019). *La trata de personas, una herramienta de los grupos armados para financiar sus actividades: informe de UNODC*. Disponible en:
https://www.unodc.org/unodc/es/frontpage/2019/January/la-trata-de-personas--una-herramienta-de-los-grupos-armados-para-financiar-sus-actividades_-informe-de-unodc.html
- UP MUN, Modelo de Naciones Unidas de la Universidad del Pacífico (2016). *Guía de estudio, el Estado Islámico como amenaza global*. Consejo de Seguridad, septiembre del 2016. Lima-Perú. Disponible en:
http://www.upmun.org/wp-content/uploads/2016/08/CS_UPMUN_2016.pdf

- Uribe Ortega, Graciela (1996). *Geografía Política. Verdades y falacias del fin de milenio*. Orión, México.
- Vazquez, Miriam (2017). *La trata de mujeres y niñas confines de explotación sexual: una urgencia en la agenda feminista*. Publicado en “*eldiario.es*” el 23/09/2017. Disponible en: https://www.eldiario.es/catalunya/opinions/trata-explotacion-sexual-mujeres-patriarcado_6_689491067.html
- Villarreal Montoya, Ana Lucía (2001). *Relaciones de poder en la sociedad patriarcal*. Revista Electrónica “Actualidades Investigativas en Educación” vol. 1, núm. 1, enero-junio, 2001. Universidad de Costa Rica, San Pedro de Montes de Oca, Costa Rica. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=44710106>
- WebIslam (2011). *El Pacto de Medina*. Publicado el 17/03/2011. Disponible en: https://www.webislam.com/articulos/61063-el_pacto_de_medina.html
- Wiederholen (2016). *Los versículos del Corán que inspiran a los terroristas del Estado Islámico*. Blog Religión en Libertad. Publicado el 21/07/2016. Disponible en: <https://www.religionenlibertad.com/blog/51004/los-versiculos-del-coran-que-inspiran-los-terroristas-del-estado.html>
- World Economic Forum (2018). *The Global Gender Gap Report 2018*. Geneva, Suiza. Disponible en: <https://www.weforum.org/reports/the-global-gender-gap-report-2018>
- Yugueros García, Antonio Jesús (2014). La violencia contra las mujeres: conceptos y causas. Barataria. Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales, Núm. 18, enero-diciembre de 2014, pp. 147-159. Asociación Castellano Manchega de Sociología. Toledo, España. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=322132553010>